

**UNIVERSIDAD SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRIA EN CIENCIAS**  
**MENCIÓN ECOLOGIA Y GESTIÓN AMBIENTAL**



**TESIS**

---

**MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN  
ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILEGAL EN LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA  
SILVESTRE – LEY Nro. 29763**

---

Presentada por:

**Bach. Yesenia Quispe Ayala**

Para optar al grado académico de:

**Maestro en Ciencias mención Ecología y  
Gestión Ambiental**

**Asesor: Dr. Erick Yábar Landa**

**CUSCO – PERÚ**

**2019**

## **Dedicatoria**

A mis padres por ser el soporte emocional y constantes guías, quienes me enseñaron a superar los retos emprendidos para alcanzar con éxito las metas trazadas y por ser la razón que me impulsa a continuar.

## **Agradecimiento**

A Dios, por darme la serenidad, paciencia y su infinito amor y sobre todo por permitirme llegar a este momento tan importante.

A la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y a sus docentes de la Escuela de Postgrado, por darme la oportunidad de ser una alumna más en la Maestría de Ecología y Gestión Ambiental.

A mi asesor: Doctor Erick Yábar Landa, por exteriorizar su particularidad en su calidad humana y profesional, al aconsejarme y apoyar en cada una de las etapas de este trabajo de investigación, logrando hacer que todo sea posible a pesar de las múltiples adversidades.

A todas las personas involucradas en el respeto y cumplimiento de las normas ambientales, quienes nos dieron a conocer sus percepciones, sin las cuales no hubiera sido posible realizar este trabajo de investigación.

A los jefes de cada una de las instituciones encuestadas por su apoyo y gentileza en la recolección de datos.

## RESUMEN

La presente investigación es producto de la necesidad que se tiene de proteger a la fauna y flora silvestre de actividades comerciales como el tráfico ilegal de especies protegidas, dicha investigación realiza un estudio amplio e integral sobre la normatividad existente en materia de protección de la fauna y flora silvestre dentro de nuestra normativa y su debida aplicación.

Título: “Ineficacia de los mecanismos de protección de fauna silvestre en actividades de tráfico ilegal en la ley forestal y de fauna silvestre Ley Nro. 29763”.

Objetivo: La investigación tuvo como objetivo determinar la ineficacia de los mecanismos de protección de la fauna silvestre a través del nivel de cumplimiento de las leyes de protección de fauna y flora silvestre, en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies protegidas en la provincia del Cusco. La población y muestra está constituida por los trabajadores de distintas instituciones con competencia ambiental y algunos trabajadores de entidades privadas, para la recolección de información se aplicó un cuestionario de preguntas que sirvió para extraer la percepción del nivel de cumplimiento y eficacia de la normatividad ambiental en materia de protección de fauna y flora silvestre derivadas de actividades de tráfico de especies protegidas.

Conclusiones: Se concluye que, de los resultados obtenidos a lo largo de la investigación se puede afirmar categóricamente que la ineficacia se advierte en un nivel de confianza del 89% se confirma que el nivel de cumplimiento de las leyes de protección de la fauna y flora silvestre en actividades de tráfico de especies protegidas en la provincia del Cusco - 2019, son deficientes. El incumplimiento de las disposiciones normativas, están asociadas en un 95.6% a la alta demanda en los mercados negros y 78% a las condiciones económicas (bajas) de los traficantes.

**Palabras clave:** *Nivel, cumplimiento de normas ambientales, Tráfico de fauna y flora silvestres.*

## ABSTRACT

This research is the result of the need to protect wild fauna and flora from commercial activities such as illegal trafficking of protected species, this research carries out a broad and comprehensive study on the existing regulations on the protection of fauna and wild flora within our regulations and its proper application.

Title: "Ineffectiveness of wildlife protection mechanisms in illegal trafficking activities in the forestry and wildlife law Law No. 29763".

Objective: The objective of the investigation was to determine the level of compliance. Determine the level of compliance with the laws for the protection of wild fauna and flora, in commercial activities of illegal trafficking of protected species in the province of Cusco. The population and sample is made up of workers from different institutions with environmental competence and some workers from private entities, for the collection of information a questionnaire of questions was applied that served to extract the perception of the level of compliance and effectiveness of environmental regulations in matter of protection of wild fauna and flora derived from activities of trafficking of protected species.

Conclusions: It is concluded that, from the results obtained throughout the investigation, it can be stated categorically that with a confidence level of 89% it is confirmed that the level of compliance with the laws for the protection of wild fauna and flora in activities of trafficking of protected species in the province of Cusco - 2019, are deficient. Non-compliance with regulatory provisions is 95.6% associated with high demand in black markets and 78% with (low) economic conditions of traffickers.

**Keywords:** Level, compliance with environmental regulations, Traffic of wild fauna and flora.

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT.....	iv
INDICE GENERAL .....	v
INDICE DE CUADROS .....	ix
INDICE DE GRAFÍAS .....	x
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

## CAPÍTULO I

### CUESTIONES METODOLÓGICAS

1.1. Planteamiento del problema .....	01
1.2. Formulación del problema.....	01
1.2.1. Problema principal.....	02
1.2.2. Problemas secundarios.....	03
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	04
1.4. Objetos de investigación.....	07
1.4.1. Objetivo general.....	07
1.4.2. Objetivos específicos.....	08
1.5. Delimitación del estudio .....	08
1.5.1. Delimitación espacial .....	08
1.5.2. Delimitación temporal .....	08

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes de investigación.....	09
2.2. Bases teóricas.....	16
2.3. Marco conceptual – Definición de términos básicos.....	16

## ***SUB CAPÍTULO I***

### **EL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE**

1.1. El tráfico.....	16
1.1.1. Conceptos técnicos del tráfico.....	16
1.1.2. Concepto jurídico de tráfico ilegal de fauna silvestre.....	17
1.2. Factores que influyen en el tráfico de fauna silvestre.....	19
1.3. Tráfico internacional.....	21
1.4. Tráfico de especies de fauna silvestre en el Perú.....	23

## ***SUB CAPÍTULO II***

### **LA POLÍTICA SOBRE EL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

1. Normas internacionales relacionadas al tráfico de fauna Silvestre .....	28
2. Tratados Internacionales.....	29
2.1. Convención CITES.....	30
2.2. La Convención sobre la Diversidad Biológica.....	35
2.3. La Convención sobre el Comercio Internacional de la Flora y Fauna Silvestre.....	39

## ***SUB CAPÍTULO III***

### **LA POLÍTICA SOBRE EL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE EN EL ÁMBITO NACIONAL, REGIONAL**

1. Normas nacionales relacionadas al tráfico de fauna silvestre.....	48
1.1. Norma constitucional.....	48
1.2. Normas legales.....	50
1.3. Ley General del Ambiente .....	51
1.4. Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763.....	51
1.5. Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre D.S. 019-2015-MINAGRI .....	55
2. Política Nacional del Ambiente.....	56
3. Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA Perú 2011-2021.....	56

## **SUB CAPÍTULO IV**

### **FAUNA Y FLORA SILVESTRES EN LA REGIÓN DEL CUSCO**

1. Características de la Región Cusco .....	56
2. Fauna y flora en la región Cusco .....	66

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS GENERAL Y VARIABLES**

3.1. Hipótesis general .....	73
3.2. Hipótesis específicas .....	73
3.3. Identificación de variables .....	73
3.4. Operacionalización de variables .....	74

## **CAPÍTULO IV**

### **ASPECTOS METODOLÓGICOS**

4.1. Tipo y diseño de investigación.....	76
4.1.1. Tipo de investigación.....	76
4.1.2. Diseño de estudio .....	76
4.2. Unidad de análisis .....	76
4.3. Población de estudio.....	77
4.3.1. Población .....	77
4.3.2. Muestra.....	77
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	77
4.4.1. Técnicas.....	77
4.4.2. Instrumentos.....	78
4.4.3. Estrategias de recolección de datos.....	78
4.5. Análisis e interpretación de la información.....	79

## CAPÍTULO V

### PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados .....	80
5.2. Prueba de hipótesis .....	127
5.3. Presentación de resultados .....	128
CONCLUSIONES .....	130
SUGERENCIAS .....	132
RECOMENDACIONES .....	134
BIBLIOGRAFÍA .....	135
ANEXOS:.....	138
- Fauna y flora relevantes en el tráfico en la región del Cusco.....	139
- Formulario de preguntas .....	159
- Formulario de muestra estratificada.....	164
- Matrices resúmenes de sistematización.....	165

## ÍNDICE DE CUADROS Y GRAFÍAS

Cuadro 1. Características de la población.....	81
Cuadro 2. Edad de los servidores públicos en materia ambiental.....	83
Cuadro 3. Género de los servidores públicos en materia ambiental.....	85
Cuadro 4. Estado civil de los servidores públicos en materia ambiental .....	87
Cuadro 5. Remuneración de los servidores en materia ambiental .....	87
Cuadro 6. Carga familiar de los servidores en materia ambiental.....	91
Cuadro 7. Percepción de los trabajadores sobre la regulación de la ley de protección de fauna y flora silvestre.....	93
Cuadro 8. Percepción de los trabajadores sobre la eficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre .....	95
Cuadro 9. Percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre.....	97
Cuadro 10. Percepción de la efectividad y beneficios en la aplicación de la Ley de protección de fauna y flora silvestre.....	99
Cuadro 11. Cantidad de especies de fauna y flora traficadas.....	101
Cuadro 12. Tipo de especies de fauna y flora traficadas.....	103
Cuadro 13. Frecuencia de acciones de tráfico ilegal de especies de fauna y Flora silvestre.....	105
Cuadro 14. Origen de las especies de fauna y flora traficadas.....	107
Cuadro 15. Vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre.....	109
Cuadro 16. Nivel socio cultural de traficantes de fauna y flora silvestre.....	111
Cuadro 17. Nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestre.....	113
Cuadro 18. Tipos de multa impuestas a traficantes de fauna y flora silvestre.....	110
Cuadro 19. Tipos de sanciones penales impuestas a los traficantes .....	117
Cuadro 20. Percepción global de los encuestados sobre el nivel de cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre.....	119

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APCI	: Agencia Peruana de Cooperación Internacional
ATFFS	: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
CDB	: Convenio de Diversidad Biológica
CITES	: Convención Internacional sobre el Tráfico de Especies Amenazadas
CMS	: Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres
CONAM	: Consejo Nacional del Ambiente
COP	: Conferencia de las Partes
C.P.	: Constitución Política
DGFFS	: Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
D.S.	: Decreto Supremo
DIRESA	: Dirección Regional de Salud
FEMA	: Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
FAO	: Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FONAM	: Fondo Nacional del Ambiente
GORE	: Gobierno(s) Regional(es)
ICCWC	: Consorcio Internacional para Combatir Delitos contra la Vida Silvestre
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	: Ministerio del Ambiente
MP	: Ministerio Público
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSA	: Ministerio de Salud
ONERN	: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales
OSINFOR	: Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PNFFS	: Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
PRODUCE	: Ministerio de la Producción
PNUMA	: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

SERFOR : Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre  
SERNANP : Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado  
SINANPE : Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado  
SENASA : Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
SUNAT : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración  
Tributaria  
SUTRAN : Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y  
Mercancías  
UIB : Unidad de Investigaciones en Biodiversidad  
UICN : Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza  
TLCAN : Tratado de Libre Comercio de América del Norte  
WWF : Fondo Mundial para la Vida Silvestre (World Wildlife Fund)

## INTRODUCCIÓN

El tráfico de fauna y flora silvestres está provocando profundas modificaciones en los ecosistemas. Esta práctica ilegal, es quizá la manifestación más evidente, aunque no la única, del deterioro ambiental, entendiendo al tráfico de especies de fauna y flora silvestre protegidas como una de las actividades más lucrativas del mercado informal, llegando a ser incluso igual o mayor, al tráfico de armas y de drogas, por su gran demanda en el mercado negro.

La investigación se estructura en cinco capítulos, siendo el primero de ellos el encargado de mostrar las cuestiones metodológicas de la investigación, conformados por el planteamiento del problema, justificación e importancia de la investigación, los objetivos de la investigación y la delimitación del estudio.

En el segundo capítulo consideramos los fundamentos teóricos de la investigación, dado que los aspectos conceptuales deben ser tratados en antelación al estudio de cualquier materia, a su vez, este capítulo se sub divide en cinco sub capítulos; el primero de ellos lleva por título “Tráfico de fauna y flora silvestre”, el mismo, que se da inicio exponiendo la perspectiva y factores que influyen en el tráfico de fauna de flora silvestre. Posteriormente, desde el punto de vista jurídico se aborda el tema de” La política sobre el tráfico de fauna y flora silvestres en el ámbito internacional”. El mismo proceso se realiza en función a la política sobre el tráfico de fauna y flora silvestre en el ámbito nacional, regional y local. En el sub capítulo IV, se denota a la fauna y flora silvestres como elementos constitutivos de la normatividad ambiental. Y, por último, en el sub capítulo V que lleva por título “Delitos ambientales”, se abordan temas de naturaleza penal, para efectos de conocer los elementos constitutivos que configuran un delito penal, sus implicancias y niveles de aplicación de sanciones, respecto a las responsabilidades que derivan de las acciones de tráfico de fauna y flora silvestres.

En el capítulo III se precisan a las hipótesis y variables, así como la identificación de variables y operacionalización de las mismas. En el capítulo IV se abordan los aspectos metodológicos, como el tipo y nivel de

investigación, unidad de análisis, población de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos y por último el análisis e interpretación de la información.

En el capítulo V, se presentan los resultados y la discusión, las cuales están desarrolladas teniendo en cuenta la prueba de hipótesis, presentación de resultados, análisis, interpretación y la discusión de los resultados arribados a través de la investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones a las conclusiones a las que se llegaron en la investigación en relación a la problemática del tráfico de fauna y flora silvestre y su regulación jurídica con las respectivas sugerencias y recomendaciones.

## CAPÍTULO I

### CUESTIONES METODOLÓGICAS

#### 1. Planteamiento del problema

El tráfico de fauna silvestre, contrariamente a lo que pueda parecer, no resulta un fenómeno novedoso, es más puede que no tenga nada novedoso o “moderno”, pues a lo largo de toda la existencia del hombre en el planeta se ha suscitado, sin embargo hoy en día, el comercio ilegal o tráfico de fauna silvestre ha ido ocupando o ganando un amplio espacio, llegando incluso a situarse en el tercer lugar al igual que la trata de personas, asentándose a poco menos de la actividad ilegal de tráfico de drogas y armas.

Es evidente entonces advertir que es un tema de vital importancia tornándose en un problema grave que atenta contra la diversidad de especies, el ritmo acelerado de extinción de especies se ha tornado en alarmante y es incuestionable que las actividades del ser humano son las causas de este fenómeno, la fauna silvestre está siendo deteriorada a una velocidad jamás antes experimentada, consecuentemente se ha convertido en un fenómeno social que involucra a todos los actores de la sociedad civil, la misma que afecta no solo a la población de fauna silvestre, sino también a los diversos ecosistemas y a la sociedad en general.

Según el Dr. Karesh WB, sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre señala que “Una de las mayores amenazas para la conservación global es el creciente comercio mundial de especies silvestres, estimándose que más del 25% de este comercio a nivel mundial ocurre de manera ilegal.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> WB, Karesh is the director of the Wildlife Conservation Society's Field Veterinary Program and ... 2005Jul - <http://dx.doi.org>.

En consecuencia, una de las mayores amenazas para la conservación global es el creciente comercio mundial de especies silvestres, estimándose que más del 25% de este comercio a nivel mundial ocurre de manera ilegal<sup>2</sup>, situación que obliga a tomar acciones inmediatas y necesarias.

De esta manera, el tráfico de fauna silvestre constituye un crimen contra la fauna que afecta directamente la vida y bienestar de los animales, mientras que amenaza a la biodiversidad, la salud, el comercio y los estilos de vida locales. En nuestro país, la protección del medio ambiente se hace evidente a nivel Constitucional desde 1979 cuando se regula por primera vez en el Art. 123° “Todos tienen el derecho de habitar en ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente. Es obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental”.<sup>3</sup>

Por su parte el Código Penal Peruano de 1991, al limitar el ámbito de lo punible del agua, el aire y el suelo, la flora y la fauna, está optando por una tutela penal parcelada y técnicamente mal articulada del medio ambiente. En la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, esta protección se amplió mediante sendos artículos expresados en la Constitución Política del Perú de 1993 en lo pertinentes a los extremos considerados en los delitos contra la naturaleza.

Es así que el Código Penal peruano modificado el 01 de octubre del 2008 mediante Ley 29263, en el Título XIII “delitos ambientales” el Poder Legislativo oficializó el endurecimiento de sanciones para los delitos ambientales y amplió las penas para combatir los delitos de contaminación y los delitos contra los recursos naturales que afectan la salud humana y los ecosistemas.

En ese contexto, el propósito del trabajo de investigación titulado “Ineficacia de los mecanismos de protección de fauna silvestre en actividades de tráfico ilegal

---

<sup>2</sup> Porcentaje de especies CITES comercializadas ilegalmente en mercados (2007-2012) Fuente: WCS.

<sup>3</sup> Constitución Política del Perú de 1979 Art. 123°

en la ley forestal y de fauna silvestre Ley Nro. 29763”, orienta a resaltar el nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental de la tutela de la fauna y flora silvestre, como bien jurídico con características propias compatible con el desarrollo sostenible de la generación presente y las futuras generaciones.

Ahora bien, explicado el contexto de los fundamentos lógicos para la realización de la investigación estas encuentran sustento en el bien jurídico penalmente protegido (fauna y flora), la seguridad jurídica ambiental, la estabilidad del ecosistema y el desarrollo sustentable, con la finalidad de contribuir a la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente, situación que será objeto de estudio de la presente investigación.

## **1.6. Formulación del problema**

### **1.6.1. Problema Principal**

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies protegidas, en la provincia del Cusco?

### **1.6.2. Problemas secundarios**

- ✓ ¿Cuál es la percepción sobre el nivel de eficacia de las normas de protección de especies de fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal que tienen los trabajadores de las distintas instituciones con competencia ambiental?
- ✓ ¿Cuál es la percepción sobre cómo percibe que se presentan los factores concurrentes en acciones de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres protegidas?

- ✓ ¿Cómo se percibe el nivel de cumplimiento en la aplicación de sanciones establecidas por ley, a aquellas acciones derivadas por el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre?

### **1.7. Justificación**

La relevancia del presente trabajo de investigación parte por considerar que la fauna silvestre hoy en día constituye una de las mayores preocupaciones medio ambientales, situación que ha generado la creación de un régimen jurídico de alcance internacional, nacional, regional y local ello con fines de protección, conservación y preservación de nuestra fauna silvestre, buscando con ello poder evitar el tráfico de fauna silvestre, es un asunto que debe atraer la atención de las autoridades, de las comunidades, y la población civil, pues se trata de una actividad ilícita que afecta no sólo a los animales, sino también la integridad y supervivencia de los ecosistemas naturales, que constituyen una parte esencial de los recursos patrimoniales de la nación y que directa o indirectamente se relacionan con la supervivencia de los seres humanos.

En ese orden de ideas, para disminuir el tráfico de fauna silvestre será necesario un análisis de la legislación y su aplicación en torno a la protección de la fauna silvestre, buscando por otro lado generar más unidades de protección del Medio Ambiente en las entidades públicas competentes como la Policía Ecológica, El Ministerio Público, entre otras que estén en vigilancia permanente de la comisión de estos delitos, y a modo de llamado de alerta para que los ciudadanos tomen conciencia y poder evitar la extinción de la fauna silvestre.

El tema materia de la investigación presenta originalidad porque es un aporte que debe tomarse en cuenta para evitar las actividades que afectan la fauna silvestre, el desconocimiento de los recursos legales y financieros ha impedido la revisión periódica del monto de las licencias, permisos,

concesiones, y más formas que se establezcan para administrar la fauna silvestre. Protección jurídica que constituye el objeto de estudio del presente trabajo, aunque centrado en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, para cuyo efecto y dar sustento a la justificación de la investigación se tendrá en cuenta las siguientes premisas.

#### **a) Conveniencia**

Es conveniente realizar este trabajo de investigación porque busca investigar un problema de orden jurídico-social ya generalizado en nuestro país y el mundo entero, y plantear una solución desde el punto de vista jurídico, cual es, la protección de la fauna silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal, no solo en el ámbito local que más o menos ha sido objeto de regulación en nuestro país, sino que es pertinente lograr cambios en la idiosincrasia de nuestro país, su cultura, su normatividad legal y especialmente en educación ambiental que permita el respeto y protección del medio ambiente con relación al comercio ilegal de especies de fauna silvestre y evite las permanentes situaciones de desprotección ejercidas contra ellas. La investigación es de la especialidad porque es una materia de Derecho Ambiental, específicamente dentro de lo que constituye la protección de la fauna silvestre, que interesa investigar a nivel de posgrado por su ámbito, novedad y relevancia.

#### **b) Relevancia Social**

Tiene relevancia de carácter social porque los conocimientos que nos brinde la investigación nos pueden ayudar colectivamente a generar conciencia ambiental y básicamente identificar, cuáles son los factores concurrentes que imposibilitan lograr una eficaz protección de la fauna silvestre en actividades comerciales como es el tráfico ilegal de las mismas. El tema además es actual, porque muestra la realidad vigente, refleja la existencia en este momento del problema que se plantea y la proyección futura de su nivel de incremento que preocupa y afecta a un gran número de la biodiversidad y la población, frente a

una realidad socio - ambiental que determina su desamparo y que ha generado movimientos nacionales e internacionales tendientes a concientizar a la población sobre su situación real.

### **c) Implicancias prácticas**

Las implicancias prácticas de la presente investigación oscilan en torno a que con los resultados de la misma se podrá establecer las causas que determinan la adecuada e inadecuada labor que desempeñan las autoridades vinculadas a la tarea de protección de la fauna silvestre, buscando igualmente promover un mayor interés en los ciudadanos y una eficaz participación del Estado en acciones tendientes a la protección de la fauna silvestre en actividades de tráfico ilegal, desde el ámbito jurídico, político, y educativo. Además, es generalizable porque el problema que se plantea no solo afecta algunas personas, sino a todo el país y el mundo entero, sobre todo a las futuras generaciones, por lo que es de interés para una sociedad como la nuestra en cuyo territorio se están presentando realidades como las propuestas y que requieren de una pronta solución.

### **d) Valor teórico**

Esta investigación tiene un alto valor teórico, dado que no existe actualmente mucha información y trabajos de investigación referentes al tráfico ilegal de especies de fauna silvestre en el país, su concepto, sus implicancias, importancia, impactos, entre otros. Por lo que este trabajo contribuirá a definir y a determinar de manera más detallada estos conceptos, así como servir de precedente para poder plantear alternativas de solución al problema. Sin embargo, se apoya primigeniamente en la recopilación documental de información general relevante para el tema propuesto, en la organización y sistematización de esa información, e indudablemente en la visión analítica y crítica con la que se presenta la información documental obtenida.

### **e) Utilidad metodológica**

La utilidad metodológica se centra en ampliar el conocimiento sobre la problemática propuesta en la presente investigación, de modo que consideramos que la elaboración de los instrumentos de recolección de información es pertinente al presente estudio, desde ya es un aporte metodológico importante que puede servir a investigaciones posteriores sobre temas conexos al nuestro. Resulta igualmente útil, porque con este trabajo de investigación se aporta propuestas concretas que permitan alcanzar soluciones que signifiquen un aporte en el avance del tratamiento del problema en nuestro país, frente a la desprotección de la fauna silvestre en actividades comerciales como es el tráfico ilegal de las mismas.

### **f) Viabilidad**

La viabilidad de la presente investigación está dada por que existe información tanto desde el aspecto teórico y práctico que permitirá una correcta investigación. Así mismo se creará un vínculo con la sociedad que permita darle credibilidad a la investigación, esto se logrará a través de encuestas que se realizará a la ciudadanía y a las personas especializadas que conocen del problema de derecha, quienes podrán contribuir a la creación de una mejor normativa de ser el caso. Igualmente, esta investigación constituirá en lograr un avance para la sociedad civil y las sobre todo para las poblaciones de fauna y flora silvestres porque permitirá disminuir y porque no erradicar el tráfico de fauna y flora silvestres.

## **1.8. Objetos de investigación**

### **1.8.1. Objetivo General**

Determinar la ineficacia de los mecanismos de protección a través del nivel de cumplimiento de las leyes de fauna y flora silvestre, en

actividades comerciales de tráfico ilegal de especies protegidas en la provincia del Cusco.

### **1.8.2. Objetivos específicos**

- ✓ Identificar la percepción sobre el nivel de eficacia de las leyes de protección de especies de fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal que tienen los trabajadores de las distintas instituciones con competencia ambiental.
- ✓ Precisar la percepción sobre cómo percibe que se presenta los factores concurrentes en acciones de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres protegidas.
- ✓ Determinar cómo se percibe el nivel de cumplimiento en la aplicación de sanciones establecidas por ley, a aquellas acciones derivadas por el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.

## **1.9. Delimitación del estudio**

### **➤ Delimitación espacial o geográfica**

El ámbito geográfico donde se desarrollará la investigación está circunscrito a la provincia del Cusco.

### **➤ Delimitación temporal**

La presente investigación está delimitada a un periodo determinado de un año - 2019, debido a que se trata de un tiempo objetivo y prudente para los fines y objeto de la presente investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. Antecedentes de investigación**

Para la realización del presente trabajo de investigación y en aras de que este contenga la información más relevante, se tomó en consideración un análisis y estudio de los antecedentes investigativos en relación al tema de estudio, entre los cuales consideramos algunos de relevancia, dado que los mismos permitirán ver una aproximación a la problemática y de cómo se ha incrementado el tráfico de fauna silvestre en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

#### **2.3.1. Tesis:**

##### **Internacional**

##### **• Antecedente 1º**

El primer antecedente internacional de la presente investigación lo constituye la tesis doctoral que lleva como título “LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES ESPECIAL TRATAMIENTO DE LA PROTECCIÓN *in situ*”. La autora es Ana María Barreda Medina, quien presentó dicha investigación en la Universidad de Alicante Facultad de Derecho el año 2012. A las conclusiones arribadas en dicha investigación son las siguientes:

- i) En la actualidad nadie o, en todo caso, muy pocos osan a negar el trascendental papel que desde todas las órbitas – ya sea económica, social, educativa, estética, etc.- juega la diversidad biológica y cada uno de sus elementos integrantes. Todos y cada uno de dichos elementos ejercen funciones relevantes para la Biosfera, así como para la propia supervivencia del ser humano y su bienestar; y todas ellas funciones importantes e interrelacionadas. De modo tal que la alteración, modificación y degradación de la misma tiene repercusiones no solo en el propio medio, sino también en la esfera de lo propiamente humano.
  
- ii) Es importante valor y trascendencia que ostenta la biodiversidad es predicable de las especies silvestres desde el momento mismo en que estas son elementos integrantes de aquella; pues, recuérdese, que la biodiversidad se compone tanto de la diversidad de ecosistemas, de especies y genética; y ello puede ser temerario afirmarse aun cuando todavía no se cuente con un concepto jurídico, ni doctrinal unánime de la noción “especie silvestre”.

- **Antecedente 2º**

El segundo antecedente internacional de la presente investigación lo constituye la investigación que lleva como título “Inspección de Ejemplares, Productos y Subproductos en materia de Fauna Silvestre y Forestal en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” La autora es MARCELA VILLARREAL PÉREZ, quien presentó dicha investigación en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO - FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN el año 2013. Las conclusiones a las que se arribó son:

- i) El objetivo general se cumple, ya que se verifica día a día el movimiento transfronterizo de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre y forestales regulados por la PROFEPA. Con respecto a los objetivos particulares; el punto número uno se cumple al realizar los aseguramientos

debidos y evitar el tráfico de especies, productos y subproductos de vida silvestre, el punto número dos también se cumple al inspeccionar a más de 50 pasajeros diariamente e informarles acerca de lo que pueden o no pueden traer consigo, el punto número tres se cumple evitando la introducción de artesanías con riesgo fitosanitario, y por último el punto número cuatro también se cumple al asegurar los productos que no cumplan la normatividad.

- ii) Como egresada de Medicina Veterinaria y Zootecnia, me siento preparada y capacitada para desempeñar el papel de Inspector federal ya que se encuentra dentro de mi área de trabajo; al realizar funciones como Identificación de Especies Silvestres, al leer Normas, Leyes, Acuerdos, etc.; Identificación de Insectos e Identificación Forestal. La Inspección del Medio Ambiente es un área donde se engloba una gran cantidad de conocimientos dentro de los cuales los Médicos Veterinarios Zootecnistas tienen conocimientos básicos por lo que se recomienda que los interesados en esta área se informen y adquieran el conocimiento correspondiente.

## **Nacional**

### **• Antecedente 3º**

El primer antecedente nacional de la presente investigación lo constituye la investigación que lleva como título "*Fauna silvestre y productos derivados decomisados durante el período 2000-2007, Lima – Perú*". La autora es NATHALY QUEVANS GÁLVEZ, quien presentó dicha investigación en la Universidad Peruana Cayetano Heredia del Perú el año 2013. Sus principales conclusiones son:

- i) El estudio concluye que el tráfico ilegal de fauna silvestre y sus derivados es una de las principales amenazas de la biodiversidad en el país, siendo los

miembros de la familia Psittacidae (Clase Aves) el taxón que sufre la mayor presión por esta actividad en nuestro país.

- ii) Asimismo, se requiere una mayor capacitación en el personal que realiza los decomisos porque se encontró que un importante número de ejemplares no fueron identificados durante los mismos, lo que permite obtener información valiosa para seguir evaluando la situación actual de las especies sujetas a tráfico ilegal.

### **2.3.2. Artículos especializados**

#### **Internacionales**

- **Antecedente 6º**

El sexto antecedente de investigación lo constituye la Working\_Paper que lleva como título "*La utilización de herramientas de análisis para los delitos contra la vida silvestre y los bosques: un enfoque en los procedimientos y técnicas de investigación*". Los autores son: AMADO PHILLIP DE ANDRÉS, ELODIE LINTE, RAFAEL CELSO ARAUJO DA SILVA, quienes presentaron dicho artículo científico en la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá (ROPAN) y UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito). A las conclusiones que se arribaron fueron las siguientes:

- i) El delito ambiental se caracteriza como un fenómeno global y, progresivamente, como una de las principales fuentes de ingresos de la delincuencia organizada transnacional. Este tipo de delito presenta una cadena de suministro que involucra a países de distintas capacidades económicas, fortalezas sociales e influencia política, lo que, a su vez, generalmente conlleva niveles de colaboración, coordinación y responsabilidad limitados entre países de origen, tránsito y consumo. Por ello, es fundamental entender las responsabilidades compartidas a nivel internacional, al mismo tiempo que se hace necesario identificar las causas

del comercio ilegal de vida silvestre, independientemente de las fronteras nacionales.

- ii) La implementación de herramientas legislativas especializadas, conjuntamente con la adopción de políticas públicas ambientales coherentes con la cultura institucional nacional y una estrecha vigilancia y aplicación de iniciativas de lucha contra el delito ambiental, son algunos de los mecanismos fundamentales para el combate efectivo del mismo.
  
- iii) A nivel internacional, el fortalecimiento de la cooperación, a través del intercambio de información y mejores prácticas, y el apoyo interinstitucional, además de la adopción de los instrumentos jurídicos internacionales y la adecuación de la normativa nacional, se muestran como caminos para el desarrollo de un enfoque más eficaz para tratar el comercio ilegal de vida silvestre. Como se ha observado en este estudio, las debilidades institucionales, legislativas y los vacíos socioeconómicos, cuando están conectados y aparecen permeados por la corrupción, surgen como facilitadores para la ampliación de este delito. Como alternativa, una respuesta integral y conjunta entre el Estado, la sociedad civil y la empresa privada permitiría impulsar la creación de conciencia sobre el delito, nuevas oportunidades laborales para las áreas vulnerables y mejores capacidades técnicas para que las instituciones públicas implementen y vigilen el cumplimiento de la ley.
  
- iv) A partir del Manual de Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se ha podido profundizar en las técnicas de investigación frente al caso hipotético desarrollado con base en la experiencia compartida por instituciones nacionales en Panamá. Este ejercicio ha tenido el propósito de destacar e incentivar aún más los niveles de profesionalismo y coordinación alcanzados por Panamá y la región en el combate contra el delito ambiental. Es esencial entender que la importancia

dada al combate contra los delitos ambientales en la agenda política debe ser proporcional a la gravedad de este delito.

- v) En este sentido, la futura creación de un Ministerio del Medio Ambiente en Panamá demuestra el compromiso del país con la preservación del medio ambiente y la lucha contra los delitos relacionados con la vida silvestre y los bosques. Este documento ha buscado, además de presentar algunas estrategias y herramientas para la optimización de técnicas de investigación, sensibilizar a la sociedad civil, los tomadores de decisión y los empresarios sobre la importancia de involucrarse en un combate que no sólo se limita a los encargados de la aplicación de la ley y cuyos impactos son globales.

## **Nacionales**

- **Antecedente 7º**

El séptimo antecedente de investigación lo constituye el artículo “Análisis de los esfuerzos en Aplicación Efectiva de la Ley para combatir Delitos contra la Vida Silvestre y Bosques en Perú”. Sus conclusiones fueron:

Desde el punto de vista normativo:

- i) Se ha determinado que las penas contempladas en los Artículos N°308 al N°313 del Capítulo II: Delitos contra los Recursos Naturales del Título XIII del Código Penal, referidos a delitos ambientales, especifican que únicamente son sujetos de sanción, los que cometan delitos sobre especies protegidas (sobre los consignados en los DS-034- 2004-AG y DS 043-2006-AG)
- ii) Estas penas, además, no son del todo disuasivas, ya que su efectividad es relativa. Penas máximas entre 2 y 7 años, no necesariamente incluyen cárcel, en general sólo implican comparecencia, condición que por ningún motivo desalienta el delito; excepto en los casos agravados que pueden llegar a 10 años de cárcel.

- iii) En el sector pesquero las limitaciones en legislación están dadas en parte, por la necesidad de actualización de las listas de especies en peligro, vulnerables o amenazadas. De igual modo, no se ha logrado determinar una línea clara en referencia a la explotación de los recursos hidrobiológicos, la diferencia entre el uso tradicional y/o artesanal del industrial no se ve definida. La información encontrada ha sido muy limitada al respecto. Lo cierto es que este Ministerio viene realizando operaciones sobre todo en el litoral peruano, con resultados alentadores sobre inescrupulosos que extraen recursos aun cuando existen vedas.
- iv) Se ha identificado que no existen garantías en la Regulación de Pesquerías con un marco regulatorio adecuado, compuestas por las siguientes actividades: cuotas de captura, vedas de protección de desovantes, restricción de zonas de pesca, vedas de protección de juveniles, tallas mínimas de captura y regulación del tamaño de malla.
- v) Los delitos ambientales estipulados en el Código Penal Peruano no contemplan la relación existente entre estos delitos y sus conexos como lo son, el crimen organizado y el lavado de activos. Únicamente, en el Artículo N°310-C. Formas agravadas, se podría decir que se menciona de manera escueta y poco clara, la figura de organizaciones criminales.
- vi) No se ha detectado relación entre las Entidades de Observancia e instancias como la Unidad de Inteligencia Financiera que maneja información sobre lavado de activos y crimen organizado o el CONABI que administra bienes incautados.
- vii) El nuevo Código Procesal Penal exige que las antiguas prácticas procedimentales se dejen de lado completamente, y promueve la recepción de nuevas formas de toma de decisiones y de actuación a nivel fiscal, esto requiere quizá de una Fiscalía Coordinadora en materia ambiental mejor implementada.

## 2.4. Bases Teóricas

### *SUB CAPÍTULO I*

#### *EL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE*

##### 1.1. El tráfico

###### 1.1.1. Concepto técnico

El tráfico según el diccionario de la Real Academia española, significa: “*Movimiento o tránsito de personas, mercancías, entre otros, por cualquier medio de transporte*”<sup>4</sup>. Empero, este concepto, puede igualmente clasificarse teniendo en consideración diferentes aspectos o situaciones: por un lado, de acuerdo a la acción positiva o legal y por el otro básicamente de acuerdo a la acción negativa o ilegal, en otros términos, diremos que es el movimiento ilegal, de compra y venta, que circula en un determinado país solo con el propósito de obtener beneficios o ventajas. Vinculando el concepto al tráfico de fauna silvestre, diremos que se trata de una actividad o un círculo que se da inicio con la captura de un ser de naturaleza animal o vegetal, los mismos que son comercializados ilegalmente en los mercados negros, y esta finaliza obviamente en manos del consumidor o comprador final derivado de un negocio ilícito.

Significa entonces, que dentro del tráfico ilegal existe un subtipo denominado “*mercado negro*”.<sup>5</sup> En efecto es un término utilizado para designar la venta ilegal de bienes, actividad que se lleva a cabo violando la fijación o señalamiento de precios y el racionamiento de impuesto por parte del Gobierno. Como sucede con el tráfico ilegal de fauna silvestre siendo que esta es básicamente la actividad de comercialización ilícita que se hace de especies salvajes que son arrancados de sus ambientes naturales.

---

<sup>4</sup> Diccionario de la Real Academia Española. Edición del Tricentenario.

<sup>5</sup> [www.unesco.org](http://www.unesco.org) – Concepto de tráfico.

### 1.1.2. Concepto jurídico de tráfico ilegal de fauna silvestre

El tráfico de especies es un crimen de dimensiones internacionales, con una demanda creciente y cuyas sanciones siguen siendo poco rigurosas a pesar de que pone en grave riesgo la supervivencia de animales en peligro de extinción y está aniquilando la vida salvaje de muchos países.<sup>6</sup> Como puede observarse esta acción puede presentar graves consecuencias para los ecosistemas de los países y atenta directamente contra el patrimonio natural.<sup>7</sup> Es decir, es una actividad o un círculo que se da inicio con la captura de un ser de naturaleza animal o vegetal, los mismos que son comercializados ilegalmente en los mercados negros, y esta finaliza obviamente en manos del consumidor o comprador final derivado de un negocio no lícito.

Según el informe del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF siglas para World Wildlife Fund), el comercio ilegal de fauna silvestre es el cuarto negocio ilícito que mueve un gran capital económico entre 10 y 20 mil millones de dólares anuales, en el mundo. Solo está por debajo de la venta de drogas, armas y del tráfico de personas.

En ese mismo sentido la doctrina ha abordado el tema en relación al tráfico de especies de fauna silvestre, es así que tenemos a Susan Perkoff Bass y Manuel Ruiz Muller<sup>8</sup> quienes en su libro “Protegiendo la biodiversidad” señalan que:

*“(…), a medida que nos adentramos en el siglo XXI, el desafío de la biodiversidad es el mismo, evitar la sexta extinción más grande de la historia de la tierra, a pesar de ello, los esfuerzos para resolverlo todavía están en curso el viejo argumento que la biodiversidad no paga está dejando lugar a la comprensión de que la biodiversidad no paga está dejando lugar a la comprensión de que la biodiversidad es el “capital natural” que subyace*

---

<sup>6</sup> <https://traficoespecies.wwf.es/blog/trafico-de-especies-que-es-y-cuales-son-sus-consecuencias>

<sup>7</sup> <https://www.google.com.pe/search?conceptodel+trafico+de+fauna+silvestre&oq=concepto+t%C3%A9cnico+del+trafico+de+fauna+silvestre>.

<sup>8</sup> Susan Perkoff Bass y Manuel Ruiz Muller (2010) en su libro “Protegiendo la biodiversidad” Pág. 07.

*nuestra economía global de 30 billones de dólares. Si bien el campo lucrativo de la biotecnología se expande, de todos modos, continúa basándose en compuestos que se encuentran en algunas de las especies más antiguas de la tierra. Y en ninguna parte está el valor de la diversidad decreciente es un obstáculo mayor a la sostenibilidad y a la seguridad alimentaria...”.*

Por su parte Antonio Tobar<sup>9</sup> hace referencia sobre el tráfico de fauna silvestre como una problemática que existe sobre la pérdida de la biodiversidad señalando que: *“(...) además de ser causado por el daño producido por todos los procesos industriales, el uso no sostenible y la explotación indiscriminada de animales y plantas como fuente de alimentos, vestido, decoración, mascotas y materias primas, contribuyen a la destrucción de aproximadamente 27.000 especies al año. La desaparición de cada especie implica la alteración de los ciclos biológicos, haciendo que comiencen a desaparecer nuestras provisiones de alimentos y medicina”.*

Por otro lado, tal como lo señalan los autores mencionados, el ser humano desde siempre ha estado pendiente de proveer de sostenibilidad y la seguridad alimentaria para la comunidad, sin embargo, esta acción implica muchas veces sacrificio a terceros en este caso a extinguir las especies o provocar el deterioro de los ecosistemas y con ello el de la fauna silvestre.

Por su parte DAVID J. ZIMMERMAN señala que: *“El tráfico ilegal de vida silvestre se constituye como una infracción o delito en la legislación ambiental, e involucra la extracción, acopio, transporte, comercialización y posesión de especies de flora y/o fauna silvestre, mediante la captura caza y colecta, en contravención de las leyes y tratados internacionales. Comprende ejemplares vivos, así como productos y subproductos derivados de éstos, considerando productos a las partes no transformadas y*

---

<sup>9</sup> Antonio Tobar, 2012) en su libro “El valor de la Fauna Silvestre para la Gente”

*subproductos a aquellas que han sufrido algún proceso de transformación”.*

10

En consecuencia, definir la extensión precisa del tráfico ilegal de vida silvestre resulta imposible por su naturaleza ilícita, sin embargo, se sabe que es un negocio de amplias dimensiones que involucra grandes cantidades de dinero. *“Se estima que se encuentra en el cuarto lugar de importancia como comercio ilegal, después del tráfico de drogas, el tráfico de personas y los productos falsificados. Asimismo, ocupa el segundo lugar mundial como amenaza para la vida silvestre, después de la destrucción y fragmentación de hábitats naturales”.*<sup>11</sup>

En resumen, se puede definir al tráfico de especies de fauna silvestre como aquella actividad destinada a acciones de recolección, importación, exportación, procesamiento de la fauna y sus derivados en contravención de legislación nacional o internacional.

## **1.2. Factores que influyen en el tráfico de fauna silvestre**

Existen varios factores que influyen en el comercio ilegal de vida silvestre y que deben ser tomados en cuenta para la elaboración y desarrollo de estrategias más eficaces de lucha contra los delitos ambientales. Para entender la dimensión del tráfico de fauna silvestre, es esencial analizar tanto los problemas socioeconómicos de la población, así como las debilidades en la gestión pública y vulnerabilidades legislativas.

Según el Consejo Económico y Social (ECOSOC) señala que: *“...el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna silvestres puede tener un efecto desestabilizador en las economías nacionales y las comunidades locales, incluso debido a la destrucción de los hábitats naturales y la disminución de*

---

<sup>10</sup>DAVID J. ZIMMERMAN “Children’s Welfare Exposure and Subsequent Development.” *Journal of Public Economics*. Vol. 89, No. 1. January, 2005. Pages 31-56. With Phillip B. Levine.

<sup>11</sup> WWF Internacional Avenue du Mont-Blanc 1196 Gland, Suiza [www.panda.org](http://www.panda.org) Instituto de Zoología Sociedad Zoológica de Londres Regent’s Park, Londres NW1 4RY, Reino Unido [www.zsl.org/indicators](http://www.zsl.org/indicators) [www.livingplanetindex.org](http://www.livingplanetindex.org).

*los ingresos provenientes del turismo ecológico y del comercio lícito de especies, así como a la pérdida de vidas humanas...”*<sup>12</sup>

Si bien es cierto que estos factores aislados no pueden explicar por sí solos el mercado ilegal, una vez interconectados entre sí y alimentados por la corrupción crean las condiciones ideales para la perpetuación del delito. Sin duda, otro factor que promueve la ilegalidad de la venta de especies en peligro de extinción tiene que ver con prácticas culturales muy arraigadas en algunas culturas, que ven en el tráfico de fauna silvestre como un mecanismo de llegar a obtener recursos que generalmente no pueden acceder debido a la forma en la que viven.

Por su parte, Esperanza Martínez en su libro “Yasuni más de 100 buenas razones para no sacar el petróleo”; señala que: “(...), *nosotros hacemos la campaña Amazónica por la Vida, reconocemos que la Amazonia es un espacio de vida, diversidad y libertad, pero que es además un lugar en donde crece la presencia y amenaza de un modelo colonizador, explotador y destructor. Nuestro compromiso es defender la vida en la Amazonia y por lo tanto trabajamos por detener y evitar aquellas actividades o proyectos que supongan destrucción de los ecosistemas locales y globales y privación de derechos a las poblaciones que allí habitan y apoyamos las iniciativas de los pueblos locales a resistir a estas actividades*”.<sup>13</sup>

Como se puede evidenciar, en este texto la idea central del tema es que se proteja una parte esencial de la Amazonia, y que no se extraiga deliberadamente los recursos, ello con la finalidad de evitar el deterioro y afectación a gran escala de los ecosistemas y especies que habitan en él, sobre todo si se tiene en cuenta las consecuencias negativas que trae consigo este tipo de actividades. En efecto este tema también evidencia que la fauna silvestre es y sería la más afectada ya que no existe una coordinación entre las personas que pueden ingresar al lugar, lo que da lugar a que muchos habitantes de zonas aledañas aprovechen esta situación

---

<sup>12</sup> Resolución 2013/40 del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

<sup>13</sup> MARTÍNEZ, Esperanza (2008) en su libro “Yasuni más de 100 buenas razones para no sacar el petróleo”.

y procedan a extraer especies silvestres para su venta clandestina en los mercados locales y fronteras de nuestro país.

### **1.3. Tráfico internacional**

Evidentemente el comercio internacional de animales silvestres, es un gran negocio que mueve hasta cinco mil millones de dólares al año en todo el mundo. En su mayor parte es aparentemente legal, controlado por las leyes nacionales y un tratado internacional. Sin embargo, las estadísticas alcanzadas por la INTERPOL<sup>14</sup> han demostrado que entre un tercio y una cuarta parte de este comercio bordea un valor de alrededor de 1500 millones de dólares al año, como es de advertir se trata de un negocio ilegal de especies exóticas y en peligro de extinción, en general atrapadas clandestinamente, furtivamente y pasadas en calidad de contrabando por las fronteras.

Este comercio es una de las causas principales por las que las especies se ven amenazadas y llevadas al borde de su extinción o desaparición. Los principales mercados del comercio de vida salvaje se encuentran en los EE.UU., Japón y Europa. El mercado legal de los EE.UU., que mueve alrededor de 22 250.000.000 de dólares al año, se ve superado por el comercio ilegal, que representa otros 300.000.000.<sup>15</sup>

Según la INTERPOL, las especies que forman parte elemental de este negocio están compuestas por primates, aves, peces tropicales y pieles de reptil. Por ejemplo, Japón es considerado el mayor mercado comprador de productos ilegales derivados de la vida salvaje; por su parte Europa es también un importante punto de recepción para las aves exóticas, las pieles de reptil, los primates y los pequeños felinos. Las principales regiones abastecedoras de este comercio ilegal son América del Sur, África, el este

---

<sup>14</sup> INTERPOL. El tráfico de especies como sustento económico de un país: <http://www.interpol.int>

<sup>15</sup> World Wide Fund for Nature, organización conservacionista independiente internacional. <http://www.wwf.es/>

de Asia y los EE.UU. En Sudamérica, Bolivia, Argentina, Brasil, Perú y la Guayana están implicados en este comercio. Buena parte del comercio ilegal a nivel mundial depende de un puñado de países que actúan como intermediarios.

Por otra parte, los Emiratos Árabes son uno de los centros más importantes del mundo en el comercio ilegal de vida silvestre. A nivel mundial, unas 622 especies de animales y plantas se enfrentan a la extinción como resultado de este comercio. La mayor parte de los países desarrollados disponen de alguna legislación a nivel nacional cuyo fin es impedir el comercio de especies en peligro.

En 1975 entró en vigor un tratado internacional para controlar el comercio de vida silvestre, el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), 115 países adhirieron a sus requerimientos. El convenio pretende conservar las especies en peligro, permitiendo el comercio de aquellas cuyas poblaciones puedan soportarlo. El CITES prohíbe todo comercio relacionado con las especies en peligro, incluidas en su apéndice I, y limita y controla el comercio relacionado con las especies que podrían llegar a estar en peligro, incluidas en el apéndice II. Además, cualquier país puede crear otra relación de especies a la que desee ofrecer una protección especial y registrarla en el CITES; o puede prohibir totalmente el comercio de vida silvestre.

Las actuales negociaciones internacionales y la implantación del CITES es responsabilidad de los estados miembros y se requiere periódicamente a los gobiernos parte que envíen informes y registros comerciales al secretariado de la organización. Sin duda alguna, un permiso de ésta es el único legalmente reconocido para el tránsito internacional de un animal, planta o producto silvestre. El CITES recibe la ayuda de otros dos organismos: *“La Unidad de Seguimiento del Comercio de Especies Silvestres Amenazadas”*, que forma parte de la *Unión Mundial para la Naturaleza* y que recoge y

*analiza los datos sobre el comercio de vida silvestre. Y TRAFFIC (Banco de Análisis del Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora), una red mundial establecida por la UICN y el WWF, que vigila el comercio de animales, plantas y productos de origen silvestre, y colabora en la implantación del tratado.*<sup>16</sup>

*Según el informe de SERFOR "... en Europa son Holanda, Bélgica, Austria, Suiza, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España los países que solicitan especies peruanas con el fin de albergarlas en sus zoológicos o para coleccionistas particulares. Lo mismo sucede en Asia con Singapur, Hong Kong, Japón y Filipinas. En el caso de América del Norte están Estados Unidos y Canadá, y los motivos son los mismos".*<sup>17</sup>

#### **1.4. Tráfico de especies de fauna silvestre en el Perú**

En el Perú, el tráfico de especies de fauna y flora silvestre es igualmente un problema constante, dado que en el mercado ilegal tienen una fuerte demanda, no importándoles en lo absoluto si ellos se encuentran o están en peligro de extinción o si sufren en el camino o en el peor de los casos estos mueren.

Cabe mencionar que nuestro país es un ejemplo a considerar por contar con amplia biodiversidad en fauna silvestre, por lo que a decir de Diego Coll "*Nuestro país ostenta diversos galardones, entre ellos: el primer puesto de especies de peces marinos y continentales con cerca de 2 mil especies; récord en especies de mariposas con 4 mil especies; segundo lugar de especies de aves con más de 1816 especies; tercer puesto de anfibios con 449 especies, 185 endémicos. Pese a lo descrito, la fauna silvestre se*

---

<sup>16</sup> Situación internacional: <http://www.cites.org/esp>

<sup>17</sup> Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y un análisis de la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS).

*enfrenta a un número amplio de problemas, entre ellos, pérdida de hábitat, caza furtiva, cambio climático y tráfico ilícito de especies silvestres.*<sup>18</sup>

Sin lugar a dudas el tráfico de fauna silvestre es uno de los problemas más importantes, pero menos abordados o debatidos adecuadamente en nuestro país. Según reportes estadísticos oficiales de la Dirección de Protección al Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (PNP) indican que 318 especies son traficadas diariamente en el Perú; 62 mil animales silvestres vivos fueron decomisados entre 2000 y 2015; mientras que 57 especies se encuentran amenazadas, según la legislación nacional.

Como ya lo referimos, el tráfico de especies es el cuarto comercio ilegal más grande a nivel mundial luego del de armas, drogas y personas según la Oficina sobre Drogas y el Crimen Organizado de Naciones Unidas (UNODC). *“Este tipo de comercio moviliza hasta 10 billones de dólares americanos. Las razones principales de que estas especies se encuentren en tal nivel de vulnerabilidad es la desaparición de sus hogares. En el caso de Perú, ya sea por la deforestación de la pequeña agricultura migrante o la caza indiscriminada que tiene diferentes móviles, desde el consumo por motivos culturales—como en el caso de la rana del lago Titicaca porque supuestamente brinda energía—o por cuestiones deportivas. Los escarabajos gigantes son pedidos en Asia porque sus habitantes disfrutan verlos pelear hasta la muerte”.*<sup>19</sup>

Según información del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y un análisis de la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) señalan que: *“Existen más de 380 especies de fauna silvestre (211 de aves, 101 de mamíferos, 47 de reptiles, siete de anfibios y 17 de invertebrados) que han sido trasladadas de manera ilegal por diferentes zonas del Perú para cubrir la demanda a nivel mundial. Las causas son variadas. Las quieren como compañía, por su belleza o para*

---

<sup>18</sup> Diego Coll, Wildlife Conservation Society (WCS) - Perú

<sup>19</sup> Mongabay Latam Jessica Gálvez-Durand Bernard, directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de SERFOR.

*finés científicos u ornamentales, entre otros*”.<sup>20</sup> Tal como se refiere el reciente documento del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) llamado “Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú”, que analiza este problema en un período de 15 años (2000-2015), se advierte el inminente peligro permanente del que es víctima la fauna de nuestro país.

En ese mismo propósito WCS es una organización sin fines de lucro quien bajo los alcances de un convenio suscrito con SERFOR trabaja estrecha y coordinadamente en el tema del tráfico de fauna silvestre, el mismo que se analizó la información recabada y citada en la presente investigación. En consecuencia, de acuerdo al informe de la Estrategia Nacional contra la fauna silvestre de SERFOR, se tiene que: “Un 9 % de las especies más traficadas en el Perú (36 especies) se encuentra en la lista CITES I y el 36 % (137 especies) en CITES II. Por otro lado, según la clasificación del DS- 004-2014-MINAGRI, el 2 % (8 especies) de las más traficadas se encuentran en la categoría En Peligro Crítico y el 5 % (18 especies) En Peligro”.<sup>21</sup>

Significa entonces que: “Entre las especies traficadas a nivel nacional, que pertenecen a la lista CITES I, están “...el mono coto de Tumbes (*Alouatta palliata*), el pichico negro (*Callimico goeldii*), el cocodrilo de Tumbes (*Crocodylus acutus*), el gato andino (*Leopardus jacobitus*), el otorongo (*Panthera onca*), el armadillo gigante (*Priodontes maximus*), el pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*), el zorro vinagre (*Speothos venaticus*), entre otros”.

Tal como se evidencia, otras especies también traficadas en Perú integran el listado CITES II, como el loro de ala naranja (*Amazona amazónica*), el mono araña negro (*Ateles belzebuth*), el boa constrictor (boa constrictor), el loro de abanico (*Deroptryus accipitrinus*), entre otras especies.

---

<sup>20</sup> Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) “Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú”. Período de 15 años (2000-2015).

<sup>21</sup> Informe de la Estrategia Nacional contra la fauna silvestre de SERFOR

Ante la evidente situación, es preciso señalar o dirigirnos a quiénes los quieren o quienes las compran ilegalmente y, sobre el particular, podemos señalar técnicamente de que se trata de la ley de la oferta y la demanda en los mercados negros, y frente a ello no es posible quedarnos de brazos cruzados siendo simples y pasivos espectadores, debemos y podemos lograr concientizar a la población para reducir los niveles de demanda, labor importante que sin duda disminuirá el tráfico de fauna silvestre.

Tal como se ha visto, y según refiere el CITES, "... el tráfico de especies silvestres y de sus derivados es un negocio que mueve más de 2.000 millones de dólares al año y que sólo es superado por el contrabando de drogas y armas, siguiendo en ocasiones sus mismas rutas y estando controlada con cierta frecuencia por las mismas redes que el comercio ilegal de estupefacientes".<sup>22</sup>

Dadas las causas de este tipo de práctica ilegal, es lógico deducir que, en los países con climas tropicales como el nuestro, donde se está agrediendo en muchos casos irreparablemente la biodiversidad, se pagan sumas irrisorias por productos naturales, animales o vegetales, que ven multiplicados sus precios incluso por mil cuando llegan a los mercados de los países ricos. El comercio de seres vivos afecta en la actualidad a más de 35.000 especies de animales y plantas y tan sólo una pequeña parte del mismo se realiza por las vías legales.

Es importante, señalar que, en el ámbito nacional, nuestro país cuenta con 15 regiones que son puntos de extracción de especies para este delito, por ejemplo, tenemos los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, Loreto, San Martín, Ica (Paracas), Ucayali (Pucallpa), Huánuco (Tingo María), Junín (La Merced), Ayacucho, Arequipa, Puno y Tacna. Como puede observarse, a esto se suma que más del 80% del tráfico visible se concentra en los mercados de Lima, Tumbes, Loreto y Ucayali. Por otro lado las especies más afectadas, de acuerdo a la

---

<sup>22</sup> <http://www.cites.org>.

información del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)<sup>23</sup>, en aves, las especies más traficadas son los pihuicho de ala amarilla, botón de oro y una diversa variedad de loros y guacamayos. En anfibios figura la rana del Titicaca y otras especies usadas para jugos y extractos que son requeridos en los mercados locales. Invertebrados muertos: para cuadros decorativos, o pequeños fanales con mariposas, escarabajos y otros insectos de colección.

De acuerdo a la información proporcionada por el SERFOR, en los últimos años se han recuperado una cantidad considerable de animales silvestres vivos, por ejemplo: 2277 en el año 2012, 11377 en el año 2013, 2813 en el año 2014 y 5990 en el 2015. Siendo las especies más traficadas: Pihuicho de ala amarilla, Botón de oro, Loros, Guacamauos, Rana del Titicaca, Boas, Iguanas, Lagartos, Tortugas (taricaya y motelo), Ardillas nuca blanca, Mono frailecito, Mono titi, Mono machín negro. Así mismo el SERFOR refiere que más del 80% del tráfico visible se concentra en los mercados de los departamentos de Lima, Tumbes, Loreto y Ucayali, es importante hacer referencia que los animales silvestres son usados principalmente como mascotas exóticas, lo que evidencia claramente la ausencia de conocimiento, conciencia ambiental y respeto por la vida silvestre.

Para fines ilustrativos, en este acápite señalaremos a groso modo la riqueza en biodiversidad con la que goza nuestro país, sin perjuicio de los considerados en el inventario CITES, la misma que acompaña como anexo a la presente investigación. En relación a la fauna el Perú es un país privilegiado, el cual posee una gran parte de bioma<sup>24</sup> únicos en el mundo y le otorgan ventajas comparativas a nivel mundial. En esa línea y paralelo al gran crecimiento demográfico, en la actualidad la biodiversidad se encuentra presionada constantemente, causando la declinación de las poblaciones silvestres y el deterioro de sus hábitats.

---

<sup>23</sup> SERFOR Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

<sup>24</sup> OLIVIER, S., 1981. Ecología y subdesarrollo en América Latina.. Siglo Veintiuno Eds. México D.F., México.

## **SUB CAPÍTULO II**

### **LA POLÍTICA SOBRE EL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

#### **1. Normas internacionales relacionadas al tráfico de fauna Silvestre**

En materia de protección de fauna y flora silvestres, se cuenta con normatividad ambiental de corte regional e internacional, las mismas que se desarrollarán en este acápite: Según señala la OEA: “... *los tratados y los acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales, entre países son unas de las herramientas más importantes en la diplomacia internacional y la resolución de conflictos. Ambos permiten que los estados se unan y superen desafíos a través de principios jurídicos. Con su larga trayectoria de cooperación, la OEA ayuda a sus Estados miembros a enfrentar los retos de manera colectiva, y por medio de asistencia técnica y jurídica.*”<sup>25</sup>

En ese orden de ideas, un tratado internacional es una especie de convenio entre dos o más naciones, o entre un Estado y un organismo internacional, en donde los involucrados adquieren un compromiso, para cumplir con determinadas obligaciones.

---

<sup>25</sup>OEA-Más derechos para más gente. [http://www.oas.org/es/temas/tratados\\_acuerdos.asp](http://www.oas.org/es/temas/tratados_acuerdos.asp). Consultado el 21 de agosto 2017.

## 2. Tratados internacionales

Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación.<sup>26</sup>

De las anteriores afirmaciones se deduce que los tratados se celebren entre naciones, siendo todos estos regulados por la Convención de Viena, que está referido básicamente al Derecho de los Tratados de 1969. En ese mismo propósito también se pueden dar entre una nación y un organismo internacional, en este último caso, la regulación está a cargo de la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados celebrado entre Estados y Organizaciones internacionales o entre Organizaciones Internacionales en el año de 1986.

De acuerdo con los razonamientos que se ha venido desarrollando y sobre la base del principio "*pacta sunt servanda*" los tratados son la fuente más importante del derecho internacional<sup>27</sup> o consecuentemente el denominado Derecho Internacional del Medio Ambiente. Al respecto, sobre la definición del término "tratado", el artículo 2 (1a) de la conocida Convención de Viena sobre Derechos de los Tratados adoptada en el año de 1969 señala que: "a) *Se entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular*".<sup>28</sup>

Según se ha citado, esta definición tiene algunos inconvenientes, es así que tenemos a EDMUENDO VARGAS CARREÑO, quien refiere que: "*tan solo a los tratados celebrados por los Estados, y no a los concluidos por otros sujetos del derecho internacional*"<sup>29</sup> como son los Organismos

---

<sup>26</sup> Tratado internacional - Wikipedia, la enciclopedia libre. [https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_internacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_internacional). 21/08/2017.

<sup>27</sup> VARELLA QUIROZ, Luis A., Las fuentes del Derecho Internacional Público, Temis, Bogotá, 1996, p.17.

<sup>28</sup> Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados.

<sup>29</sup> VARGAS CARREÑO, Edmundo. *Introducción al Derecho Internacional*, Juricentro San José, 1979, p. 86. Citado por VALERA QUIROZ, op, cit., 18.

Internacionales. Bajo esas premisas, se debe entender que los tratados crean, modifican o extinguen obligaciones jurídicas entre todos los sujetos de Derecho Internacional, cabe indicar, Estados y Organismos Internacionales.

En la doctrina los tratados pueden clasificarse de diversas formas, por ejemplo, *dependiendo de su origen, estructura y ámbito de aplicación, pero una de las más utilizadas es la clasificación de tratados bilaterales y tratados multilaterales*. En consecuencia, podemos señalar que los tratados bilaterales son básicamente aquellos suscritos entre dos países, y los multilaterales entre varios países, usualmente en el marco de las Organizaciones Internacionales, como por ejemplo las Naciones Unidas.

Por otro lado, teniendo en consideración, la vasta gama de instrumentos jurídicos internacionales, en este sub capítulo nos conduciremos en la realización de un bosquejo referente al derecho ambiental internacional, con una centrada atención en los Convenios relativos a la conservación y protección de especies de fauna, aun cuando no sea éste nuestro objetivo principal, sin embargo con ello no se pretende realizar un estudio pormenorizado, exhaustivo de cada uno de los Convenios internacionales, lo que sería, en buena cuenta propio de otra tesis. Por consiguiente, hechas las consideraciones anteriores, en la presente investigación se buscará resaltar algunos aspectos relevantes como presupuesto jurídico de protección necesarios derivados de los Convenios internacionales, las mismas que serán analizadas en los extremos que corresponde para los fines de la presente investigación.

## **2.1. La Convención CITES**

### **a) Antecedentes**

La Convención sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES), adoptada en

Washington, expedida en el año de 1973 y enmendada en Bonn en 1979, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro en el año de 1992.

La CITES se estableció en respuesta a las crecientes preocupaciones de que la sobreexplotación de la fauna silvestre a través del comercio internacional estaba contribuyendo a la rápida disminución de muchas especies de plantas y animales alrededor del mundo. La Convención fue firmada en Washington, DC, EE.UU., el 3 de marzo de 1973, y entró en vigor el 1 de julio de 1975. Actualmente hay 183 países denominados Partes en la Convención

### **b) Objeto**

El objetivo de CITES "... es asegurar que el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres no amenace su supervivencia. Los países Partes de la Convención (CITES) regulan el comercio de vida silvestre a través de controles y regulaciones sobre las especies incluidas en tres Apéndices".<sup>30</sup>

De acuerdo a la política de organización funcional se tiene que: en el "Apéndice I enumera las especies en peligro debido al comercio internacional. Su comercio sólo se permite en circunstancias excepcionales. Las especies del Apéndice II son aquellas que pueden estar en peligro si su comercio no se regula, por eso requieren controles dirigidos a la prevención del uso no sostenible, al mantenimiento de los ecosistemas y a prevenir que las especies se conviertan en elegibles para el Apéndice I. En el Apéndice III figuran las especies sujetas a regulación propia de los Estados Parte, quienes requieren la cooperación de las otras Partes para controlar su tráfico internacional".<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> <https://www.osinfor.gob.pe/acuerdos/cites/> La Convención CITES es un instrumento de obligado cumplimiento, cuyo fin es conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización y comercio internacional sostenible, reduciendo considerablemente la pérdida de biodiversidad.

<sup>31</sup> The CITES species, Appendices I, II and III.

A fin de poder incluir una especie en los Apéndices I o II, una Parte debe presentar una propuesta a la CoP para su aprobación, con datos científicos y biológicos sobre tendencias de población y comercio. La propuesta debe ser adoptada por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes en la CoP. En la medida en que aumenta o disminuye el impacto del comercio sobre una especie, la CoP decide si debe suprimir esa especie de los Apéndices o transferirla de un Apéndice a otro. Existen aproximadamente 5,000 especies de fauna y 28,000 de flora protegidas en el marco de los tres Apéndices de la CITES.<sup>32</sup>

Las Partes regulan el comercio internacional de las especies de CITES mediante un sistema de permisos y certificados que se requieren para importar, exportar o introducir desde el mar especímenes incluidos en los Apéndices. Se exige a cada Parte que adopte legislación nacional al respecto y que designe dos autoridades nacionales: una Autoridad Administrativa responsable de emitir los permisos y certificados basándose en el consejo del otro órgano nacional, la Autoridad Científica. Estas dos autoridades nacionales también brindan asistencia para lograr el cumplimiento de la CITES a través de la cooperación con las aduanas, la policía y otros organismos pertinentes.

Las Partes llevan registros sobre el comercio, que remiten en forma anual a la Secretaría de la CITES, lo cual permite recopilar información estadística sobre el volumen global del comercio internacional de las especies incluidas en los diferentes Apéndices. Los órganos operativos de la CITES incluyen un Comité Permanente (SC) y dos Comités Científicos: el de Flora (CFL) y el de Fauna (CFA).

### **c) Importancia**

---

<sup>32</sup> Página oficial de la CITES en español». Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Consultado el 19 de enero del 2017.

Teniendo en consideración que la Convención (CITES) es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos. Este es sumamente importante porque tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

Después de lo anterior expuesto, la Convención (CITES) es un acuerdo internacional al que los Estados y organizaciones de integración económica regional se adhieren voluntariamente. Los Estados que se han adherido a la Convención se conocen como Partes. Aunque la CITES es jurídicamente vinculante para las Partes - en otras palabras, tienen que aplicar la Convención en sus países, y no por ello los estados suplanta a las legislaciones nacionales. Por el contrario, la Convención ofrece un marco legal que ha de ser respetado por cada una de las Partes miembros de la Convención, las cuales han de promulgar su propia legislación nacional para efectos de garantizar los alcances del contenido de la CITES y obviamente esta será de aplicación “*erga omnes*” a escala nacional.

*Por ende, se reconoce el importante papel que desempeña la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, acuerdo internacional en la intersección entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, que promueve la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.*

*Por otra parte, se reconoce los efectos económicos, sociales y ambientales del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y la necesidad de tomar medidas más firmes respecto de la oferta y la demanda.*

En este sentido, ponemos de relieve la importancia de una cooperación internacional efectiva entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones internacionales pertinentes. Se destaca igualmente la importancia de basar la inclusión de especies en las listas en criterios convenidos.

*Según el Secretario General de la CITES, John E. Scanlon señala que: “Actualmente hay 7.000 millones de personas que consumen biodiversidad cotidianamente, en forma de medicamentos, alimentos, ropa, muebles, perfumes y artículos de lujo, y nuestra capacidad de aprovechar la naturaleza no conoce límites. La CITES, que fue adoptada en marzo de 1973, es en la actualidad más necesaria que nunca para asegurar que el comercio internacional de las especies silvestres incluidas en la CITES sea lícito, sostenible y trazable”.<sup>33</sup>*

En ese mismo sentido la CITES somete el comercio internacional de especímenes de determinadas especies a ciertos controles. Toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies amparadas por la Convención debe autorizarse mediante un sistema de concesión de licencias.

En consecuencia, cada Parte en la Convención tiene la obligación de designar una o más Autoridades Administrativas que se encargan de administrar el sistema de concesión de licencias y una o más Autoridades Científicas para prestar asesoramiento acerca de los efectos del comercio sobre la situación de las especies.

Según se ha visto la importancia del CITES también radica en su conformación y funcionamiento en contar con equipos de trabajo multidisciplinario, tal es así que, se ha establecido el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, que reúne a la Secretaría de la CITES, la INTERPOL<sup>34</sup>, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, con el propósito de combatir el comercio ilícito de especies silvestres. Este consorcio agrupa a toda la cadena de aplicación de la ley a fin de ayudar a las autoridades nacionales encargadas de la

---

<sup>33</sup> E. Scanlon, John. - Secretario General de la CITES

<sup>34</sup> La **Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)** es la mayor organización de policía internacional, con 192 países miembros, por lo cual es una de las organizaciones internacionales más grandes del mundo, tan solo por detrás de las Naciones Unidas.

observancia y a los organismos regionales a combatir el comercio ilícito de especies silvestres.

## **2.2. La Convención sobre la Diversidad Biológica**

### **a) Aspectos generales**

El Convenio sobre la diversidad biológica se llevó a cabo en junio 1992, una reunión que fue un punto de inflexión en la conservación de la biodiversidad, la Convención entró en vigencia más de un año después, constituyendo un tratado internacional en que participaron un número significativo de países.

Según se tiene de los extremos del documento, los objetivos de la Convención son tres:

1. Conservación de la diversidad biológica.
2. Uso sostenible de sus componentes.
3. Reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Bajo este epígrafe se efectuará un análisis acerca del Convenio sobre Diversidad Biológica, como hito ineludible y fundamental en la protección de las especies y como base en la distinción entre las denominadas actividades legales de comercio y tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre, así como los mecanismos jurídicos, administrativos implantados para su protección.

Por consiguiente, "... la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) es uno de los instrumentos internacionales adoptados en la conferencia de Rio de Janeiro en los años de 1992, tuvo vigencia desde el 29 de diciembre de

1993, es preciso señalar que, hasta la fecha solo tres países no han suscrito este tratado”.<sup>35</sup>

Un gran sector de la doctrina sostiene que: “..., un acuerdo mundial jurídicamente vinculante y con un alto grado de consenso internacional, sus principios sobre protección y manejo de la biodiversidad debería ser respetados incluso por aquellos países que no son parte de ella”.<sup>36</sup> Cabe precisar las características más destacadas de la Convención es la de haber conseguido reunir en un solo documento las anteriores propuestas jurídicas y planes de trabajo concernientes en materia de biodiversidad. En consecuencia, al tratarse de un acuerdo de metas y políticas generales, y teniendo en consideración a que los Estados partes cuentan con una legislación como base normativa de adaptación al ámbito nacional.

De esta manera debemos reconocer en consenso con otros autores de la doctrina que: *“las normas existentes en la actualidad sobre biodiversidad, acceso a los recursos genéticos, protección de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, bioseguridad, agro-biodiversidad, entre otras, son consecuencia directa de la CDB”*.<sup>37</sup>

En consecuencia, la *“CDB es el corolario de un sistema internacional vinculado con la protección de parques, áreas silvestres y la naturaleza. Su importancia radica en el hecho de construir el primer acuerdo global que aborda todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas”*.<sup>38</sup>

## **b) Los objetivos de la Convención**

---

<sup>35</sup> Estos países son: Andorra, la Santa Sede y los Estados Unidos de América. Véase List of Parties (Última visita el 17 de octubre del 2013). En: <http://www.cbd.int/convention/parties/list/>.

<sup>36</sup> En: <http://www.greenfacts.org/es/biodiversidad-perpectiva-mundial/1-2/2-objetivo-biodiversidad-2010.htm>Nro.1.

<sup>37</sup> RUIZ MULLER, Manuel. Las zonas de Agro-biodiversidad y el registro de cultivos nativos. Aprendiendo de nosotros mismos, Sociedad Peruana de Derecho, Lima, 2009.p.22.

<sup>38</sup> ASTORGA JORQUERA, Eduardo; SOTO OYARZÚN, Lorenzo; e IZA, Alejandro (eds) Evaluación de impacto ambiental y diversidad biológica, UICN, Suiza (2007).

En relación a los objetivos de la Convención éstas se encuentran considerados en el artículo 1) y refiere que: “..., *Los objetivos del presente Convenio, que se ha de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la biodiversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación, justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como a una financiación apropiada*”.<sup>39</sup>

Con referencia a lo anterior podemos señalar que son tres los objetivos principales del Convenio materia de análisis, siendo que, en primer orden, la conservación de la diversidad biológica, en segundo orden, la utilización sostenible de sus componentes y, por último, la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos.

### **c) Órganos creados por la Convención**

Con relación a los órganos creados por la Convención, lo Estados partes de la misma se reunieron en “intervalos regulares”, generalmente cada dos años, para discutir los avances y problemas generados de este tema, para lo cual los Estados partes deben cumplir con la presentación de un informe, en la cual realizaran planteamientos formales con la finalidad de establecer y dar a conocer sus progresos en torno a los objetivos de la Convención.

Para los fines pretendidos, igualmente se ha establecidos una Secretaría para coordinar las reuniones de las COP, organizar congresos, contribuir con los Estados en la implementación de programas de trabajo en relación a la protección de la diversidad biológica, contribuir en la coordinación con los

---

<sup>39</sup> Artículo 1 de la Convención de Diversidad Biológica.

órganos internacionales pertinentes, asimismo, realizar las funciones administrativas necesarias acordes a los fines del Convenio.

En este propósito, conjuntamente con estos dos órganos la COP y la Secretaría, se ha conformado un órgano subsidiario con la finalidad de brindar asesoramiento científico y tecnológico (denominado SBSTTA en inglés), ello con el propósito de brindar recomendaciones sobre los alcances y aplicación del Convenio, evaluaciones sobre el estado de la biodiversidad y los efectos de aquellas medidas que involucran la aplicación del Convenio, entre otros asuntos de competencia de este órgano subsidiario.

#### **d) Ámbito de aplicación nacional e internacional**

Con respecto a su aplicación en el ámbito nacional, diremos que la Convención promueve el desarrollo de estrategias, planes o programas en materia de su competencia.

Sobre la base de las consideraciones anteriores y basándonos en los tres objetivos principales de la Convención, las partes deben considerar básicamente a desarrollar sus respectivas estrategias nacionales para la conservación y utilidad sostenible de la biodiversidad, generar reglamentación que regulen las actividades que puedan dañar o amenazar la diversidad biológica, así como establecer programas de control y seguimiento para hábitat y especies críticas, así como establecer áreas protegidas en pro de la diversidad biológica.

En ese sentido, como bien señala Jorge CAILLAUX y Manuel RUIZ: *“No deben plantearse situaciones en las cuales los países no puedan ejercer sus derechos soberanos para cautelar y proteger sus intereses relacionados con la diversidad biológica, incluso cuando estos pudieran eventualmente,*

*atentar contra los intereses exclusivamente económicos de empresas nacionales o transnacionales”.*<sup>40</sup>

Por otro lado en el ámbito internacional, la Convención busca principalmente a promover la cooperación entre los Estados en materia de educación e investigaciones destinadas a la protección de la Biodiversidad, y lograr la participación equitativa en actividades de aprovechamiento de los recursos genéticos y los beneficios que brindan la biotecnología, y sobre todo la derivación de los recursos financieros de los países desarrollados a países de menos recursos para lograr así la implementación de programas, proyectos e iniciativas sobre conservación y protección de la biodiversidad.<sup>41</sup>

Como es de advertir, todos estos compromisos deben ser cumplidos dentro de los ámbitos jurisdiccionales establecidos en el artículo 4 de la Convención; de tal manera, que se apliquen, en caso de los componentes de la biodiversidad, dentro de los límites nacionales; y, tratándose de procesos de actividad que se encuentran bajo los alcances y control de un Estado, dentro o fuera de sus límites fronterizos.

Por último, en el caso de la cooperación entre Estados, el artículo 5 de la Convención obliga que esta se cumpla empleando a los organismos internacionales idóneos, cuando se trate de zonas fuera de la jurisdicción nacional y en cuestiones de interés común para lograr la conservación y utilización sostenible de los recursos de la diversidad biológica.

### **1.3. La Convención sobre el Comercio Internacional de la Flora y Fauna Silvestre**

---

<sup>40</sup> CAILLAUX Jorge, y RUIZ Manuel, Siete buenas razones, loc. Cit.

<sup>41</sup> “La Convención sobre Diversidad Biológica pretende equilibrar los beneficios obtenidos en el desarrollo de la biotecnología entre los países ricos (investigadores y transformadores) y los pobres (suministradores de recursos)”.

La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)<sup>42</sup> es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos, vale decir es un acuerdo internacional al que los Estados y organizaciones de integración económica regional se adhieren voluntariamente.

### **a) Antecedentes y Principal objetivo**

La necesidad de proponer una respuesta desde el Derecho Internacional al problema del tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre se puso de manifiesto a través del Convenio CITES y esta se redactó como resultado de una resolución aprobada en una reunión de los miembros de la Unión Mundial para la Naturaleza, celebrada en el año 1963. *“El contenido de la Convención fue finalmente acordado en una reunión de representantes de 80 países celebrada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973 por un total de veintiún países, y entró en vigor el 1 de julio de 1975. El texto original de la Convención fue depositado en poder del Gobierno Depositario en chino, español, francés, inglés y ruso, cada versión siendo igualmente auténtica”*.<sup>43</sup> En la que se reconoció que el tráfico de especies de fauna y flora silvestre era una de las preocupaciones de la humanidad y tras largas negociaciones, se redactó definitivamente el texto del Convenio.<sup>44</sup>

La CITES es el principal instrumento internacional para controlar y regular el comercio internacional de especies protegidas de fauna y flora silvestres. A través del establecimiento de un sistema de control del comercio y transacción de esas especies, la CITES busca asegurar que el comercio internacional no amenace su conservación.

Es el único acuerdo que incluye un componente de represión y requiere que los Estados miembros establezcan sanciones relacionadas al comercio ilícito de

---

<sup>42</sup> Así se le conoce por sus siglas en inglés: Convention on International Trade in Endangered Species (CITES).

<sup>43</sup> [CITES.org/esp/disc/what.php//](http://CITES.org/esp/disc/what.php//)

<sup>44</sup> Véase la página oficial del CITES [www.cites.org](http://www.cites.org).

especies protegidas. Sin embargo, la efectividad de dicho instrumento está íntimamente condicionada por la legislación nacional de cada país y la existencia de leyes específicas permitiendo la implementación adecuada de la CITES.<sup>45</sup>

Por consiguientes, dada la importancia y los efectos, los Estados que se han adherido a la Convención se conocen técnicamente como Partes. Cabe precisar que la CITES es jurídicamente vinculante para las Estados Partes, por ende, ofrece un marco normativo que ha de ser respetado por cada una de las Partes, y a los efectos de este, cada uno de los Estados deberán promulgar su propia legislación nacional con la finalidad de garantizar que la CITES sea aplicada a escala nacional.

Según se ha visto, la necesidad de contar con una Convención de esta naturaleza era evidente, dada la amplia información internacional sobre el peligro de extinción de muchas especies simbólicas en cada Región. Después de las consideraciones anteriores, los antecedentes refieren que en los años 1960, el debate internacional sobre la reglamentación del comercio de vida silvestre en favor de la conservación era algo relativamente novedoso, sin embargo, durante muchos años este Convenio ha sido uno de los acuerdos ambientales que ha contado con el mayor número de miembros, que se eleva ahora a 183 países partes, es decir, casi todos los países del mundo forman parte de la Convención, situación que permite tomar con la seriedad y relevancia del caso los índices estadísticos que anualmente arroja la práctica ilegal del comercio internacional de vida silvestre, elevándose estas a miles de millones de dólares, situación que afecta a cientos de millones de especímenes de animales y plantas.

Ante la situación planteada, es innegable afirmar que “... *el comercio es muy diverso, desde los animales y plantas vivas hasta una vasta gama de productos de vida silvestre derivados de los mismos, como son los productos*

---

<sup>45</sup> UNODC Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá (ROPAN) Working Paper 3. Pag. 6.

*alimentarios, los artículos de cuero de animales exóticos, los instrumentos musicales fabricados con madera, la madera, los artículos de recuerdo para los turistas y las medicinas. Los niveles de explotación de algunos animales y plantas son elevados y su comercio, junto con otros factores, como la destrucción del hábitat, es capaz de mermar considerablemente sus poblaciones e incluso hacer que algunas especies estén al borde de la extinción. Muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, pero la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial con miras a preservar esos recursos para las generaciones venideras".*<sup>46</sup>

Por consiguiente, el principal objetivo de la CITES es busca preservar la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, en otras palabras, es asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas de origen silvestre sea sostenible y no ponga en peligro su supervivencia. Esto supone esencialmente prohibir el comercio de las especies en peligro de extinción y regular el comercio de las especies amenazadas o en peligro de estarlo. Siendo así el objeto final del Convenio CITES contribuir a garantizar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres sea legal, sostenible y trazable.

El sistema de permisos y certificados establecido permite que toda mercancía CITES se encuentre perfectamente documentada y se conozca su origen, destino y motivo por el que se comercializa, dejando con ello a la luz aquellas prácticas ilegales de comercialización de especies de fauna y flora silvestre.

## **b) Principios informadores de la Convención**

La Convención, tras exponer en su preámbulo, el reconocimiento que la fauna y flora silvestres, en sus numerosas, bellas y variadas formas

---

<sup>46</sup> CITES: (2004), Resolution Conf. 13.9 - Encouraging cooperation between Parties with ex situ breeding operations and those with in situ conservation programmes. Disponible en: <http://www.cites.org/eng/res/13/13-09.shtml>.

constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, tienen estas que ser protegidas no solo para esta generación, sino también para las generaciones futuras, a su vez reconociendo que los pueblos y Estados son y deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestres; para ello, según refieren se contará con la cooperación internacional a efectos de frenar su explotación excesiva mediante el comercio internacional, y convencidos de la urgencia de adoptar medidas apropiadas y concernientes a este fin; han acordado lo siguiente:

- El Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. El comercio en especímenes de estas especies deberá estar sujeto a una reglamentación particularmente estricta a fin de no poner en peligro aún mayor su supervivencia y se autorizará solamente bajo circunstancias excepcionales.
- El Apéndice II incluirá: todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia; y aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el subpárrafo a) del presente párrafo.
- El Apéndice III incluirá todas las especies que cualquiera de las Partes manifieste que se hallan sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción con el objeto de prevenir o restringir su explotación, y que necesitan la cooperación de otras Partes en el control de su comercio.

- Las Partes no permitirán el comercio en especímenes de especies incluidas en los Apéndices I, II y III, excepto de acuerdo con las disposiciones de la presente Convención.<sup>47</sup>

Como es de advertirse, la protección de la fauna y flora sobre la base de la equidad y teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas, tanto para las generaciones presentes como venideras.

Por otro lado, se tiene en consideración las características o notas singulares de aquellos países que cuentan con mayor diversidad biológica y por ende presentan mayor vulnerabilidad a los efectos derivados del comercio ilegal y que deben soportar mayores pérdidas en fauna y flora. Las partes se comprometen a tomar medidas para prevenir, o en su caso reducir al mínimo las causas que originan el tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre y aminorar sus efectos negativos.

Es así que de acuerdo con los reglamentos de la CITES, a toda las actividades de importación, exportación, reexportación o en su defecto introducción procedente del mar de especies protegidas por la Convención sólo se deberá permitir a través de un sistema o mecanismo de permisos, o lo que es lo mismo, para que la operación sea completa y eficaz, cada Parte en la Convención deberá designar necesariamente sus autoridades administrativas las que estarán encargadas de administrar el sistema de licencias y las Autoridades Científicas destinadas específicamente a prestar asesoramiento sobre el impacto del comercio sobre la situación de la especie de fauna y flora silvestre protegidas.

Tal como se ha visto, las especies incorporadas por la CITES están incluidas en tres Apéndices, según el grado de protección. Estos apéndices del texto de la Convención se refieren a los Apéndices I, II y III. El I referido al comercio de especímenes solo en circunstancias excepcionales; el II apéndice considera

---

<sup>47</sup> Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres Firmada en Washington el 3 de marzo de 1973 Enmendada en Bonn, el 22 de junio de 1979 (párrafo 3 a) del Artículo XI) Enmendada en Gaborone, el 30 de abril de 1983 (Artículo XXI).

especies no necesariamente amenazadas de extinción; el Apéndice III incluye especies que están protegidas por al menos un país, con el objeto de controlar el comercio con el apoyo de los países partes, cabe aclarar que cada país parte cuenta con el derecho de hacer cambios unilaterales a este extremo del Apéndice.

Cabe agregar que el Comité Permanente es el equipo responsable de la orientación política de la Secretaría sobre la aplicación de la Convención y supervisa la administración de los ingresos y gastos de la Secretaría, tiene la función específica de coordinar el trabajo de los Comités y sus grupos de trabajo. Este es el organismo que desempeña las tareas de la Conferencia de las Partes y presenta proyectos de resoluciones a la CdP. Se compone de miembros que representan a las seis regiones geográficas definidas por CITES: África, Asia, Europa, América (Norte y Centro / Sur América y el Caribe) y Oceanía, y el número de representantes se basa en el número de países en cada región.

El cambio en la composición del Comité Permanente es efectuado en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, teniendo siempre un representante del Gobierno Depositario (en este caso Suiza), el Grupo que organizó la última reunión de la Conferencia de las Partes y del Estado que organizará la próxima reunión de la CdP. Los Comités de Flora y Fauna se han establecido en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (Ottawa, 1987) con el fin de remediar las deficiencias en los conocimientos técnicos sobre las especies de la fauna y la flora. Proporciona apoyo en la toma de decisiones acerca de las especies, de conformidad con el Anexo 2 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP 15)

### **c) Medidas que deberán tomar las partes de la Convención**

Respecto a las medidas, que aparecen regulados en el artículo VIII de la Convención, cabe destacar la nota de generalidad, ya que se trata de

adoptar medidas apropiadas relativas a la protección de fauna y flora silvestre, en actividades de comercialización ilegal de las mismas.

- **Primera medida:** La primera medida a destacar en este grupo, es el de adoptar medidas apropiadas para velar por el cumplimiento de sus disposiciones y para prohibir el comercio de especímenes en violación de las mismas. De todas maneras, hay que precisar que estas medidas incluirán sanciones al comercio o la posesión ilegal de especies de fauna y flora silvestre, así como prever la confiscación o devolución al Estado de exportación de dichos especímenes.
- **Segunda medida:** La segunda medida, refiere que cualquier parte podrá disponer de cualquier método de reembolso interno para gastos incurridos de la confiscación de un espécimen adquirido en violación de las mismas, tal como lo dispone el numeral dos del artículo VIII de la Convención al exponer que las partes están facultados a disponer cualquier método de desembolso por actos u acciones considerados en el presente numeral.
- **Tercer compromiso:** Se refiere a que, en la medida posible, las partes deberán velar por que se cumplan con un mínimo de mora las formalidades requeridas para el comercio y otros compromisos igual de relevantes.

Hechas las consideraciones anteriores, la necesidad de la CITES es clara, dado que se estima que el comercio internacional de vida silvestre es de un orden de miles de millones de dólares anuales y con la utilización de cientos de millones de especímenes de plantas y animales en peligro de extinción.

El comercio es muy diverso, que va desde animales vivos y plantas para una amplia gama de productos derivados de la vida silvestre, tales como alimentos, etc. También es interesante que la CITES está cada vez más preocupada por las especies de importancia económica, como la madera y la pesca, como se

reflejó en los debates en la CdP15.<sup>48</sup> Los niveles de explotación de algunos animales y plantas son altos y el comercio, junto con otros factores, tiene la capacidad de reducir considerablemente sus poblaciones silvestres e incluso hacer que algunas especies entren peligro de extinción. A pesar de que muchas de las especies para el comercio están en la condición de "*ninguna amenaza*"<sup>49</sup>, por ende, la sola existencia de un tratado internacional para garantizar la sostenibilidad del comercio es básicamente esencial para lograr preservar estos recursos para la presente y generaciones futuras.

---

<sup>48</sup> CITES, Actas Resumidas de la CoP15, en: <http://www.cites.org/esp/cop/15/sum/index.shtml>.

### ***SUB CAPÍTULO III***

## **LA POLÍTICA SOBRE EL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE EN EL ÁMBITO NACIONAL**

### **1. Normas nacionales relacionadas al tráfico de fauna Silvestre**

#### **1.1. Norma Constitucional**

La regulación ambiental encuentra su sustento en las propias normas constitucionales, conectando y sirviendo los fines que dichas normas proclaman, en consecuencia como norma principal de mayor jerarquía a con efectos *erga omnes* a nivel nacional se tiene a la Constitución Política del Perú de 1993, dicha norma es considerada referente actual de toda la legislación ambiental en nuestro país, es así que la Constitución antecesora de 1979<sup>50</sup> establece: "..., el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida humana". En ese mismo orden y dirección, en el contenido del abanico de derechos fundamentales de la persona establecidos en el numeral 22 de su Artículo 2<sup>51</sup> que establece textualmente el reconocimiento "A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida", en consecuencia como es de advertir es deber primordial del Estado garantizar el derecho a toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, reconociendo así este derecho de todos y todas.

---

<sup>50</sup> Cf. Como consecuencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo en 1972, los países comenzaron a implementar el Derecho Ambiental en sus textos constitucionales. El Perú lo hizo por primera vez en su Constitución de 1079 en su artículo 123.

<sup>51</sup> Constitución Política del Perú - 1993 Título I de la persona y de la Sociedad Capítulo I Derechos Fundamentales de la persona.

Asimismo, el artículo 67 de la referida Carta Magna<sup>52</sup> establece que: “El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales”. Significa entonces que el Estado determina la política ambiental, en consecuencia, la Política Nacional del Ambiente debe presentarse a la ciudadanía ello en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 67° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la normativa que legisla las políticas públicas ambientales. Cabe agregar que esta política resulta ser uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y ha sido diseñada tomando en consideración tratados internacionales como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, entre otros suscritos por el Perú en materia ambiental.

En ese orden de ideas se puede citar el Artículo 59.- Rol Económico del Estado. “El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades”. La Constitución también garantiza la protección del medio ambiente en su artículo 59, referido a la libertad de empresa señalando que la misma tiene limitaciones y no puede ser lesiva a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública, lo que significa que el desarrollo empresarial debe llevarse a cabo teniendo como marco restrictivo la protección de la salud de la población y consecuentemente del ambiente.

Asimismo, la Carta Magna también hace referencia específica en sus artículos 67, Art. 68 y Art. 69 referido al uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, el desarrollo sostenible de la Amazonia, y lo más relevante es que el Estado determina la política ambiental nacional.

---

<sup>52</sup> Capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales, Artículo 67. Política Ambiental. Carta Magna de 1993.

Desde esta perspectiva y a manera de conclusión en este acápite, podemos afirmar que el medio ambiente es un bien o valor que nuestra sociedad ha considerado prioritario proteger y promocionar su protección al más alto nivel jurídico. Ello significa en la práctica, que la conservación y la protección del medio ambiente constituye un deber y un derecho que comprometen al resto de las normas legales.

## **1.2. Normas legales**

Las normas legales en materia ambiental, en sentido amplio, comprende todas las normas legales vigentes, promulgadas por los diversos organismos públicos de los niveles de gobierno nacional, regional y local (tales como las Leyes, Decretos, Resoluciones, entre otros) En puridad, el marco legal<sup>53</sup> vigente establece que el Ministerio del Ambiente – MINAM es el organismo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. La Política Nacional del Ambiente se instrumentaliza a través de normas legales. Las normas legales apuntan a la conservación del ambiente, a propiciar el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta; y a contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con el entorno, asegurando a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

En efecto, la legislación ambiental peruana constituye una de las acciones técnico-normativas de alcance nacional en materia de regulación ambiental a cargo del Ministerio del Ambiente, en el marco de la validación y armonización de las normas legales respecto del Estado, la empresa y la sociedad civil, y para los efectos pretendidos en relación a los fines de la presente investigación consideraremos las siguientes.

---

<sup>53</sup> Decreto Legislativo Nro. 1013 – Ley de creación del Ministerio del Ambiente, aprobada el 14 de mayo del 2018.

### **1.3. Ley general del Ambiente**

La Ley General del Ambiente se promulgó con la Ley Nro. 28611, el mismo que fue publicada en el diario oficial el peruano el 15 de octubre del año 2005, cabe precisar que la Ley General del Ambiente (LGA) derogó el Código del Medio Ambiente (1990) y esta a su vez ha sido modificada por las siguientes normas: Decreto Legislativo Nro. 1055, Ley Nro. 29263, y Ley Nro. 29895. y viene a ser la norma ordenadora del marco normativo legal de gestión ambiental en nuestro país, el texto legal que establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable.

Es así que en su Artículo 92.- referido a los recursos forestales y de fauna silvestre, se señala lo siguiente: *“92.1 El Estado establece una política forestal orientada por los principios de la presente Ley, propiciando el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como la conservación de los bosques naturales, resaltando sin perjuicio de lo señalado, los principios de ordenamiento y zonificación de la superficie forestal nacional, el manejo de los recursos forestales, la seguridad jurídica en el otorgamiento de derechos y la lucha contra la tala y caza ilegal. 92.2 El Estado promueve y apoya el manejo sostenible de la fauna y flora silvestre, priorizando la protección de las especies y variedades endémicas y en peligro de extinción, en base a la información técnica, científica, económica y a los conocimientos tradicionales”.*

### **1.4. Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763**

En julio de 2011 fue publicada la última Ley Forestal y de Fauna Silvestre del Perú (Ley Nro. 29763). Se trata de la quinta ley forestal peruana en los últimos 48 años, la cual incorpora algunos temas nuevos en relación con la LFFS anterior, luego de un trabajo de cuatro años para llegar a un consenso

con la ciudadanía y los pueblos indígenas, la publicación de sus 04 reglamentos (DS N° 018-2015-MINAGRI, que aprueba el reglamento para la gestión forestal, DS N° 019-2015-MINAGRI, que aprueba el reglamento para la gestión de fauna silvestre, DS N° 020-2015-MINAGRI, que aprueba el reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales y el DS N° 021-2015-MINAGRI, que aprueba el reglamento para la gestión forestal y de fauna silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas, los que permiten su vigencia desde el 30 de setiembre de 2015.

La ley en referencia tiene como objetivo: “Regular, promover y supervisar la actividad forestal y fauna para lograr la finalidad la cual se basa en: Promover conservación, protección, incremento y uso del patrimonio forestal y de fauna, integrando su manejo con servicios de ecosistemas forestales (Vegetación) con armonía con el interés social, económico y ambiental. Impulsar el desarrollo forestal, mejorar la competitividad, generar acrecentar los recursos forestales y de fauna”.<sup>54</sup>

Cabe señalar que, en la sección tercera referido a la Gestión de fauna silvestre, la presente ley considera aspectos relevantes como por ejemplo el manejo de la fauna silvestre, áreas de manejo de fauna silvestre, fauna silvestre en cautiverio, conservación de la fauna, entre otros aspectos. Asimismo, en la sección sexta la presente ley aborda temas relacionados a la Gestión de productos Forestales y de Fauna Silvestre, dentro de los cuales se tocan aspectos como los de transporte, comercialización, transformación exportación de productos forestales y de fauna silvestre, sobre todo se hace referencia al tema de régimen de fiscalización, supervisión y control. Así entonces la Ley Nro. 29763 es la que regula en la actualidad el manejo de la fauna silvestre.

La legislación establece que la fauna silvestre son las especies animales no domesticadas que viven libremente en su hábitat natural, así como los ejemplares de especies domesticadas que por abandono u otras causas se

---

<sup>54</sup> [https://es.scribd.com/document/271020640/Cuadro-Comparativo-de-Leyes: Nro.27308 y Ley Nro. 29763.](https://es.scribd.com/document/271020640/Cuadro-Comparativo-de-Leyes-Nro.27308-y-Ley-Nro.-29763)

asimilen en sus hábitos a la vida silvestre, excepto las especies diferentes a los anfibios, que nacen en las aguas marinas y continentales, las cuales se rigen por sus propias leyes. Los recursos de fauna silvestre mantenidos en su fuente integran el igualmente el patrimonio forestal nacional.

Esta nueva ley contempla el proceso de descentralización delegándole facultades o funciones a los Gobiernos Regionales, es así que a tenor de lo establecido por el artículo 51 literal e) y q) se le reconoce el otorgamiento, administración y control de derechos sobre RFFS (Recursos de Fauna y Flora Silvestre) y sobre actividades de comercialización, transporte y transformación de los mismos. Dichas funciones deberán ser ejercidas de acuerdo a la política nacional forestal, ley forestal y de fauna silvestre, su reglamento y lineamientos que dicte SERFOR.

En consecuencia, las funciones del Gobierno Regional, según disposición de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Art. 19, 21 y 145) son la de planificación, gestión – administración y control y sobre todo la de fiscalización y sanción. Por consiguiente, las funciones del Gobierno Regional son las de planificar el uso sostenible, conservación y protección de la flora y fauna silvestre; la de diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar planes y políticas regionales; diseñar estrategias, planes y programas en pro de la fauna y flora silvestre; promover la competitividad de los productores; y, por último, crear y administrar las UGFFS, tal como lo preceptúa el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

En cuanto a la Gestión Administrativa y control esta deberá versar en el uso sostenible, conservación y protección de flora y fauna silvestre; así como la de promover y establecer mecanismos permanentes de participación ciudadana y por último diseñar y ejecutar un plan de asistencia técnica y asesoramiento a pequeños productores y comunidades nativas.

En ese mismo orden y dirección, los Gobiernos Regionales tienen la potestad de fiscalización y sanción, para cuyo efecto se verificará el uso sostenible, conservación y protección de flora y fauna silvestre, caso contrario ejercerá su potestad sancionadora dentro del ámbito regional tal como lo establece el artículo 145 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Los órganos de Gestión de acuerdo a la presente ley son el SERFOR: que tiene facultades técnico normativas. El MINAG y Gobiernos con autoridad Nacional Regional y Local con facultades operativas. Sin embargo, el SINAFOR (Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre) es un sistema funcional integrado por los ministerios, organismos e instituciones públicas de todo nivel de gobierno (Central, regional y local).

El SINAFOR trabaja articuladamente con la Procuraduría Pública, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la DICAPI, el MINAN, la OEFA, CGB, MINAG, PNP, GORE y OSINFOR. La función que cumple SINAFOR de acuerdo al artículo 12) es “..., integrar funcional y territorialmente la política, las normas y los instrumentos de gestión; las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado en todos sus sectores y niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, en materia de gestión forestal y de fauna silvestre”.

Otras instituciones que componen el SINAFOR en el SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, adscrito al Ministerio de Agricultura) es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, es denominado el ente rector del SINAFOR dirigido por un Consejo Directivo, es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, dicta normas y establece procedimientos relacionados a su ámbito de competencia, encargado a su vez del catastro forestal nacional y cumple la labor de elaborar y actualizar inventarios de los RFFS a nivel nacional en coordinación con los GORES tal como lo preceptúa el artículo 35 de la presente ley.

Las funciones del SERFOR de acuerdo a los alcances del artículo 14, 28 y 145 de la ley forestal de fauna y flora silvestre son la de Planificación y competencia normativa, mediante el cual se fija la política nacional forestal, las estrategias planes y programas, emite y propone normas, lineamientos de alcance nacional, coordina y promueve el fortalecimiento del sector y promueve el acceso a nuevos mercados y mejorar la competitividad.

En lo que respecta a su función de Gestión, Administración y Control, SERFOR cumple la función de gestionar y promover el uso sostenible de los recursos de fauna y flora silvestre, supervisa el funcionamiento del SINAFOR, Autoridad Administrativa CITES, conduce planes, programas y proyectos para implementar compromisos internacionales entre otras.

Su función de fiscalización y sanción permite exigir el cumplimiento de derechos y obligaciones que otorgue, tomará medidas de control y fiscalización al manejo y aprovechamiento de productos protegidos y por ende sanciona por el incumplimiento de las condiciones de los derechos que otorgue como ente rector.

Es preciso hacer mención a la Comisión Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, que viene a ser la entidad consultiva del SERFOR. Órgano de alto nivel en materia de participación, consulta e intercambio de información sobre política nacional forestal y de fauna silvestre. Así mismo, asesora al Consejo Directivo del SERFOR y coordina con los integrantes del SINAFOR, esta Comisión está integrada por especialistas del sector público y privado (Universidades, empresarios, comunidades nativas, entre otros).

#### **1.5. Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI**

Este Reglamento fue aprobado en setiembre del 2015, el mismo que consta de 201 artículos, distribuidos en 24 títulos, 07 disposiciones

complementarias finales, 03 disposiciones complementarias transitorias, 01 disposición complementaria derogatoria y 02 anexos que forman parte del Decreto Supremo en referencia. El objeto de este reglamento D.S. Nro. 019-2015 es regular y promover la gestión de la fauna silvestre en el ámbito nacional en específico en lo que refiere a los recursos de fauna silvestre y la diversidad biológica de fauna silvestre a ello se considera también aquellos recursos genéticos asociados.

Cabe precisar que la finalidad del D.S. en referencia, tal como se establece en el título I referido a las Disposiciones Generales señala que “..., tiene por finalidad promover la conservación, la protección el incremento y el uso sostenible de los recursos de fauna silvestre”.<sup>55</sup>

## **2. Política Nacional del Ambiente**

La política nacional del Ambiente fue aprobada por D.S. Nro. 012-2009-MINAN de mayo del 2019, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, buscando garantizar la permanencia, existencia e intangibilidad de los ecosistemas saludables, viables y funcionales a largo plazo y obviamente el desarrollo sostenible de nuestro país, ello en virtud de los alcances del principio del respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Cabe agregar que la Política Nacional del Ambiente se rige bajo los principios de transectorial, análisis, costo – beneficio, competitividad, gestión por resultados, seguridad jurídica y mejora continua, y sobre todo esta se estructura sobre la base de cuatro ejes temáticos, a señalar:

- d) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad biológica.
- e) Gestión integral de calidad ambiental.
- f) Gobernanza ambiental.
- g) Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

---

<sup>55</sup> Decreto Supremo Nro. 019-2015-Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.

### **3. Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA PERÚ:2011-2021**

El PLANAA fue aprobado por el D.S. Nro. 014-2011- MINAN y fue publicado en el Diario Oficial el peruano el 09 de julio del año 2011, y en separata especial, el texto completo el 14 de julio del 2011. En consecuencia, el PLANAA viene a ser un instrumento estratégico de gestión pública en materia ambiental para la implementación de la Política Nacional del Ambiente, dicho documento de gestión ha sido elaborada teniendo en consideración los alcances de la Declaración de Rio y los objetivos de Desarrollo del Milenio y constituye uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país.

En efecto, de este modo, el PLANAA 2010-2021 incluye las estrategias, programas, proyectos y metas concretas a alcanzar en el periodo considerado, su formulación se ha considerado como un proceso en el que deberán integrarse todas las entidades que conforman el Sistema de Gestión Ambiental (SNGA). En consecuencia, como organismo rector del SNGA, el MINAN debe emitir las orientaciones para que las entidades sectoriales, regionales y locales, con competencias ambientales, elaboren sus propios planes, como parte de un mismo proceso en la formulación del PLANAA, cabe señalar que los objetivos específicos del PLANAA son los siguientes:

- h) Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país.
- i) Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas.
- j) Consolidar la gobernabilidad ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- k) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país.
- l) Lograr el desarrollo eco-eficiente y competitivo en los sectores públicos y privados.

## ***SUB CAPÍTULO IV***

### ***FAUNA Y FLORA SILVESTRES EN LA REGIÓN DEL CUSCO***

#### **1. Características de la Región Cusco**

##### **1.1. Geografía (Eco-geografía)**

El departamento de Cusco está ubicado en la región sur oriental del Perú, está comprendida entre las zonas andinas y parte de la selva alta. La ciudad de Limita al norte con Ucayali, al sur con la blanca ciudad de Arequipa y Puno, al este con Madre de Dios y Puno y al oeste limita con Arequipa, Apurímac, Ayacucho y Junín, en consecuencia, la Región del Cusco es una unidad andino amazónica, lo que le da una característica muy especial, tiene la particularidad de presentar condiciones humanas y ecosistemas muy diversa, aunque articulada. La Región se encuentra localizado en el corazón de la sierra sur del Perú y posee una extensión de 71, 986.50 Km<sup>2</sup>.

Resulta oportuno agregar que el medio físico de la Región Cusco es extremadamente variado, dado que en la región conjugan alineamientos montañosos, nudos altiplánicos, mesetas, así como grandes y profundos valles y sin olvidar hacer mención a los cañones.

La Región del Cusco está ubicada en las coordenadas 11° 10' 00 y 15° 18' 00" de latitud sur y 70° 25' 00" y 73° 58' 00" de longitud Oeste (GT-GIRH, 2009) posee una densidad demográfica de 16,3 hab./km<sup>2</sup>, su población total: 1.300.609 habitantes (estimado al año 2013), su Capital del Departamento es la ciudad del Cusco situado a unos (3.399 msnm), la misma que está

constituido por las provincias de Acomayo, Anta, Calca, Canas, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba. Así mismo la Región del Cusco puede ser visualizada como un territorio que presenta las mayores latitudes en el sector sur oriental, donde se encuentran localizadas las zonas de puna y la divisoria de cuencas.

De acuerdo a los considerado por ALEGRIA GALARRETA y ESTRADA ZUÑIGA, quienes refieren que, "... en la dirección oeste, por la cuenca del Rio Urubamba, se encuentran las menores altitudes por debajo de los 400 msnm, es por estas diferencias latitudinales que la Región cuenta con 7 regiones naturales como la Quechua, Yunga Fluvial, Puna, Suni, Omagua, Janca o Cordillera y por último Rupa Rupa.<sup>56</sup>

Por otro lado, la fusión cultural andina e hispana ha determinado características muy especiales en la arquitectura y población de la ciudad del Cusco, ciudad de incomparable belleza en el mundo, que conserva con orgullo sus costumbres y tradiciones, a la vez que se incorpora progresivamente a la modernidad del mundo actual en paralelo al desarrollo integral de nuestras presentes y futuras generaciones. A esto se añade el privilegiado escenario geográfico de hermosos paisajes naturales donde se ha y viene desarrollado la ciudad.

## **1.2. Geografía (Eco- geografía)**

El departamento del Cusco posee una característica peculiar: representa un punto de ingreso entre la sierra montañosa, la selva amazónica y la extensa altiplanicie andina, propias de la región. Es evidente entonces, que esta condición se convierte o la hace un paisaje de fuertes contrastes y de una variada biodiversidad ambiental, los mismos que han

---

<sup>56</sup> ALEGRIA GALARRETA, Julio y ESTRADA ZUÑIGA, Andrés, 2010:" ESTUDIOS DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y LOS CONFLICTOS Y SU INTERRELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGIÓN CUSCO", Ed. PACCPERU-CBC, Lima Perú, PP.33-34.

servido de soporte para el desarrollo de culturas tan importantes como la incaica. La característica y la particularidad de sus grandes montañas se combinan perfectamente con sus elevadas mesetas, hermosas pampas ondulantes, profundos valles y llanos amazónicos, que la distingues ostensiblemente de otras zonas del país.

En consecuencia, resulta oportuno referir cómo lo fue en el pasado, y cómo es hoy en la actualidad, sin duda el Cusco a pesar del tiempo transcurrido sigue manteniendo su importancia y es considerado como el centro regional, con un potencial único e incomparable que no sólo se muestra en la cantidad de recursos de diversa índole, sino también en su posición preferencial en las vías y caminos, como fuente y punto de partida de medios de transporte nacional e internacional, sin duda es un territorio de encuentros, donde aún queda muchísimo por explorar, investigar, lo que da origen a esta y otras investigaciones futuras; en ese propósito, es oportuno igualmente señalar algunos otros aspectos característicos propios de la región que denotan su majestuosidad, en tal sentido señalamos las siguientes:

- Ríos más importantes: Urubamba, Vilcanota y Apurímac.
- Cordilleras: Cordillera de Urubamba, Cordillera de Vilcabamba y Cordillera de Vilcanota
- Nevados: Ausangate (6,384 msnm), Salcantay (6,271 msnm), Callangate (6,110 msnm), Chumpe (6,106 msnm), Alcamarinayoc (6,102 msnm), Verónica (5,682 msnm)
- Abras: Chimboya (5,150 msnm) en Canchis; Hualla Hualla (4,280 msnm) en Quispicanchis; Huaylla Apacheta (4,700 msnm) en Chumbivilca y La Raya (4,313 msnm) en Canas.
- Pongos: (Pasos angostos y peligrosos de ríos, del quechua punku que significa puerta): Mainique y Timpia (500 msnm) en La Convención.
- Lagunas: Sibinacocha, Pomacanchi y Languilayo.<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> <http://www.iperu.org/geografia-de-cusco-peru>.

### **1.3. Población**

La población del Cusco, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática llevada a cabo en el año 2007, el departamento del Cusco, contaba con 1'117,403 habitantes, ello significa el 4,3 % de la población nacional, de los cuales 402695 (34%) tienen menos de 15 años (205,648). Cabe precisar que el departamento del Cusco es el 7% de la población total. Por otro lado, la tasa de crecimiento promedio anual es de 0.9%, ubicándose en el tercer grupo de departamentos en el Perú con bajo crecimiento. En cuanto a la densidad poblacional es de 16.3 habitantes por Km<sup>2</sup>.<sup>58</sup>

Dadas las condiciones que anteceden, en la actualidad un aproximado de 644,684 (55%) viven en la zona urbana y 526, 719 (45%) en la zona rural, por tales circunstancias y condiciones la ciudad del Cusco todavía sigue siendo un departamento rural a pesar de que el porcentaje de la población que vive en zonas rurales (campo) ha ido disminuyendo en los últimos años del 75% en 1940 a 45% en el 2007 respectivamente, el gran número de habitantes viven en 108 distritos con 155 centros poblados urbanos y 5, 278 asentamientos rurales (887 comunidades campesinas y 62 comunidades nativas)<sup>59</sup>

Como es de advertir los datos que se consignan en este acápite corresponden al penúltimo censo (2007), los resultados del censo 2017 aún no han sido puestos a conocimiento la ciudadanía, tanto más que por la naturaleza misma del proceso censal, se estima que estos resultados se darán a conocer progresivamente por etapas.

### **1.4. Hidrografía**

---

<sup>58</sup> INEI, 2009: XI CENSO DE POBLACIÓN Y VI CENSO DE VIVIENDA 2007, Lima Perú.

<sup>59</sup> Grupo Técnico Plataforma de GIRH, 2009: "Avances de la Estrategia Regional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos", Gobierno Regional Cusco, Perú, Pág.49.

Con respecto a su hidrografía, el relieve del territorio y el cauce de los ríos configuran el paisaje natural de la región del Cusco, son denominadas las cadenas accidental, central y oriental de los andes centrales del Perú, que determinan el recorrido de los ríos más importantes de Cusco, entre ellos podemos señalar al río Vilcanota, Urubamba y Apurímac.

Por otro lado, y no menos importante se tiene la cordillera del Vilcabamba, esta se encuentra ubicada al noreste del departamento y alineada en sentido sureste-noreste, a los efectos de este por su flanco occidental precipitan de manera perpendicular los afluentes del río Apurímac, mientras que por el flanco oriental están los afluentes del río Urubamba.

En la región del Cusco, encontramos elevaciones importantes como es el nevado Salkantay (6,271m), asimismo se tiene el Pumasillo (6,070m), y el Sajsarayoc (6,050m). De lo anteriormente referido, se deduce que la cordillera del Vilcanota alineada al este del río del mismo nombre, alberga el nevado del Ausangate de (6,372m) conocido como el más alto del departamento; con menor altitud, al este se localiza la cordillera del Paucartambo situado en los límites del departamento de Madre de Dios.

Cabe agregar que el entorno del nudo del Vilcanota al sureste del departamento, sin duda, constituye la génesis paisajística más importante en términos de relieve y agua, dado que en este lugar se hallan situadas las numerosas lagunas como Langui Layo, Pampamarca en Canas, Pomacanchi y Acopia en Acomayo, Sibinacocha en Canchis y Sutunta en Espinar, las que, junto a los deshielos, ayudan a conformar las nacientes de los diversos ríos en la región.

Significa entonces, que este río nace en el nevado Kunurana a 5,443 msnm, atraviesa la meseta de Quequepampa e inicia un marcado descenso en dirección noreste, recibiendo en el trayecto numerosos aportes de los cuales

el más importante es el río Salca, en la provincia de Canchis. En su recorrido esta la cuenca del Huatanay, lugar donde se ubica la ciudad del Cusco.<sup>60</sup>

## **1.5. Ecología**

En la región del Cusco confluyen una variedad de relieves, climas y pasajes que hacen muy diverso y particular el territorio. Con apoyo de la tecnología a través de imágenes satelitales se puede apreciar un territorio seccionado en cuatro partes, las que podrían denominarse los nuevos suyos ecológicos del departamento.

Según se ha visto del estudio de Zonificación Económica Ecológica (ZEE) llevada a cabo por el IMA, la región del Cusco se halla enmarcada dentro de cuatro sistemas hidrográficos o cuencas: Urubamba, Apurímac, Pillcopata y Araza. En estas zonas se encuentra parte de la cadena de montañas que forman la cordillera de los Andes, contando con dos grandes ramales cordilleranos: hacia el oeste el macizo Ausangate y hacia el este el Salkantay, siendo ambos fuente principal para el abastecimiento natural del recurso hídrico, asimismo, los grandes ríos con sus afluentes dan origen a zonas naturales que según el IMA<sup>61</sup> que son cuatro: la zona Andina, la zona meso andina y valles interandinos, la zona amazónica (selva alta y baja).

## **1.6. El clima**

Con respecto al clima del departamento diremos que está subordinado a las condiciones de altitud y relieve; por estas consideraciones y por la gran variedad de altitudes, la región ostenta una diversidad de climas, por ejemplo, la presencia de nieves perdurables en las altas montañas hasta los bosques tropicales en las llanuras amazónicas. Por otro lado, en las partes altas encontramos gran presencia y dominio de las gramíneas y pastos

---

<sup>60</sup> Angeles A., D'auriol M., Loayza W., Patrucco P. 3003: "ATLAS DEPARTAMENTAL DEL PERÚ", Tomo 1, Cusco Apurímac. Ediciones PEISA S.A.C., Lima –Perú. Pág. 236.

<sup>61</sup> *Ibíd.*, p.p. 125-128.

naturales, asimismo en la zona media se advierte la presencia de productos agrícolas como maíz, papa, papa entre otros, y por último en las zonas bajas o tropicales productos maderables, fauna y recursos gasíferos.

Dadas las condiciones que anteceden con respecto al clima en la región, la tendencia actual del clima, es el aumento de las precipitaciones y al aumento de las temperaturas máximas y mínimas. Empero, resulta oportuno referir que el incremento de las precipitaciones se viene dando en la época de lluvias entre los meses de diciembre, enero, febrero a marzo, mientras que en los meses de agosto y setiembre tienen una tendencia a disminuir, lo que ocasiona afectación en la temporalidad de las actividades propias de la zona como lo es la agricultura. Cabe agregar que, en la región no se cuenta con red de estaciones meteorológicas en todas las zonas, solo en algunas y de estos algunos no tienen registro continuo a lo largo de un periodo prolongado de años, que faciliten desarrollar escenarios de cambio climático más aproximado a la realidad de la región. En consecuencia, diremos que el clima es relativamente fresco, la temperatura promedio anual fluctúa entre los 10.3°C y los 13°C (entre 50.54° y 52.34° Fahrenheit), generalmente hace frío por las noches y durante las primeras horas de la mañana aumenta ostensiblemente la temperatura hasta el mediodía, siendo así los días soleados la temperatura llega a alcanzar los 20°C.

Precisando que otras zonas de Cusco cuentan con climas diferentes, como por ejemplo la zona de majestuoso Machu Picchu que tiene un clima más húmedo, ya que esta se encuentra a menor altitud y cerca de la selva amazónica, en esta zona las temperaturas medias son entre los 23 ° C (73 ° F) y 25 ° C (77 ° F), siendo por consiguiente la temperatura mínima alrededor de 18 ° C (64 ° F). Además, cabe mencionar que en esta zona las lluvias se presentan con más frecuencia. Por otro lado, el Valle Sagrado también tiene dos estaciones: húmeda un lugar seco, pero tiene un clima más suave y agradable que la de la ciudad del Cusco, con temperaturas medias que oscilan entre los 14 ° C (57 ° F) y 22 ° C (72 ° F).

En esta zona la estación seca es la mejor época para visitar Cusco y todas las áreas que lo rodean, ya que durante esta temporada el clima es muy suave. Además, la mayoría de eventos y celebraciones como el famoso Inti Raymi, que se lleva a cabo el 24 de junio (fiesta del sol y el día de Cusco) se produce entre mayo y noviembre.

### **1.7. Agricultura**

En el suelo cuzqueño, las características varían según el clima y la altitud. Las tierras fértiles se concentran principalmente en el valle del Urubamba, con el 82% de los suelos cultivados, y en el valle del Apurímac, con el 17%.

La agricultura es una actividad importante, con más de 125 mil hectáreas cultivadas. Estos cultivos se dividen según las regiones, que determinan las condiciones del suelo y del clima; así, se produce papa, maíz, cebada, trigo, olluco y quinua en la zona andina; en tanto que, en el valle templado del Urubamba, en el sector del llamado Valle Sagrado, se cultiva maíz blanco, muy apreciado por su sabor y el tamaño de sus granos. También hay una buena variedad de frutales, como manzanas, peras, aguaymanto, cítricos y fresas. En los valles tropicales se produce el cacao, el café, la coca y los cítricos.

### **1.8. Ganadería**

La ganadería es actividad extensiva en las amplias punas cubiertas con gramíneas. Se cría llamas, alpacas, vacunos, ovinos y porcinos. La industria de productos lácteos también es importante, básicamente la de quesos.

### **1.9. Pobreza**

En relación a la pobreza, es preciso referir que según el análisis del grupo Propuesta Ciudadana, los indicadores sociales de desarrollo humano y pobreza, durante el periodo 2004-2007, dichos valores están estancados en

una tasa que va del 53% al 55%. Según el mapa de pobreza de FONCODES elaborada el año 2006 Cusco está dentro del 40% de departamentos más pobres del país, sumado a ello, diez de las trece provincias de la región se encuentran en el grupo del 20% de las provincias más pobres del Perú.

De acuerdo a la propuesta ciudadana 2009, los indicadores del departamento del Cusco por su parte muestran que una tercera parte de la población total carece de acceso a los servicios públicos básicos; cabe precisar, que un poco más de la quinta parte de la población femenina tiene condición de analfabeta, y casi uno de cada tres niños de cero a 12 años se encuentran enfermos con alto grado de desnutrición.

### **1.10. Salud**

Dadas las condiciones que preceden, la salud en la región del Cusco tiene una fuerte incidencia de enfermedades endocrinas, nutricionales, metabólicas, muchas de ellas por infecciones e infecciones respiratorias agudas en niños pequeños, y sobre todo las parasitarias, los que pueden acentuarse por defectos de la variabilidad y cambio climático, haciendo de este grupo altamente vulnerable. Por tales consideraciones, es penoso afirmar que al 2007 las familias en estado de pobreza solo la mitad de los hogares tenían red pública de agua potable al interior de sus viviendas, mientras que el 34.5% no tienen servicio alguno. Ciertamente esta situación agudiza la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años, estimaciones que llegaron a un total de 40.7% en algunas provincias.

En referencia a la clasificación anterior sobre las enfermedades más comunes en la zona, no es posible dejar de mencionar la presencia de aquellas enfermedades metaxénicas, como por ejemplo: la malaria, fiebre amarilla de naturaleza selvática, leishmaniasis, bartonelosis y hoy en actualidad tenemos el dengue, los cuales son un problema latente para la comunidad, quienes requieren de actuación urgente por parte del Estado,

tomando en consideración que estas enfermedades son denominadas emergentes y reemergentes que afectan básicamente a poblaciones jóvenes sobre todo a las más pobres.

### **1.11. Población económica activa**

En relación a la población de la región, tenemos los resultados obtenidos en el último censo realizada por el INEI en el 2007, se tiene que la población económicamente activa en la región asciende a 37%, de los cuales 60% se encuentra en la zona urbana y el resto la hallamos en la zona rural. Es preciso denotar que en el ámbito de cada una de las provincias de la región el mayor porcentaje de la PEA se encuentra en la zona rural.<sup>62</sup>

Se tiene que el sector servicios agrupa el 44% de la PEA regional, desde luego seguida de la actividad agrícola, ganadera, caza y silvicultura que asciende a un (37%) y el resto a un (19%) están destinados o distribuidos a otro tipo de actividades a las cuales determinadas poblaciones se encuentran dedicadas. A los efectos de este, se resalta que los sectores que tienen o presentan mayores potenciales son definitivamente el turismo, la agricultura y el minero energético, que en la actualidad habrían cambiado ostensiblemente dadas las condiciones turísticas de la región.

## **2. Fauna y flora en la Región Cusco**

El departamento de Cusco comparte diversas zonas de vida y microclimas que van desde la puna a más de 6,000 m.s.n.m. hasta la selva baja en la Amazonía, la vertiente este de la Cordillera de los Andes, lo cual le ofrece también una gran mega diversidad. Dada la importancia de su conservación y preservación para estos recursos naturales, tanto por su fauna, flora y escenarios paisajísticos, tiene varios lugares declarados como áreas intangibles y Patrimonios de la Humanidad.

---

<sup>62</sup> INEI, 2009: XI CENSO DE POBLACIÓN Y VI CENSO DE VIVIENDA 2007, Lima, Perú.

Asimismo, cuenta con una diversidad de pisos ecológicos, cada uno de ellos con sus especiales características. En las quebradas profundas y zonas intermedias son típicos los bosques formados por varias especies arbóreas, coníferas y latifoliadas. En las zonas bajas se encuentran helechos arbóreos, carrizales, alisos y plantas ornamentales con flores de temporada.

El parque nacional del Manu, considerado como Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO en 1973 denominado como Reserva de Biósfera. El parque está ubicado en las provincias de Manu y Paucartambo entre los departamentos de Madre de Dios y Cusco, respectivamente, que comprende las tierras en las laderas orientales de los Andes y la Amazonía peruana.

Denominada también como área intangible, de protección de la fauna y la flora, y de las bellezas escénicas Andina Orientales y de la Amazonía. Abarca los territorios de la puna andina y yunga en el departamento de Cusco hasta la selva baja, en el departamento de Madre de Dios, surcada por el río Manu, parte alta del río Madre de Dios y afluentes. Dentro del parque, existen las zonas habilitadas para los turistas y visitantes, y en otras zonas sólo se permite el ingreso de investigadores plenamente identificados.

63

El Perú es el 2° país más rico en el mundo en variedad de aves, y Cusco cuenta con excelentes escenarios para la práctica de observación de aves. La ruta de paraíso para la observación de aves se ubica entre Ollantaytambo y Quillabamba - el Abra de Málaga. También se puede encontrar muchas especies de colibríes en Machu Picchu.

El Cusco es reconocido por una gran diversidad de pisos ecológicos, donde cada uno de ellos cuenta con especies características de la zona.

El lago Huacarpay, 25 km al sur de Cusco, es el mejor observatorio de aves del departamento, un lugar ideal para observar parte de la fauna de Cusco.

---

<sup>63</sup> [http://www.cusco-peru.info/cusco\\_naturaleza.htm](http://www.cusco-peru.info/cusco_naturaleza.htm), consultada 05 de setiembre del 2016.

En las altas mesetas andinas hay manadas de vicuñas y roedores como el cuy, la comadreja y la vizcacha. Entre las aves, además de la abundancia de perdices, destacan las golondrinas, el gallinazo, el cóndor y el águila. En los ríos y lagunas están presentes el ganso andino o huallpa y variedad de patos. También se encuentran: Truchas y pejerreyes: dos especies no nativas. El suche: especie autóctona en peligro de extinción, tiene cierta presencia en este departamento.

En su selva habita una amplia variedad de mamíferos, aves, reptiles y mariposas, así como abundan peces en los ríos que drenan el territorio, como el huita y la sardina.

Según SERFOR se tiene que: “(...), al 2015 -2017 el Perú confirmó su condición de reserva inagotable de biodiversidad, al descubrir en su territorio 150 nuevas especies naturales, aceptadas en el 2015 por la comunidad científica internacional. Entre los descubrimientos recientes se encuentran 71 plantas, 33 especies de fauna terrestre, seis peces de agua dulce, peces de agua salada, insectos. Entre los nuevos hallazgos están el mono tití marrón que habita en los bosques del Urubamba, región Cusco; la rana andina dorada de la región Huancavelica, la ranita de hojarasca de la Madre Selva -que parece una hoja seca- también en Cusco, y la ‘rana demonio’ de Huánuco, de color rojo encendido y aspecto diabólico, pese a su pequeño tamaño. Asimismo, el ratón orejón occidental, ubicado en la región andina de Ancash, la lagartija de palo de escamas ásperas de la región de Cajamarca, serpiente ciega de García de Cajamarca, y el pez carachama nariz de goma de dos frentes, ubicado en Tumbes, el cóndor de Cárdenas de los Andes, lagartija andina de Machu Picchu, el loro de frente turquesa del Amazonas.)

Es así que después de este hallazgo importante, la autoridad competente como es el SERFOR determina que tiene: “... *registrado 1.852 especies de aves, de las cuales 105 son consideradas endémicas; 508 clases de mamíferos, de los cuales 65 son especies endémicas. También 437 grupos*

*de reptiles, 588 variedades de anfibios (278 endémicos) y 400 ejemplares de mariposas”.* <sup>64</sup>

Por otro lado, según el Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente, que es un organismo del Programa de la ONU para el Medio Ambiente, señala que el “..., Perú es uno de los 17 países llamados megadiversos, que tiene la mayor riqueza ecológica y en su conjunto albergan más del 70% de la biodiversidad del planeta”. <sup>65</sup>

Es indudable entonces reafirmar los compromisos suscritos en todos los estamentos para la protección de nuestra riqueza ecológica, dado que la conservación de la biodiversidad es y debe ser de interés común, tiene una importancia relevante y crítica para satisfacer las necesidades básicas del ser humano. En primer lugar, porque la biodiversidad brinda al hombre de servicios esenciales para su bienestar de forma general otorgando oxígeno, alimento, vestimenta, salud y sobre todo importante para el desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Sin embargo, resulta penoso que según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el año 2016 presentó un informe en el que se advierte que “las acciones implementadas para conservar la biodiversidad en América Latina y el Caribe eran “pocas o insuficientes”<sup>66</sup>, situación que genera alarma para quienes consideramos sumamente relevante conservar nuestra biodiversidad, por las razones antes señaladas.

#### **a) Fauna y flora en Machu Picchu**

Machu Picchu se encuentra situado en una región correspondiente a la Selva Alta o Ceja de Selva. Es un área con gran heterogeneidad ambiental, que, junto con su abrupto relieve orográfico y su régimen climático, hacen

---

<sup>64</sup> Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

<sup>65</sup> organismo del Programa de la ONU para el Medio Ambiente

<sup>66</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Informe 2016.

posible la existencia de numerosas zonas de vida, de acuerdo con el sistema de clasificación de Holdridge, entre los 2.000 y 6.000 m.s.n.m.

El Santuario de Machu Picchu tiene una rica biodiversidad debido a la combinación de factores, se encuentra dentro de un amplio rango de altitud, lo cual proporciona un rango de temperaturas, y además las montañas altas crean microclimas favorables para la evolución de ciertas especies y subespecies.

Debido a su belleza natural, a la original y armónica intervención de los incas en el paisaje de Machu Picchu, esta ciudadela inca ha sido declarada como un parque natural y cultural que ha sido incorporado a las zonas protegidas del mundo y que la UNESCO ha registrado como Patrimonio de la Humanidad.<sup>67</sup>

El entorno natural de Machu Picchu es boscoso, tropical y lluvioso. Se encuentra en medio de montañas de fuerte pendiente y está flanqueado por el profundo cañón que forma el río Urubamba a su paso por esta parte de la cuenca del Vilcanota. El Urubamba es el mismo río que da origen al Valle Sagrado de los Incas, transformado hábilmente con sistemas de riego, la canalización de su cauce y la habilitación de terrazas para fines agrícolas y habitacionales. En esta parte, sin embargo, se forma un cañón de tal profundidad y de laderas tan abruptas que sólo permitió la construcción de terrazas agrícolas. En medio de este paisaje se construyó la ciudadela de Machu Picchu, asimismo, en la zona de Machu Picchu se ha identificado 90 especies de orquídeas, el santuario de Machu Picchu está en medio del bosque y tiene pocos espacios planos, de modo que para cultivar hubo que deforestar y construir terrazas.

Este medio ambiente, boscoso, húmedo y caluroso, constantemente cubierto por niebla y lluvia y la diversidad de sus microrregiones existentes en el interior de la reserva de Machu Picchu, se puede encontrar una diversidad impresionante de animales en el área. Se han identificado un aproximado de

---

<sup>67</sup> UNESCO

375 especies de aves, de las cuales 200 pueden ser observadas en un recorrido por los alrededores del santuario.

Alguno de los animales que habitan en Machu Picchu, especialmente interesantes por sus adaptaciones al medio, son todavía abundantes, como el pato de torrentes o el mirlo acuático. Otras son sumamente raras o se encuentran en grave peligro de extinción, como el oso andino o ucumari, el gallito de las rocas, el venado enano o taka taruka, la paca, la boa esmeralda, una infinidad de exóticas mariposas, los tigrillos, el raro yaguarundi, entre otros.<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup><http://www.iperu.org/flora-y-fauna-de-cusco-peru>. Fecha de consulta, 01 de julio del 2016. Fauna y flora de Machupicchu-Cusco.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS GENERAL Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis General**

El marco jurídico peruano relativo a la protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de especies protegidas, presenta diversos problemas de aplicación e ineficacia en el cumplimiento de sus normas frente a la práctica ilegal de tráfico de especies protegidas en la provincia del Cusco, pues estas resultan insuficientes e ineficaces para mitigar, atenuar y prevenir las consecuencias derivadas de esta práctica ilegal.

#### **3.2. Hipótesis específica**

Es probable que la falta de conocimiento de las normas ambientales penales de protección a la fauna y flora silvestres, la insuficiencia de instrumentos técnicos y de gestión y sobre todo la carencia de conciencia ambiental en la colectividad, de lugar a la percepción que tienen los trabajadores sobre el ineficaz cumplimiento de las normas de protección de fauna y flora silvestres.

#### **3.3. Identificación de variables**

##### **3.3.1. Variables**

- Ineficacia y nivel de cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre.

### 3.3.2. Análisis de variables

Variables	Indicadores	Sub indicadores
<p><b>Ineficacia y nivel de cumplimiento de la Ley de Protección de Fauna y Flora Silvestre</b></p> <p>(Conjunto de características de los niveles de cumplimiento de la ley de protección de Fauna y Flora Silvestres que permitan satisfacer necesidades ambientales y el desarrollo personal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nivel del cumplimiento de la Ley de Protección de Fauna y Flora silvestre.</b></li> </ul> <p>(Conjunto de características en el proceso de su aplicación que le confiere eficacia en su cumplimiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación de la Ley de Protección de Fauna y Flora silvestre.</li> <li>• Eficacia de los alcances de la Ley de Protección de Fauna y Flora Silvestre.</li> <li>• Mecanismos de ejecución de la Ley de Protección de Fauna y Flora Silvestre.</li> <li>• Efectividad y beneficios en su aplicación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nivel de factores concurrentes en acciones de tráfico ilegal de fauna y flora silvestre protegidas.</b></li> </ul> <p>(Conjunto de condiciones socio ambientales que permiten mantener actividades de tráfico ilegal de especies de Fauna y Flora silvestre protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies traficadas de Fauna y Flora silvestres protegidas.</li> <li>• Tipo de especies Fauna y Flora silvestres.</li> <li>• Origen de especies traficadas de Fauna y Flora silvestre protegidas.</li> <li>• Vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nivel de cumplimiento en la ejecución de sanciones establecidas en la Ley de protección de Fauna y Flora Silvestre.</b></li> </ul> <p>(Conjunto de elementos que permitan realizar con eficacia la ejecución de sanciones penales y administrativas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel Social y cultural de los traficantes.</li> <li>• Nivel de requisas realizadas por autoridades competentes.</li> <li>• Tipos de Multas impuestas.</li> <li>• Tipos de Sentencia judiciales impuestas.</li> </ul>

### 3.4. Operacionalización de variables

Variables	Indicadores y Sub Indicadores	Técnicas e Instrumentos	Estructura del instrumento
<b>Ineficacia y nivel de cumplimiento de la Ley de Protección de Fauna y Flora Silvestre</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE</b>	<b>cuestionario y formulario de preguntas</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación de la Ley de Protección de Fauna y Flora silvestre.</li> </ul>		1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eficacia de los alcances de la Ley de Protección de Fauna y Flora Silvestre.</li> </ul>		2
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la Ley de Protección de Fauna y Flora Silvestre.</li> </ul>		3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectividad y beneficios en su aplicación.</li> </ul>		4
	<b>NIVEL DE FACTORES CONCURRENTES EN ACCIONES DE TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE PROTEGIDAS.</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de especies traficadas</li> </ul>		5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de especies traficadas.</li> </ul>		6
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frecuencia de acciones de tráfico</li> </ul>		7
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Origen de las especies traficadas</li> </ul>		8
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vías utilizadas.</li> </ul>		9
	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE SANCIONES ESTABLECIDAS POR LEY</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel socio cultural</li> </ul>		10
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de requisas</li> </ul>		11
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clases de Multas impuestas.</li> </ul>		12
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipos de Sentencias dictadas.</li> </ul>		13
<b>PERCEPCION GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE PROTEGIDAS.</b>			
		14	

## **CAPÍTULO IV**

### **CUESTIONES METODOLÓGICAS**

#### **4.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **4.1.1. Tipo de investigación**

El tipo y nivel de investigación es descriptivo porque se describe la variable ineficacia y nivel de cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre, en actividades de tráfico ilegal de especies protegidas en la provincia del Cusco.

##### **4.1.2. Diseño de estudio**

Dado que nuestro estudio es de enfoque cuantitativo, se realizará la recolección de datos para comprobar o contrastar las hipótesis planteadas, las mismas que se llevarán a cabo con base en la medición numérica y el análisis estadístico, los que nos permitirán establecer estándares de conducta.

Es no experimental dado que la investigación se desarrolla sin manipular intencionalmente las variables.

Transversal: Porque se estudio la situación de las variables ineficacia y cumplimiento de las normas de protección ambiental en un solo momento haciendo un corte en el tiempo.

#### **4.2. Unidad de análisis**

La unidad de análisis fue el personal de distintas instituciones con competencia ambiental en la provincia del Cusco.

### **4.3. Población de estudio**

#### **4.3.1. Población**

Nuestra población de estudio comprende a aquellas personas vinculadas con la protección y cumplimiento de normas ambientales, por ende, la población de estudio está constituida por trabajadores de las distintas instituciones con competencia en materia ambiental, tales como: el Ministerio de Agricultura, el SERFOR, la Policía Ecológica, Adunas, Ministerio Público y trabajadores de terminales (terrestres-aéreos) de la provincia del Cusco.

#### **4.3.2. Muestra**

Se ha determinado una muestra de 100 personas entre trabajadores de las distintas instituciones de competencia ambiental como el SERFOR, Ministerio de Agricultura y otros, utilizando el criterio de margen de confianza de 95.5%, con un margen de error del 5%, siendo el muestreo al azar simple.

La muestra es representativa del universo de 500 personas. Y para cada una de ellas se ha calculado la muestra proporcional al número total de cada una de ellas.

### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **- Técnicas**

Para efectos de poder determinar la relación con el objeto de la investigación, la técnica que se empleará en la observación.

- **Instrumento:**

Con el fin de poder recolectar y registrar la información se utilizará el cuestionario, que se aplicará a través de un formulario de preguntas, el mismo que se elabora en forma específica e inédita para la presente investigación.

- **Estrategias de recolección de datos**

Para la acción de recolección de datos, se coordinará con los representantes de las diferentes instituciones de competencia ambiental. La duración del estudio en su totalidad está prevista para 04 meses y la recolección de datos entre dos a tres semanas aproximadamente.

El instrumento que se utilizará es el formato de preguntas, el mismo que será previamente validado antes de ser entregado a los encuestados, será también necesario el apoyo de 3 personas previamente capacitadas.

Se remarca el carácter anónimo del formulario, así como la sinceridad de las respuestas emitidas para contribuir al éxito de la investigación.

Será necesario coordinar con los trabajadores la fecha y hora de la aplicación del instrumento, así como la clarificación de dudas que pudiera surgir en la aplicación del instrumento. Finalmente se revisará que todos los instrumentos hayan sido respondidos en su totalidad para efectos del control de la validez y confiabilidad esperada.

Una vez recolectada los datos, estos se sistematizarán estadísticamente para el análisis, interpretación y conclusiones finales.

#### **4.5. Análisis e interpretación de la información**

La estrategia para el análisis y la interpretación de la información seguirá la siguiente metodología:

- Jerarquizar la información, discriminando lo primario de lo secundario.
- Establecer vinculaciones entre los datos, a través de comparaciones, relaciones y explicaciones.
- Unir los datos de la realidad con la teoría establecida en los conceptos básicos y antecedentes investigativos.
- Apreciar críticamente los datos obtenidos.

Los datos obtenidos serán procesados siguiendo el procedimiento siguiente:

Se llevará a cabo la transcripción de los datos contenidos en los instrumentos a una tabla maestra o comúnmente llamada a una matriz, sobre la base de ella se determinará la frecuencia absolutas o relativas porcentuales según sea el caso de cada una de las variables estudiadas, para que en función a ella podamos arribar a los resultados de la investigación.

Para la presentación de resultados, se desarrollará o elaborará en tablas de frecuencia y prueba de Chi – cuadrado.

**CAPÍTULO V**  
**RESULTADOS, ANÁLISIS**  
**E INTERPRETACIÓN**

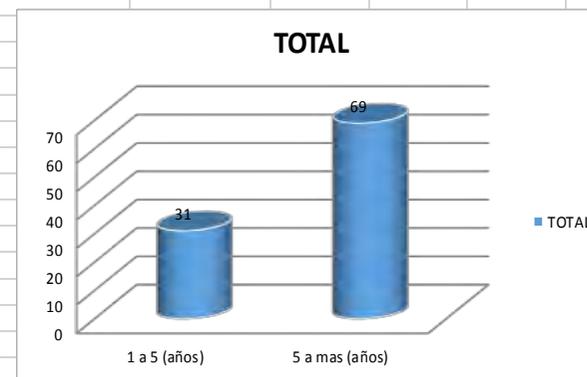
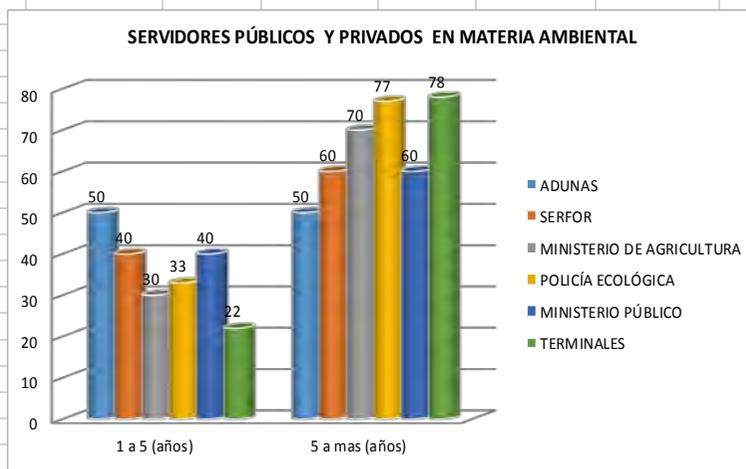
1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

CUADRO N° 01

TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA AMBIENTAL

TIEMPO DE SERVICIO	ADUNAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1 a 5 (años)	5	50	4	40	3	30	5	33	4	40	10	22	31	31
5 a mas (años)	5	50	6	60	7	70	10	77	6	60	35	78	69	69
<b>total</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones - 2014



En el cuadro y gráfico que mostramos se destaca en los trabajadores de las distintas instituciones de competencia ambiental, que la mayor frecuencia corresponde a trabajadores de ADUANAS el mismo que cuenta con el 50% de trabajadores que superan los 5 años a más de labor en dicha institución.

Mientras que en el SERFOR un 60% son los trabajadores que laboran de 5 a más años.

En ese mismo sentido, los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA muestran un mayor porcentaje del 70% de sus trabajadores con un tiempo mayor a los 5 años a más.

Así también, se advierte del cuadro estadístico que los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA en un total de 77% de sus miembros encuestados, laboran en dicha institución de 5 a más años.

En referencia a las estadísticas anteriores, se tiene que el MINISTERIO PÚBLICO cuenta con trabajadores que superan los 5 a más años, arrojando así una estadística del 60%.

Sin embargo, se observa claramente del cuadro estadístico que para los trabajadores de los TERMINALES (terrestre y aéreo) que laboran en la institución de 5 a más años, con un 78%.

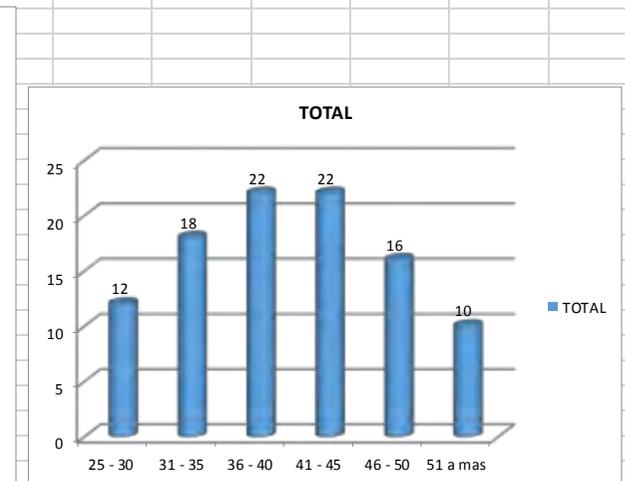
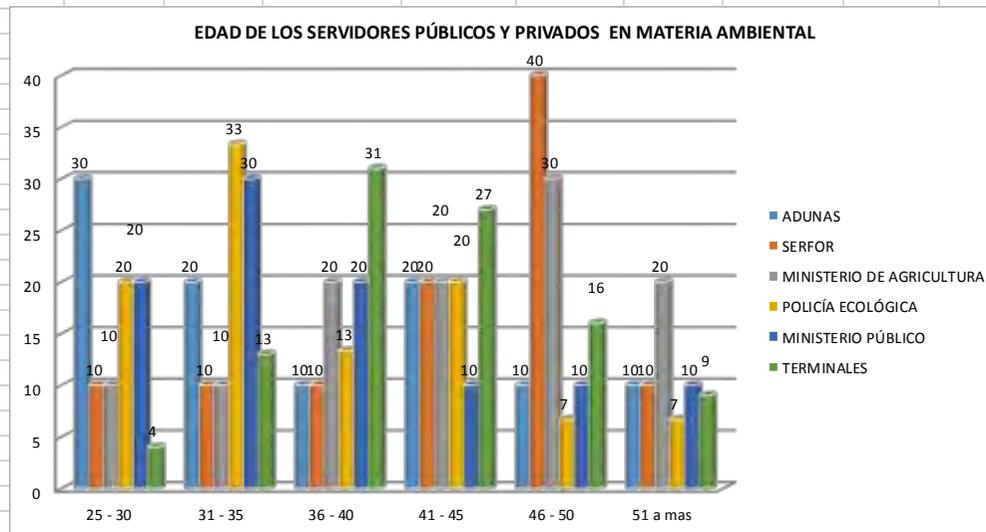
En el GRUPO TOTAL la mayor frecuencia corresponde a trabajadores de 5 a más años de labor en la institución, con un porcentaje total de 69%.

Estas características corresponden simplemente a la organización y registro del periodo laboral de los trabajadores, no tiene ninguna connotación especial para el trabajo de investigación.

CUADRO N° 02

EDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA AMBIENTAL

EDAD	ADUNAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
25 - 30	3	30	1	10	1	10	3	20	2	20	2	4	12	12
31 - 35	2	20	1	10	1	10	5	33	3	30	6	13	18	18
36 - 40	1	10	1	10	2	20	2	13	2	20	14	31	22	22
41 - 45	2	20	2	20	2	20	3	20	1	10	12	27	22	22
46 - 50	1	10	4	40	2	30	1	7	1	10	7	16	16	16
51 a mas	1	10	1	10	2	20	1	7	1	10	4	9	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>



En el cuadro y gráfico que mostramos, observamos, la frecuencia más alta en trabajadores de ADUANAS muestra un intervalo de 25 a 30 lo que hace un total de 30%.

En los trabajadores del SERFOR la mayor frecuencia corresponde al intervalo de 45 a 50 años con un 40%.

En ese mismo sentido, los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA muestran un intervalo de 46 a 50 con un 30%.

En los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA la mayor frecuencia corresponde a un intervalo de 31 a 35 con un 33%.

En referencia a las estadísticas anteriores, se tiene que el MINISTERIO PÚBLICO muestra un intervalo de 31 a 35 años, arrojando así una estadística del 30%.

Como puede observarse, en los trabajadores de los TERMINALES (terrestre y aéreo) los mismos que corresponden al intervalo de 41 a 45 años con el 27%.

En el GRUPO TOTAL la mayor frecuencia se encuentra en el intervalo de 36 a 40 años con un porcentaje total de 24%.

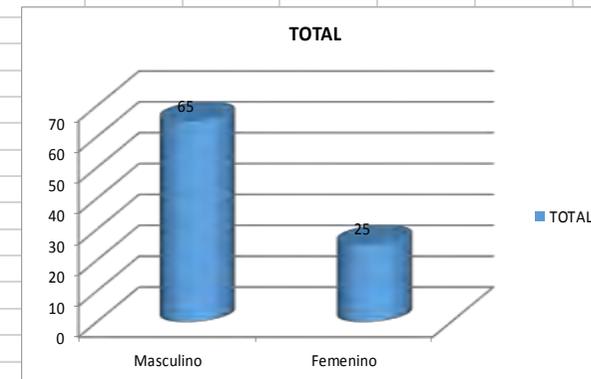
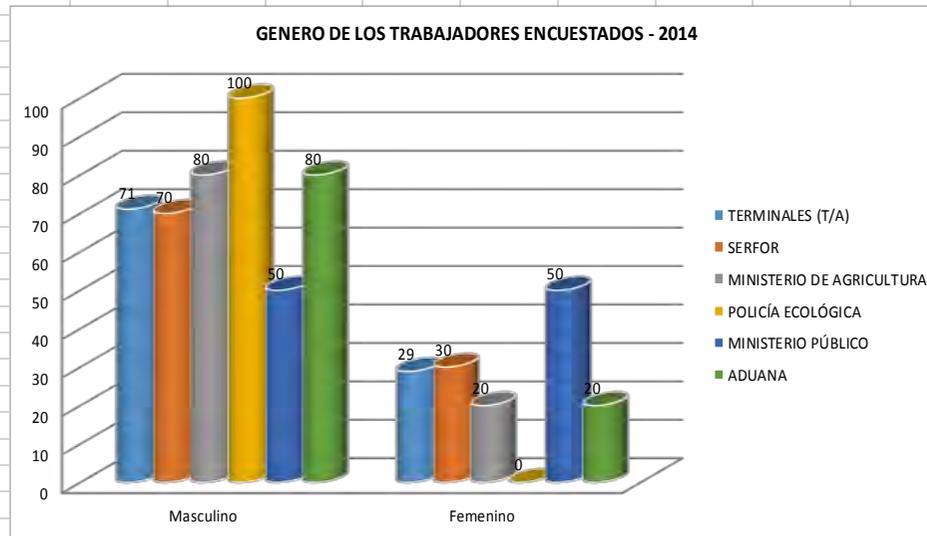
En referencia a la clasificación anterior estas características corresponden básicamente a aspectos generales considerados en la encuesta, los mismos que no tiene ninguna connotación especial para el trabajo de investigación.

CUADRO Nº 03

GENERO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA AMBIENTAL

GENERO	TERMINALES (T/A)		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		ADUANA		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Masculino	32	71	7	70	8	80	5	100	5	50	8	80	65	65
Femenino	13	29	3	30	2	20	0	0	5	50	2	20	25	25
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



El cuadro y gráfico que representamos, nos permite observar en las diferentes instituciones de competencia ambiental el porcentaje de trabajadores de ambos géneros, por lo que:

En los trabajadores de ADUANAS, la mayor frecuencia la tiene el género masculino, con un 80%.

En los trabajadores del SERFOR, la mayor frecuencia la tiene igualmente el género masculino, con el 70%.

Así mismo se advierte que de los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA, la mayor frecuencia la tiene el género masculino, con el 80%.

Con respecto a la POLICÍA ECOLOGÍA, la mayor frecuencia la tiene el género masculino, con un 100%.

En los trabajadores de los distintos TERMINALES (terrestre y aéreo) la mayor frecuencia la tiene el género masculino, con el 71%.

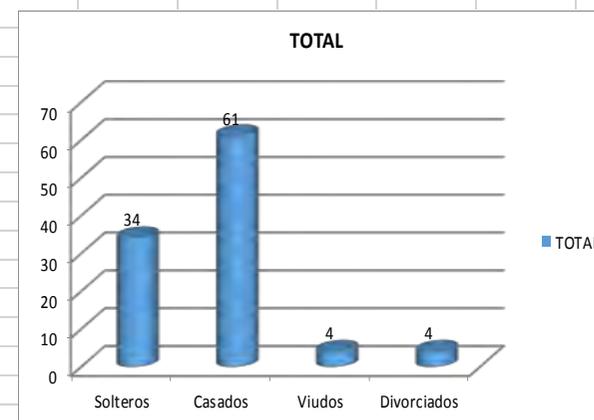
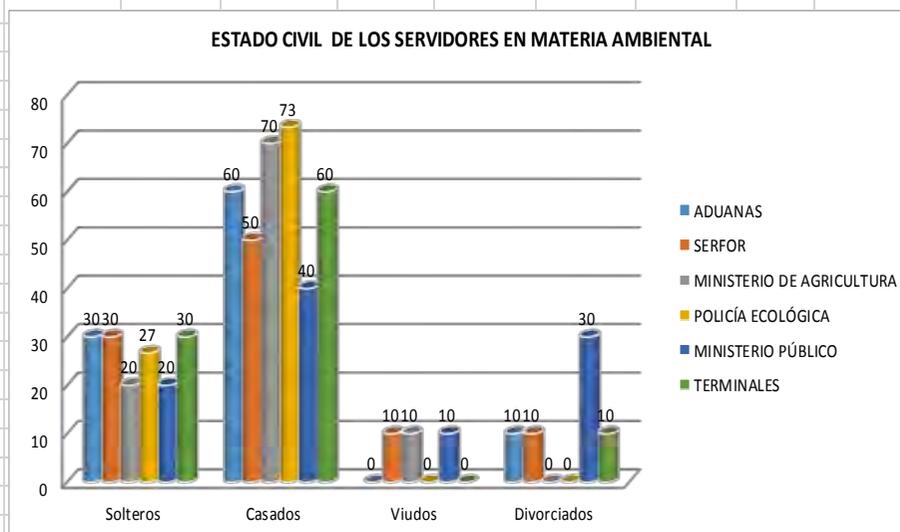
En el GRUPO TOTAL la mayor frecuencia corresponde al género masculino, con un porcentaje total de 65%.

CUADRO Nº 04

ESTADO CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA AMBIENTAL

ESTADO CIVIL	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Solteros	3	30	3	30	2	20	4	27	4	20	15	30	31	34
Casados	6	60	5	50	7	70	11	73	5	40	27	60	61	61
Viudos	0	0	1	10	1	10	0	0	0	10	2	0	4	4
Divorciados	1	10	1	10	0	0	0	0	1	30	1	10	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



El cuadro y gráfico precedente observamos que, en los trabajadores de ADUANAS, destaca el estado civil de casado con un 60%.

De igual manera en los trabajadores del SERFOR, los casados son la mayoría con el 50%

Tal como se ha visto, en los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO, los casados son también la mayoría con el 70%.

Es evidente observar que, en los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA, destaca el estado civil de casados con un 73%.

De igual manera en los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO, destaca el estado civil de casado con un 40%.

En relación con este último, en los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre o aéreo) destaca el estado civil de casado con el 60%.

En el GRUPO TOTAL se aprecia igual tendencia con el 61%.

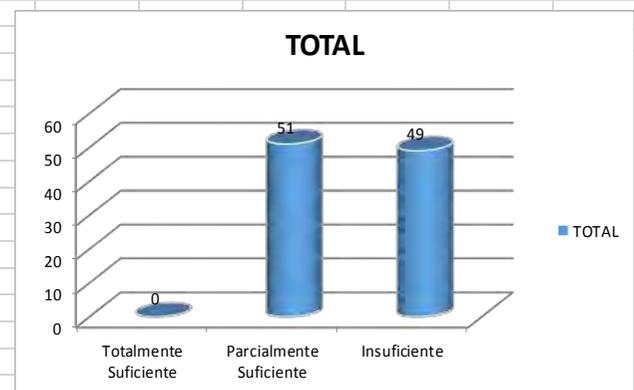
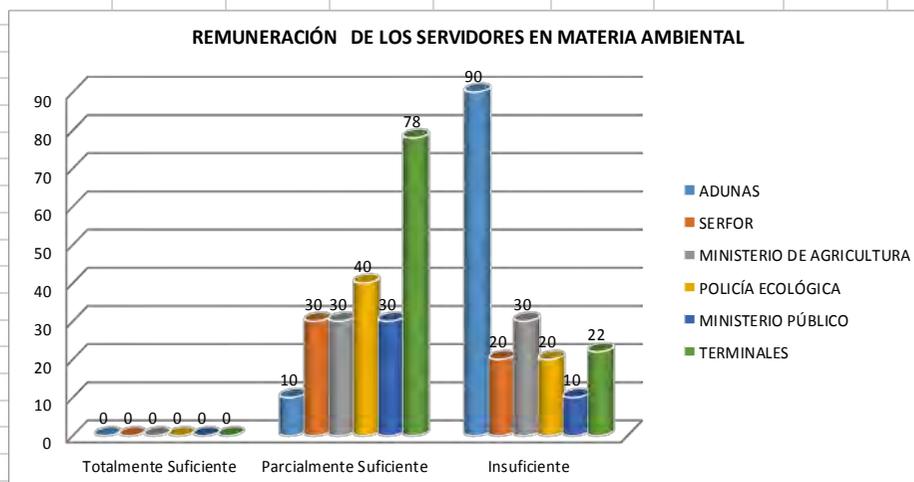
Sin embargo, es preciso resaltar que en promedio más del 60% de los trabajadores son casados, dato que nos permite apreciar el esfuerzo y mérito de los mismos por realizar un buen trabajo, dada la responsabilidad que supone tener una familia.

CUADRO Nº 05

REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA AMBIENTAL

REMUNERACIÓN	ADUNAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Totalmente Suficiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parcialmente Suficiente	1	10	3	30	4	30	6	40	2	30	35	78	51	51
Insuficiente	9	90	7	20	6	30	9	20	8	10	10	22	49	49
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



Respecto de la suficiencia económica de los trabajadores, el cuadro y gráficos correspondientes nos permiten observar que, para los trabajadores de ADUANAS, la mayor tendencia es de aquellos que afirman tener una economía parcialmente suficiente, con un 20%.

De manera similar ocurre con los trabajadores de SERFOR la mayor frecuencia es de aquellos que afirman tener una economía parcialmente suficiente con un 30%.

A diferencia de los anteriores, los trabajadores del MINISTERIO DE AGRICULTURA, afirman tener una economía parcialmente suficiente con un 50% y un 50% de los que afirman que es suficiente.

En los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA, la mayor frecuencia es de aquellos que afirman tener una economía parcialmente suficiente con un 40%.

De manera similar, los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO, afirman tener una economía parcialmente suficiente con un 30%.

Y por último en los trabajadores de los TERMINALES (terrestre y aéreo), la mayor frecuencia es de aquellos que afirman tener una economía parcialmente suficiente con un 78%.

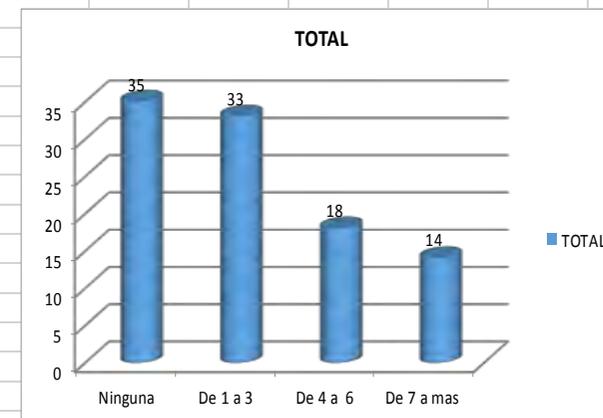
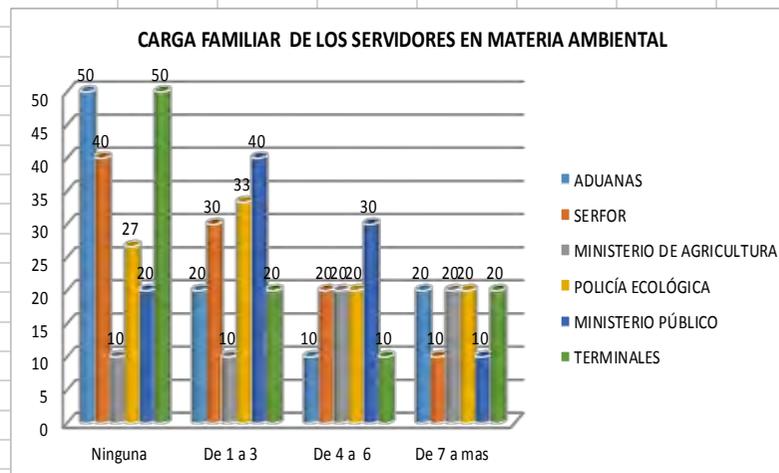
La condición de suficiencia económica constituye un factor de apoyo al rendimiento laboral del trabajador, sin la cual se haría presente una conducta deficiente en la labor que se desempeña, en esta situación pueden encontrarse el 21% de trabajadores que afirman tener insuficiencia económica.

CUADRO Nº 06

CARGA FAMILIAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA AMBIENTAL

CARGA FAMILIAR	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Ninguna	5	50	4	40	2	10	4	27	2	20	18	50	35	35
De 1 a 3	2	20	3	30	4	10	5	33	4	40	15	20	33	33
De 4 a 6	1	10	2	20	2	20	3	20	3	30	7	10	18	18
De 7 a mas	2	20	1	10	2	20	3	20	1	10	5	20	14	14
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y gráfico precedente vemos que en los trabajadores de ADUANAS el mayor porcentaje corresponde a aquellos que no tienen carga familiar con un 35%.

En los trabajadores de SERFOR el mayor porcentaje corresponde a aquellos que no tienen carga familiar con un 40%.

Asimismo, en los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA, la mayor frecuencia es de aquellos que afirman tener una carga familiar entre 1 a 3 con un 40%.

De manera similar en los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA, el mayor porcentaje es de aquellos que afirman tener una carga familiar entre 1 a 3 con un 33%.

En este mismo orden y dirección los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO, la mayor frecuencia es de aquellos que afirman tener una carga familiar entre 1 a 3 con un 40%.

Por otro lado, en los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo) la mayor frecuencia es para los que no tienen carga familiar con un 18%.

En el GRUPO TOTAL, los gráficos también permiten apreciar, que a pesar de la responsabilidad familiar el mayor porcentaje lo tiene el intervalo de ninguna con un 35%.

Estos datos nos permiten apreciar, que a pesar de la responsabilidad familiar los trabajadores de las distintas instituciones de competencia ambiental encuestadas su decisión de continuar laborando es manifiesta.

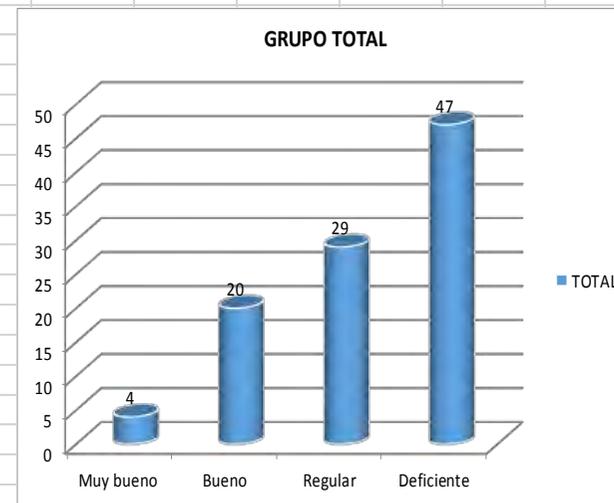
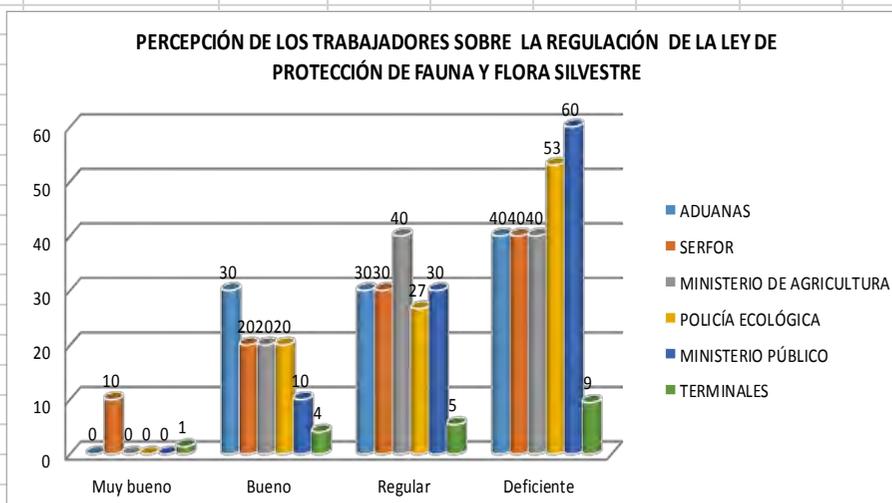
**2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

**CUADRO N° 07**

**PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE LA REGULACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

PERCEPCIÓN	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Muy bueno	0	0	1	10	0	0	0	0	0	0	3	1	4	4
Bueno	3	30	2	20	2	20	3	20	1	10	9	4	20	20
Regular	3	30	3	30	4	40	4	27	3	30	12	5	29	29
Deficiente	4	40	4	40	4	40	8	53	6	60	21	9	47	47
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



El cuadro y gráfico que analizamos, observamos en los trabajadores de ADUANAS el mayor porcentaje corresponde a la categoría de deficiente con un 40%.

En los trabajadores de SERFOR los mayores porcentajes corresponden a aquellos que corresponden a la categoría de deficiente con un 40%.

Asimismo, en los trabajadores del Ministerio de Agricultura, la mayor frecuencia es de aquellos que corresponden a la categoría de regular con un 40% y de la categoría de deficiente con un similar porcentaje del 40%.

Para los trabajadores de la Policía Ecológica, el mayor porcentaje corresponde a la categoría de deficiente con un 53%.

En este mismo orden y dirección los trabajadores del Ministerio Público, el mayor porcentaje corresponde a la categoría de deficiente con un 60%.

Por otro lado, en los trabajadores de los Terminales (terrestre y aéreo), que los porcentajes que sobrepasan el 47% corresponden a la categoría de deficiente con un 47%.

En el grupo total, los gráficos también permiten apreciar, que el mayor porcentaje corresponde a la categoría de deficiente con un 47%.

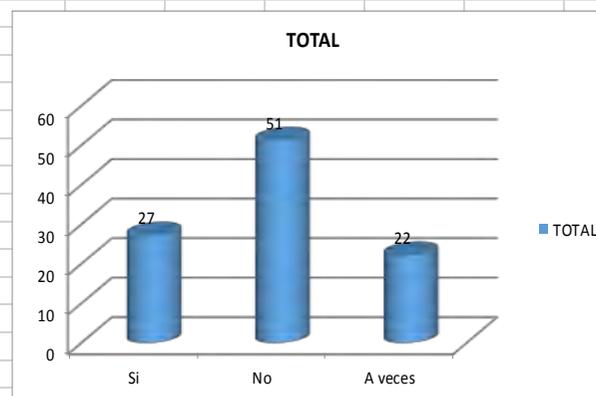
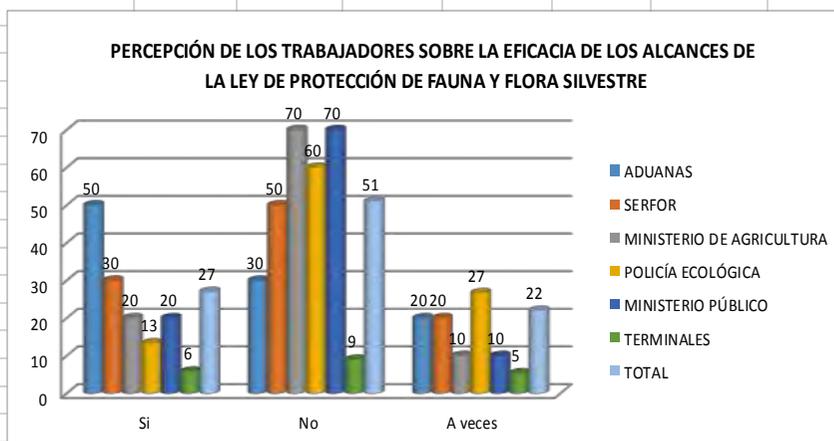
El análisis de los datos permite algunas explicaciones, por ejemplo: es de suponer que esta percepción negativa de los trabajadores de las distintas instituciones encuestadas, esté en relación a la evidente insuficiencia del nivel de cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestres, ello en consideración a la falta de implementación adecuada de los elementos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la ley de fauna y flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre.

CUADRO Nº 08

PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE LA EFICACIA DE LOS ALCANCES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

PERCEPCION EN LA EFICACIA DE LA LEY	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Si	5	50	3	30	2	20	2	13	2	20	13	6	27	27
No	3	30	5	50	7	70	9	60	7	70	20	9	51	51
A veces	2	20	2	20	1	10	4	27	1	10	12	5	22	22
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico precedente observamos en los trabajadores de ADUANAS el mayor porcentaje es de la categoría SI de aquellos que afirman la eficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres con un 50%.

En los trabajadores de SERFOR el mayor porcentaje es también de la categoría NO de aquellos que afirman la ineficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres con un 50%.

Del mismo modo para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el mayor porcentaje es de la categoría NO de aquellos que afirman la ineficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres con un 70%.

En el mismo sentido, para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el mayor porcentaje es de la categoría NO de aquellos que afirman la ineficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres con un 60%.

Se observa claramente que para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el mayor porcentaje es de la categoría NO de aquellos que afirman la ineficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres con un 70%.

Por último y contrariamente, para los trabajadores de los TERMINALES (terrestre y aéreo) el mayor porcentaje es de la categoría NO de aquellos que afirman la ineficacia de la ley con un 44%.

En el GRUPO TOTAL, el mayor porcentaje es de la categoría NO de aquellos que afirman la ineficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres con un 51%.

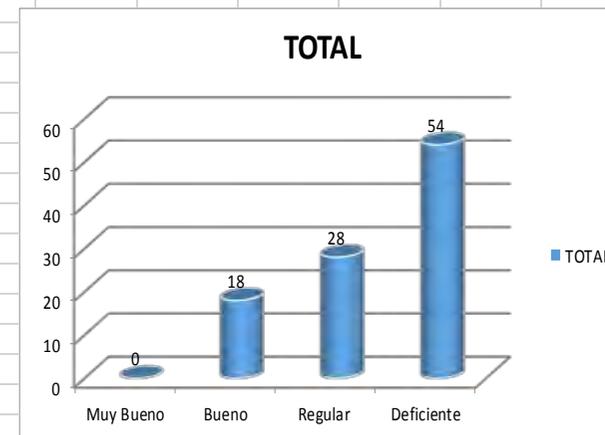
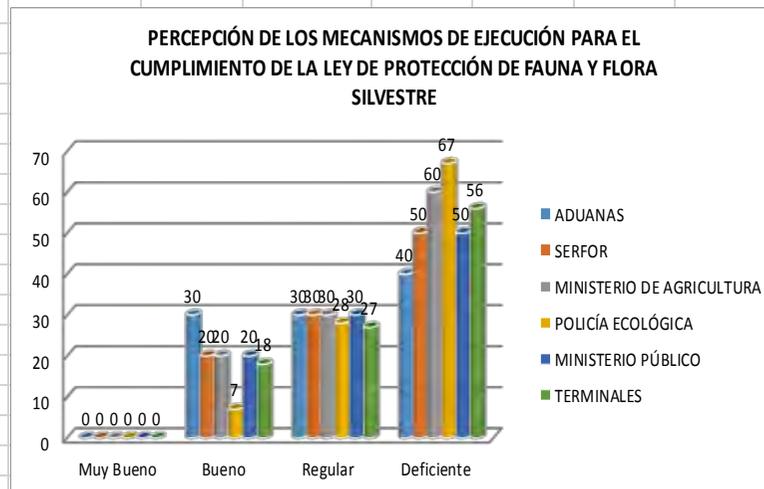
En referencia a los datos obtenidos y del análisis de los mismos, permite realizar algunas precisiones con respecto a la eficacia de los alcances de la ley, en efecto, no es posible advertir los mismos, dado que no se tiene conocimiento de estos delitos penales contra la fauna y flora silvestre y sus posteriores consecuencias. Realizar campañas de difusión y concientización contribuirían en gran medida, a obtener la eficacia de los alcances de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades comerciales como es el tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestres protegidas.

CUADRO N° 09

PERCEPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Muy Bueno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bueno	3	30	2	20	2	20	1	7	2	20	8	18	18	18
Regular	3	30	3	30	3	30	4	28	3	30	12	27	28	28
Deficiente	4	40	5	50	5	60	10	67	5	50	25	56	54	54
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico precedentes materia de análisis se evidencia que los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de DEFICIENTE sobre la percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestres con un 40%.

En los trabajadores del SERFOR corresponden a la categoría de DEFICIENTE sobre la percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestres con un 50%. Sin embargo, para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje que sobrepasa el 50% corresponden a la categoría de DEFICIENTE sobre la percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestres con un 60%.

Como es de advertir para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje también sobrepasa el 50% los mismos que corresponden a la categoría de DEFICIENTE sobre la percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 67%.

Para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO corresponde en un alto porcentaje a la categoría de DEFICIENTE sobre la percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestres con un 50%.

Por último, para los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo), el porcentaje que sobrepasa el 50% corresponden a la categoría de DEFICIENTE sobre la percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestres con un 25%. En el GRUPO TOTAL, siguiendo el mismo orden de las anteriores, el porcentaje que sobrepasa el 50% corresponden a la categoría de DEFICIENTE sobre la percepción de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestres con un 54%.

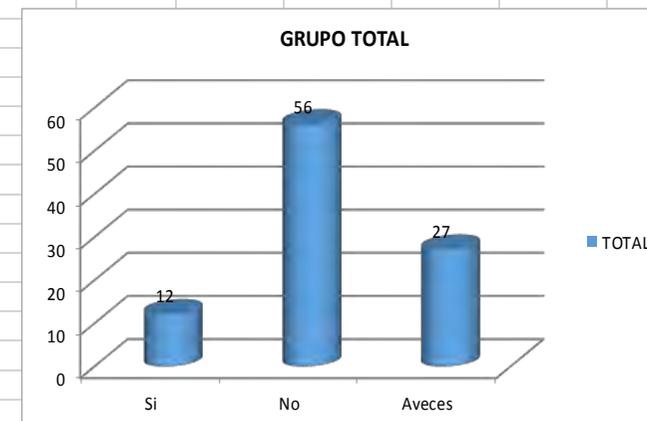
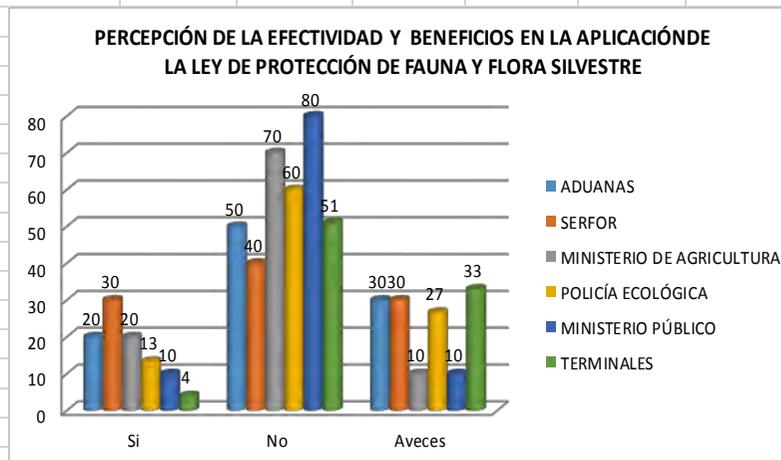
Es importante destacar en este análisis que la sumatoria del porcentaje en la categoría deficiente es mayor del 50%, siendo entonces de interés destacar este aspecto, dado que, los mecanismos de ejecución dotados a los trabajadores u operadores de derecho en materia ambiental son insuficientes y por ello deficiente en cuanto a los mecanismos de ejecución para la aplicación de la ley de fauna y flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre.

CUADRO Nº 10

PERCEPCIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y BENEFICIOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

PERCEPCIÓN DE BENEFICIOS	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Si	2	20	3	30	2	20	2	13	1	10	2	4	12	12
No	5	50	4	40	7	70	9	60	8	80	23	51	56	56
Aveces	3	30	3	30	1	10	4	27	1	10	15	33	27	27
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y gráfico materia de análisis, observamos en los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de NO sobre la percepción de la eficacia y beneficios en la aplicación de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 50%.

Como se evidencia para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor corresponde a la categoría de NO sobre la percepción de la eficacia y beneficios en la aplicación de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 40%.

Asimismo, para los trabajadores del Ministerio de Agricultura el porcentaje mayor corresponde a la categoría de NO sobre la percepción de la eficacia y beneficios en la aplicación de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 70%.

Tal como se desprende del cuadro y gráficos precedentes y compartiendo opinión para los trabajadores de la Policía ecológica el porcentaje mayor corresponde a la categoría de NO sobre la percepción de la eficacia y beneficios en la aplicación de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 60%.

Según se observa, para los trabajadores del Ministerio Público el porcentaje mayor corresponde a la categoría de NO sobre la percepción de la eficacia y beneficios en la aplicación de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 80%.

Y, para los trabajadores de los diferentes terminales terrestre y aéreo, el porcentaje mayor corresponde a la categoría de NO sobre la percepción de la eficacia y beneficios en la aplicación de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 23%.

En el grupo total el porcentaje mayor corresponde a la categoría de NO sobre la percepción de la eficacia y beneficios en la aplicación de la ley de protección de fauna y flora silvestre con un 56%.

El análisis de los datos, permite precisar algunos alcances, toda vez, que la sumatoria del porcentaje en la categoría No es mayor del 50%, ello refleja claramente que no se percibe la efectividad de la ley y menos aún sus beneficios en favor de la fauna y flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal, dejando entre ver al Estado, la tarea de implementar adecuadamente la Ley de protección de fauna y flora silvestre.

3. NIVEL DE FACTORES CONCURRENTES EN ACCIONES DE TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE PROTEGIDAS

CUADRO Nº 11

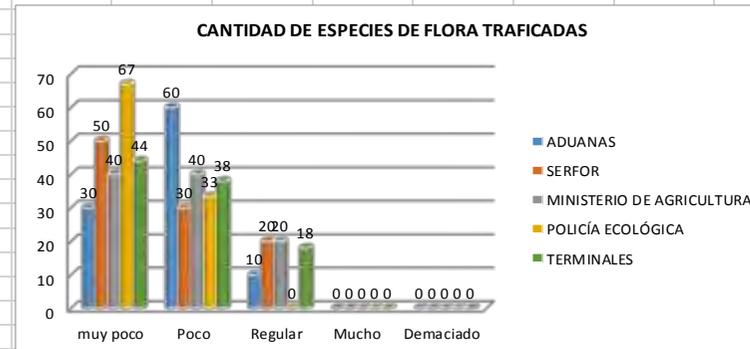
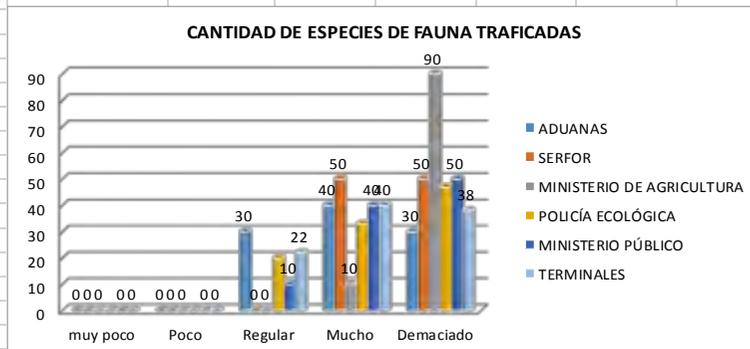
CANTIDAD DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA TRAFICADAS

FAUNA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Muy poco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Poco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regular	3	30	0	0	0	0	3	20	1	10	10	22	17	17
Mucho	4	40	5	50	1	10	5	33	4	40	18	40	37	37
Demaciado	3	30	5	50	9	90	7	47	5	50	17	38	46	46
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014

FLORA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
muy poco	3	30	5	50	4	40	10	67	7	70	20	44	49	49
Poco	6	60	3	30	4	40	5	33	3	30	17	38	38	38
Regular	1	10	2	20	2	20	0	0	0	0	8	18	13	13
Mucho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Demaciado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico precedentes, observamos que en los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de MUCHO sobre la percepción de la cantidad de especies de FAUNA traficadas con un 40%; y a la categoría de POCO sobre la percepción de la cantidad de especies de FLORA traficadas con un 60%.

Asimismo, como se evidencia de los cuadros en referencia, para los trabajadores de SERFOR el porcentaje del 50% corresponde a la categoría de MUCHO y 50% a la categoría de DEMACIAOD con un 50%. Con respecto a la cantidad de FAUNA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de MUY POCO con un 50%.

Por otro lado, para los trabajadores del Ministerio de Agricultura el porcentaje mayor corresponde a la categoría de DEMACIADO sobre la percepción de la cantidad de especies de FAUNA traficadas con un 90%; y a la categoría de MUY POCO y POCO sobre la percepción de la cantidad de especies de FLORA traficadas con un 40 % en ambos casos.

Tal como se aprecia del cuadro y gráficos para los trabajadores de la Policía ecológica el porcentaje mayor corresponde a la categoría de DEMACIADO sobre la sobre la percepción de la cantidad de especies de FAUNA traficadas con un 47%; y a la categoría de MUY POCO sobre la percepción de la cantidad de especies de FLORA traficadas con un 67%.

Según se evidencia, para los trabajadores del Ministerio Público el porcentaje mayor corresponde a la categoría de DEMACIADO sobre la percepción de la cantidad de especies de FAUNA traficadas con un 50%; y a la categoría de MUY POCO sobre la percepción de la cantidad de especies de FLORA traficadas con un 70%.

Y, para los trabajadores de los diferentes terminales tanto terrestre como aéreo, el porcentaje mayor corresponde a la categoría de MUCHO sobre la percepción de la cantidad de especies de FAUNA traficadas con un 40%; y a la categoría de MUY POCO sobre la percepción de la cantidad de especies de FLORA con un 44%.

En el grupo total el porcentaje mayor corresponde a la categoría de DEMACIADO sobre la percepción de la cantidad de especies de FAUNA traficadas con un 46%; y a la categoría de MUY POCO sobre la percepción de la cantidad de especies de FLORA traficadas con un 49%.

Es importante destacar en este análisis que la sumatoria del porcentaje en las categorías aplicadas tanto para fauna y flora arrojan porcentajes diferentes del total de trabajadores, quienes perciben una mayor frecuencia en el tráfico ilegal de fauna, más no así en el tráfico de flora silvestre.

Es posible inferir que, el porcentaje mayor que arrojan las estadísticas con respecto a la cantidad de FAUNA silvestre traficadas responden únicamente a que ellos son requeridos vivos en los mercados negros o ilegales, lo que dificulta al traficante su transporte para cuyo efecto se valen de una y mil formas inhumanas de transporte llegando a morir muchos de ellos en el camino, acciones reprochables desde todo punto de vista.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido dando, y en base a las estadísticas obtenidas, se tiene que para la FLORA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de MUY POCO con respecto a la cantidad de especies traficadas, ello responde básicamente a que las especies de flora son transportadas muy encubiertas o camufladas, en su mayoría transportadas cecas o en semillas, factor que aprovecha el traficante no siendo muy evidente al momento de su transporte.

CUADRO N° 12

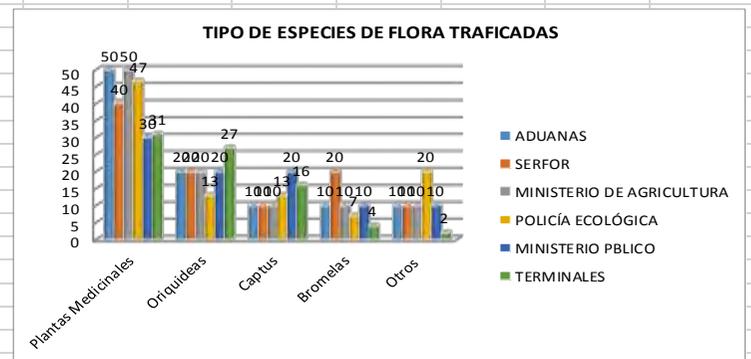
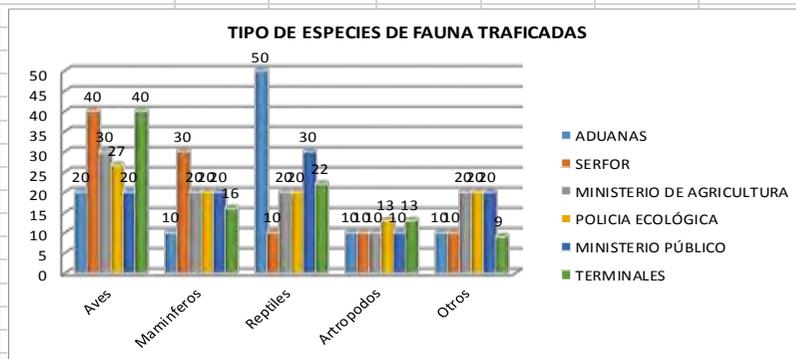
TIPO DE ESPECIES TRAFICADAS

FAUNA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICIA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Aves	2	20	4	40	3	30	4	27	2	20	18	40	33	33
Mamíferos	1	10	3	30	2	20	3	20	2	20	7	16	18	18
Reptiles	5	50	1	10	2	20	3	20	3	30	10	22	24	24
Artropodos	1	10	1	10	1	10	2	13	1	10	6	13	12	12
Otros	1	10	1	10	2	20	3	20	2	20	4	9	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014

FLORA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Plantas Medicinales	5	50	4	40	5	50	7	47	3	30	23	31	47	47
Oriquideas	2	20	2	20	2	20	2	13	2	20	12	27	22	22
Captus	1	10	1	10	1	10	2	13	2	20	7	16	14	14
Bromelas	1	10	2	20	1	10	1	7	1	10	2	4	8	8
Otros	1	10	1	10	1	10	3	20	1	10	1	2	8	8
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico Nro. 12 que analizaos, se muestra dos rubros tanto para fauna y flora, en ello observamos que en los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor en el rubro FAUNA corresponde a la categoría de REPTILES sobre la percepción de tipo de especies traficadas con un 50%; y en el rubro de FLORA, el porcentaje mayor corresponde a la categoría de PLANTAS MEDICINALES sobre la percepción de tipos de especies traficadas con un 50%.

Para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor en el rubro FAUNA corresponde a la categoría de AVES con un 51%. Con respecto al porcentaje mayor en el rubro FLORA corresponde a la categoría de PLANTAS MEDICINALES con un 40%.

Por otro lado, para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje mayor para el rubro FAUNA corresponde a la categoría de AVES sobre la percepción de tipos de especies traficadas con un 30% y al porcentaje mayor en el rubro de FLORA corresponde a la categoría de PLANTAS MEDICINALES sobre la percepción del tipo de especies traficadas con un 50 %.

Tal como se aprecia para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor para el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de AVES sobre la sobre la percepción de tipos de especies traficadas con un 27%; y en el rubro de FLORA a la categoría de PLANTAS MEDICINALES sobre la percepción de tipos de especies traficadas con un 47%.

Para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje mayor en el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de REPTILES sobre la percepción de tipos de especies traficadas con un 30%; y en el rubro de FLORA a la categoría de PLANTAS MEDICINALES sobre la percepción de tipo de especies traficadas con un 30%.

Y, para los trabajadores de los diferentes TERMINALES tanto terrestre como aéreo, el porcentaje mayor corresponde a la categoría de AVES sobre la percepción de tipos de especies traficadas en el rubro de FAUNA con un 40%; y a la categoría de PLANTAS MEDICINALES sobre los tipos de especies traficadas, ello correspondiente al rubro de FLORA con un 51%.

En el GRUPO TOTAL el porcentaje mayor para el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de AVES con un 46%; y en el rubro de FLORA a la categoría de PLANTAS MEDICINALES sobre la percepción de tipo de especies traficadas con un 47%.

CUADRO N° 13

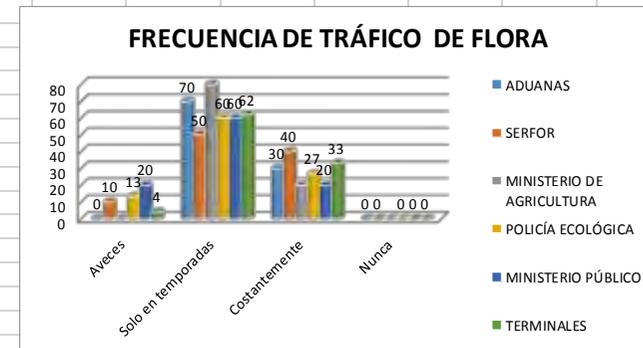
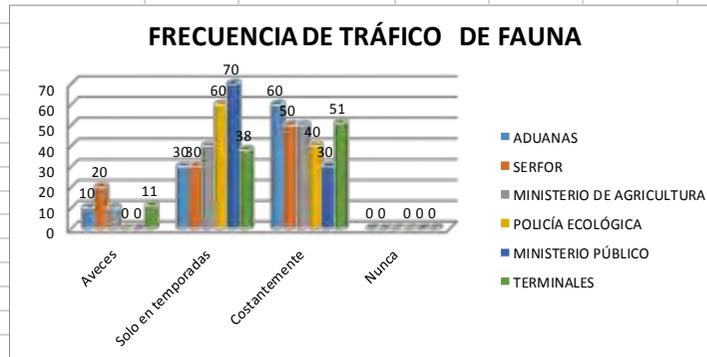
FRECUENCIA DE ACCIONES DE TRÁFICO

FRECUENCIA DE TRÁFICO DE FAUNA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Aveces	1	10	2	20	1	10	0	0	0	0	5	11	9	9
Solo en temporadas	3	30	3	30	4	40	9	60	7	70	17	38	43	43
Constantemente	6	60	5	50	5	50	6	40	3	30	23	51	48	48
Nunca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014

FRECUENCIA DE TRÁFICO DE FLORA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Aveces	0	0	1	10	0	0	2	13	2	20	2	4	7	7
Solo en temporadas	7	70	5	50	8	80	9	60	6	60	28	62	63	63
Constantemente	3	30	4	40	2	20	4	27	2	20	15	33	30	30
Nunca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y gráfico que analizamos, se observa también dos rubros tanto para fauna y flora, observándose que en los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor en el rubro FAUNA corresponde a la categoría de CONSTANTEMENTE sobre percepción de la frecuencia de acciones de tráfico de especies silvestres con un 60%; y en el rubro de FLORA corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS con un 70%.

Para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor en el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de CONSTANTEMENTE sobre percepción de la frecuencia de acciones de tráfico de especies silvestres con un 50%; y en el rubro de FLORA corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS con un 50%.

Por otro lado, para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje mayor para el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de CONSTANTEMENTE sobre percepción de la frecuencia de acciones de tráfico de especies silvestres con un 50%; y en el rubro de FLORA corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS con un 80%.

Como se puede apreciar, para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor para el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre percepción de la frecuencia de acciones de tráfico de especies silvestres con un 60%; y en el rubro de FLORA corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS con un 60%.

Para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje mayor en el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre percepción de la frecuencia de acciones de tráfico de especies silvestres con un 70%; y en el rubro de FLORA corresponde también a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS con un 60%.

Por último, para los trabajadores los diferentes TERMINALES tanto terrestre como aéreo, el porcentaje mayor en el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de CONSTANTEMENTE sobre percepción de la frecuencia de acciones de tráfico de especies silvestres con un 51%; y en el rubro de

FLORA corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre la percepción de la frecuencia de acciones de tráfico ilegal de especies silvestres con un 61%.

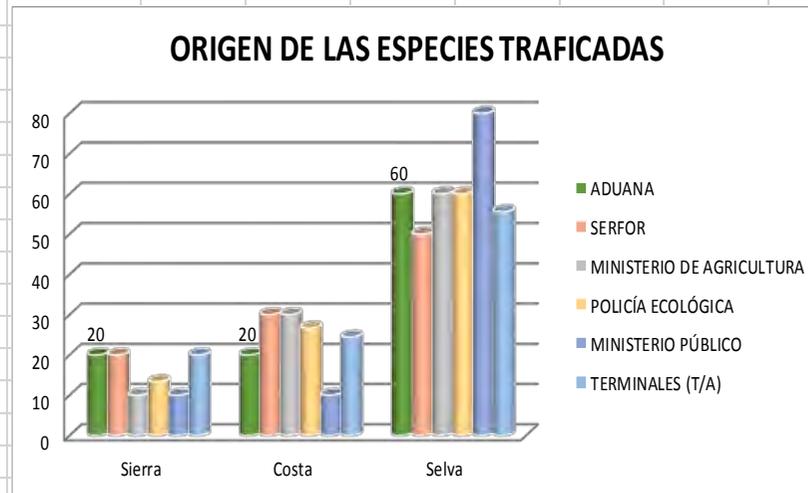
En el GRUPO TOTAL el porcentaje mayor para el rubro de FAUNA corresponde a la categoría de CONSTANTEMENTE con un 48%; y en el rubro de FLORA a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS con un 47%.

CUADRO Nº 14

ORIGEN DE LAS ESPECIES TRAFICADAS

ORIGEN	ADUANA		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES (T/A)		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Sierra	2	20	2	20	1	10	2	13	1	10	9	20	17	17
Costa	2	20	3	30	3	30	4	27	1	10	11	24	24	24
Selva	6	60	5	50	6	60	9	60	8	80	25	56	59	59
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico Nro. 14 materia de análisis, observamos en de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SELVA sobre la percepción del origen de las especies traficadas con un 60%; y el porcentaje menor corresponde a la categoría de SIERRA y COSTA ambos con un 20% cada una.

Como es de advertir para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SELVA sobre la percepción del origen de las especies traficadas con un 50% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de SIERRA con un 20%.

Asimismo, para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SELVA sobre la percepción del origen de las especies traficadas con un 60%; y el porcentaje menor corresponde a la categoría de SIERRA con un 10%.

Tal como se desprende del cuadro y gráficos precedentes para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SELVA sobre la percepción del origen de las especies silvestres traficadas con un 60%; y el porcentaje menor corresponde a la categoría de SIERRA con un 13%.

Según se observa, para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SELVA sobre la percepción del origen de las especies traficadas con un 80%; y el porcentaje menor corresponde a la categoría de SIERRA con un 10% al igual que la categoría COSTA con un 10% sobre la percepción del origen de las especies silvestres traficadas.

Y, para los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo), el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SELVA sobre la percepción del origen de las especies traficadas con un 56% y el porcentaje menor corresponde a la categoría SIERRA con un 20%.

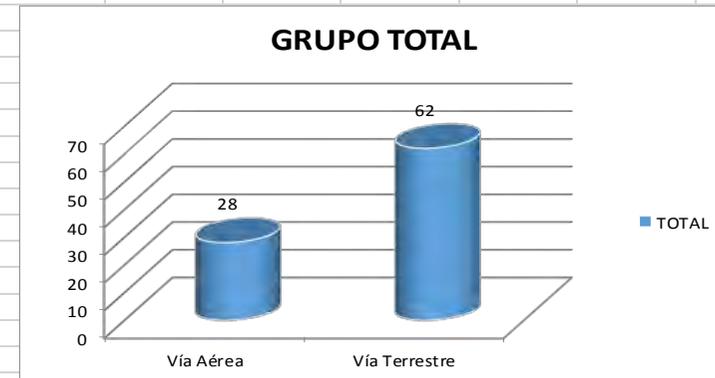
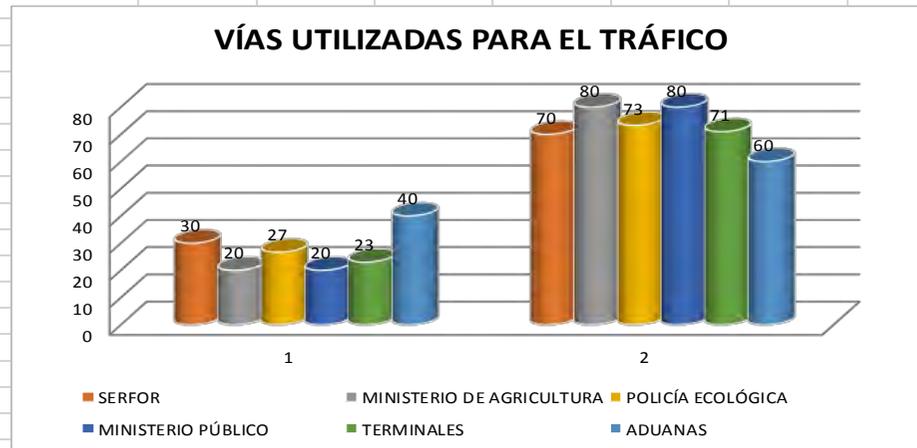
En el grupo total el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SELVA sobre la percepción del origen de las especies traficadas con un 59%; y el porcentaje menor corresponde a la categoría de SIERRA con un 17%.

CUADRO Nº 15

VÍAS UTILIZADAS PARA EL TRÁFICO

VÍAS	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Vía Aérea	4	40	3	30	2	20	4	27	2	20	13	23	28	28
Vía Terrestre	6	60	7	70	8	80	11	73	8	80	22	71	62	62
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico precedentes materia de análisis, se advierte que en los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor y menor corresponde a ambas categorías tanto TERRESTRE y AEREO sobre la percepción de vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies silvestres de fauna y flora con un 50% para cada una de las categorías.

Asimismo, para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor corresponde a la categoría de TERRESTRE sobre la percepción de vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies silvestres de fauna y flora con un 70% y el porcentaje menor corresponde a la categoría AÉREA con un 30%.

Para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de TERRESTRE sobre la percepción de vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestres con un 80% y el porcentaje menor corresponde a la categoría AÉREA con un 20%.

Tal como se desprende del cuadro y gráficos precedentes para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de TERRESTRE sobre la percepción de vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies silvestres de fauna y flora con un 73% y el porcentaje menor corresponde a la categoría AÉREA con un 27%.

Según se observa, para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje mayor corresponde a la categoría de TERRESTRE sobre la percepción de vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies silvestres de fauna y flora con un 80% y el porcentaje menor corresponde a la categoría AÉREA con un 20%.

Para los trabajadores en los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo), el porcentaje mayor corresponde a la categoría de TERRESTRE sobre la percepción de vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies silvestres de fauna y flora con un 71% y el porcentaje menor corresponde a la categoría AÉREA con un 29%.

En el grupo total el porcentaje mayor corresponde a la categoría de TERRESTRE sobre la percepción de vías utilizadas para el tráfico ilegal de especies silvestres de fauna y flora con un 71%; y el porcentaje menor corresponde a la categoría de aéreo con un 17% sobre la misma percepción.

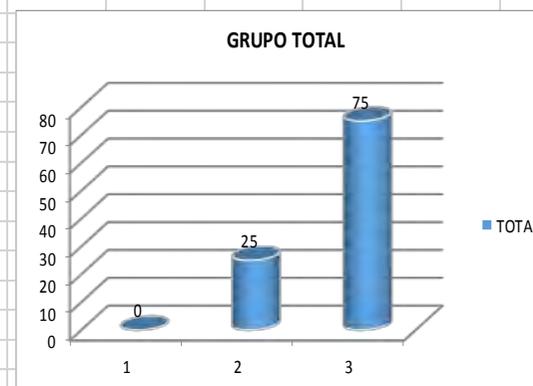
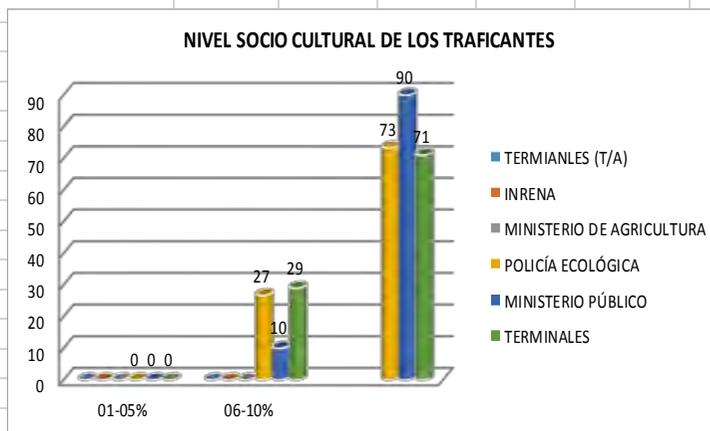
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

CUADRO N° 16

NIVEL SOCIO CULTURAL DE LOS TRAFICANTES

NIVEL SOCIAL	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Media	2	20	3	30	2	20	4	27	1	10	13	29	25	25
Baja	8	80	7	70	8	80	11	73	9	90	32	71	75	75
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico Nro. 16 materia de análisis, se observa que en los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de BAJA sobre la percepción del nivel socio cultural de los traficantes de especies de fauna y flora silvestres con un 80% y el porcentaje menor corresponde a la categoría ALTA con un 0% y un 20% a la categoría MEDIA.

Asimismo, para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor corresponde a la categoría de BAJA sobre la percepción del nivel socio cultural de los traficantes de especies de fauna y flora silvestres con un 70% y el porcentaje menor corresponde a la categoría ALTA con un 0% y un 30% a la categoría MEDIA.

Para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de BAJA sobre la percepción del nivel socio cultural de los traficantes de especies de fauna y flora silvestres con un 80% y el porcentaje menor corresponde a la categoría ALTA con un 0% y un 20% a la categoría MEDIA.

Tal como se desprende del cuadro y gráficos precedentes para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de BAJA sobre la percepción del nivel socio cultural de los traficantes de especies de fauna y flora silvestres con un 73% y el porcentaje menor corresponde a la categoría ALTA con un 0% y un 27% a la categoría MEDIA.

Según se observa, para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje mayor corresponde a la categoría de BAJA sobre la percepción del nivel socio cultural de los traficantes de especies de fauna y flora silvestres con un 90% y el porcentaje menor corresponde a la categoría ALTA con un 0% y un 10% a la categoría MEDIA.

Para los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo), el porcentaje mayor corresponde a la categoría de BAJA sobre la percepción de nivel socio cultural de los traficantes de especies de fauna y flora silvestres con un 71% y el porcentaje menor corresponde a la categoría ALTA con un 0% y un 13% a la categoría MEDIA.

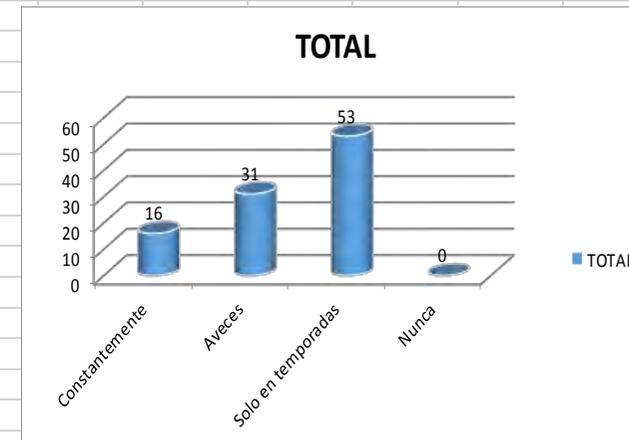
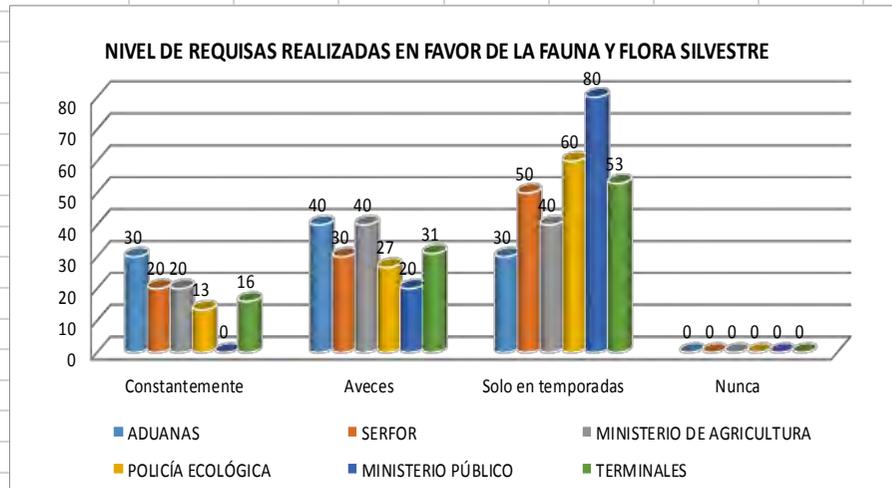
En el grupo total el porcentaje mayor corresponde a la categoría de BAJA sobre la percepción del nivel socio cultural de los traficantes de especies de fauna y flora silvestres con un 75% y el porcentaje menor corresponde a la categoría ALTA con un 0% y un 25% a la categoría MEDIA.

CUADRO Nº 17

NIVEL DE REQUISAS REALIZADAS EN FAVOR DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRE

NIVEL DE REQUISAS	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Constantemente	3	30	2	20	2	20	2	13	0	0	7	16	16	16
Aveces	4	40	3	30	4	40	4	27	2	20	14	31	31	31
Solo en temporadas	3	30	5	50	4	40	9	60	8	80	24	53	53	53
Nunca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico precedentes, se advierte que en los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de AVECES sobre la percepción del nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 40%.

Del mismo modo para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre la percepción del nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 50%.

Para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS y AVECES sobre la percepción del nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 40% cada una.

Tal como se desprende del cuadro y gráficos precedentes para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre la percepción del nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 60%.

Según se observa, para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre la percepción del nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 80%.

Para los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo), el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre la percepción del nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 53%.

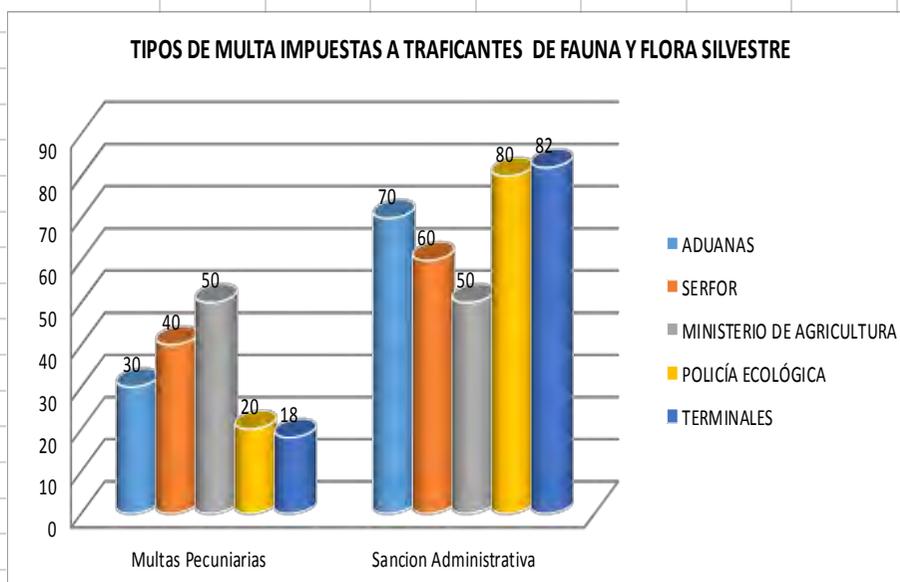
En el GRUPO TOTAL el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SOLO EN TEMPORADAS sobre la percepción del nivel de requisas realizadas en favor de la fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 53%.

CUADRO Nº 18

TIPOS DE MULTA IMPUESTAS A TRAFICANTES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

TIPOS DE MULTA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Multas Pecuniarias	3	30	4	40	5	50	3	20	2	20	8	18	25	25
Sancion Administrativa	7	70	6	60	5	50	12	80	8	80	37	82	75	75
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y grafico Nro. 18 analizados, se observa que para los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SANCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la misma percepción con un 70% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de MULTAS PECUNIARIAS con un 30%.

Para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SANCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la percepción de tipos de multa impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 60% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de MULTAS PECUNIARIAS con un 40%.

En ese orden de ideas, del siguiente análisis podemos advertir que para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA un porcentaje dividido corresponde a la categoría de SANCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la percepción de tipos de multa impuestas con un 50% y el otro porcentaje similar corresponde a la categoría de MULTAS PECUNIARIAS con un 50%.

Tal como se desprende del cuadro y gráficos precedentes para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SANCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la percepción de tipos de multa con un 80% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de MULTAS PECUNIARIAS con un 20%.

Según se observa, para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SANCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la percepción de tipos de multa impuestas un 80% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de MULTAS PECUNIARIAS con un 20%.

Para los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo), el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SANCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la percepción de tipos de multa impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 37% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de MULTAS PECUNIARIAS con un 18%.

En el GRUPO TOTAL el porcentaje mayor corresponde a la categoría de SANCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la percepción de tipos de multa impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 75% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de MULTAS PECUNIARIAS con un 25%.

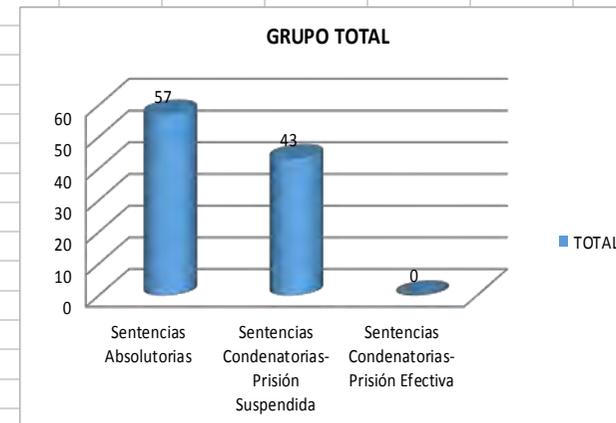
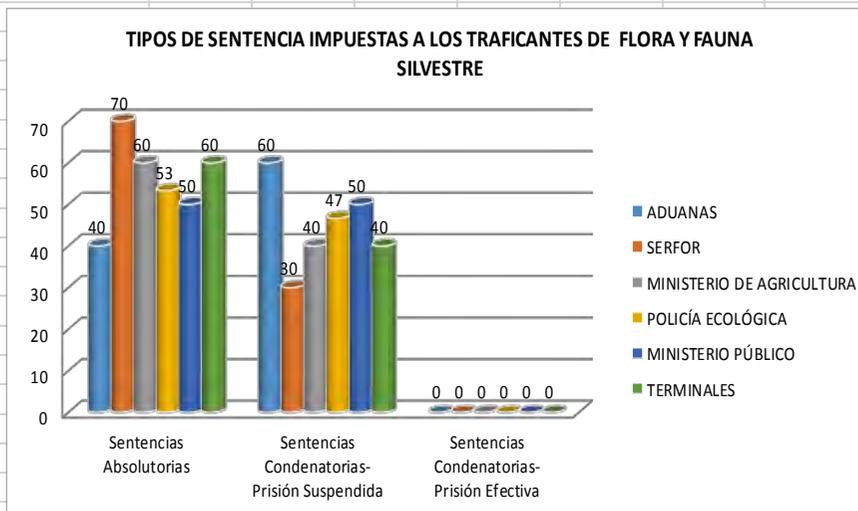
Del análisis de los datos obtenidos, podemos inferir que muchas veces las normas ambientales administrativas que deben prevenir el daño ambiental no tienen el suficiente impacto en la sociedad, por cuanto como se aprecia sus sanciones no son suficientemente disuasivas, por lo que se acude a un Derecho, capaz de modificar las conductas destructivas del hombre en contra de la naturaleza y los recursos naturales; a este se le denomina Derecho Penal Ambiental, el mismo que más adelante, será materia de análisis.

CUADRO Nº 19

TIPOS DE SENTENCIA IMPUESTAS A LOS TRAFICANTES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

TIPOS DE SENTENCIA	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Sentencias Absolutorias	4	40	7	70	6	60	8	53	5	50	27	60	57	57
Condenatorias-Prisión Suspendida	6	60	3	30	4	40	7	47	5	50	18	40	43	43
Condenatorias-Prisión Efectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014



En el cuadro y gráficos que anteceden, se observa que para los trabajadores de ADUANAS el porcentaje mayor corresponde a la categoría de Sentencias ABSOLUTORIAS sobre la percepción de tipos de sentencia impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 60% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN EFECTIVA con un 0% y la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN SUSPENDIDA con un 40%.

Para los trabajadores de SERFOR el porcentaje mayor corresponde a la categoría de Sentencias ABSOLUTORIAS sobre la percepción de tipos de sentencia impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 70% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN EFECTIVA con un 0% y la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN SUSPENDIDA con un 30%.

Del siguiente análisis podemos advertir que para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de Sentencias ABSOLUTORIAS sobre la percepción de tipos de sentencia impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 60% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN EFECTIVA con un 0% y la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN SUSPENDIDA con un 40%.

Del cuadro y gráficos precedentes para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA el porcentaje mayor corresponde a la categoría de Sentencias ABSOLUTORIAS sobre la percepción de tipos de sentencia impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 53% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN EFECTIVA con un 0% y la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN SUSPENDIDA con un 47%.

Para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO el porcentaje dividido corresponde a la categoría de Sentencias ABSOLUTORIAS sobre la percepción de tipos de sentencia impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 50% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN EFECTIVA con un 0% y la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN SUSPENDIDA con un 50%.

Para los trabajadores de los diferentes TERMINALES (terrestre y aéreo), el porcentaje mayor corresponde a la categoría de Sentencias ABSOLUTORIAS sobre la percepción de tipos de sentencia impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 60% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN EFECTIVA con un 0% y la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN SUSPENDIDA con un 18%.

En el GRUPO TOTAL el porcentaje mayor corresponde a la categoría de Sentencias ABSOLUTORIAS sobre la percepción de tipos de sentencia impuestas a los traficantes de fauna y flora en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres con un 57% y el porcentaje menor corresponde a la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN EFECTIVA con un 0% y la categoría de Sentencias CONDENATORIAS con PRISIÓN SUSPENDIDA con un 40%.

Dadas las condiciones y gráficos que anteceden permiten algunas explicaciones, en el caso de los trabajadores de las distintas instituciones que en conjunto comparten opinión con respecto a la percepción de las penas impuestas, es de conocimiento público que las penas en materia de delitos ambientales han sido incrementadas, sin embargo, estas en la actualidad no cumplen su rol preventivo, ya que los jueces no imponen sanciones severas como la de prisión efectiva, para quien o quienes ocasionen daño irreversible en la naturaleza, por consiguiente, la sanción debe ser proporcional a la gravedad del daño producido.

Es importante destacar en este análisis, que la sumatoria del porcentaje en la categoría de Sentencias Condenatorias con prisión efectiva arroja un 0% del total de los trabajadores encuestados, quienes perciben la no efectividad de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre.

5. PERCEPCIÓN GLOBAL DE LOS TRABAJADORES SOBRE EL NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

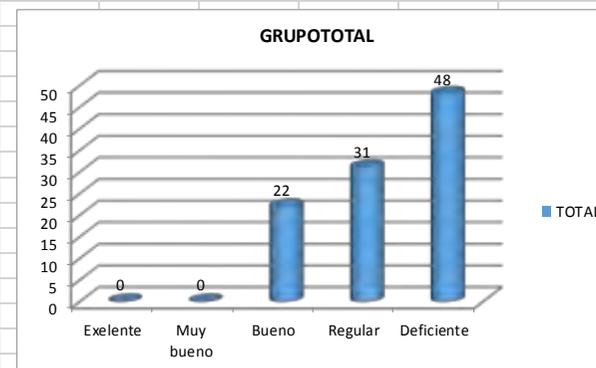
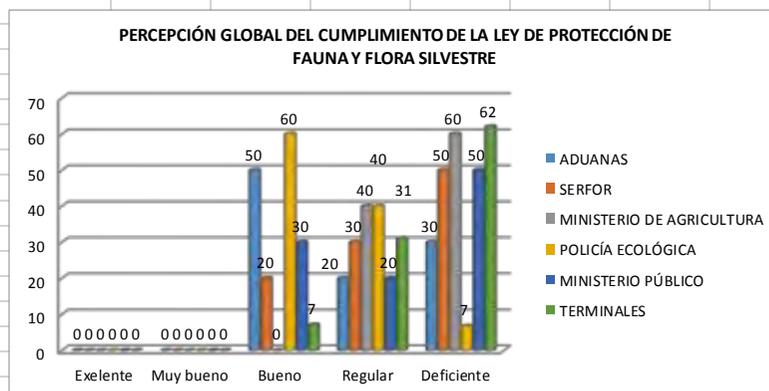
CUADRO Nº 20

PERCEPCIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

PERCEPCIÓN GLOBAL	ADUANAS		SERFOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA		POLICÍA ECOLÓGICA		MINISTERIO PÚBLICO		TERMINALES		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Exelente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muy bueno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bueno	5	50	2	20	0	0	9	60	3	30	3	7	22	22
Regular	2	20	3	30	4	40	6	40	2	20	14	31	31	31
Deficiente	3	30	5	50	6	60	1	7	5	50	28	62	48	48
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora a trabajadores de distintas instituciones- 2014

Prueba Estadística: Ji Cuadrado = N.S (5%=31,410 GL=20)



En el cuadro y gráfico que analizamos, podemos resumir con una palabra la percepción que los trabajadores tienen, en relación al nivel de cumplimiento y efectividad de la ley de protección de especies de fauna y flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies protegidas; y vemos que en los trabajadores de ADUANAS las categorías de Excelente y Muy bueno es de 0% para ambos casos; el 20% es Bueno, el 20% es Regular, y el 60% es Deficiente.

Para los trabajadores de SERFOR las categorías de Excelente y Muy bueno son de 0% para ambos casos; el 20% es Bueno, el 30% es Regular, y el 50% es Deficiente.

Podemos advertir que para los trabajadores del MINISTERIO de AGRICULTURA las categorías de Excelente y Muy bueno es de 0% para ambos casos; el 0% es Bueno, el 40% es Regular, y el 50% es Deficiente.

Del cuadro y gráficos precedentes para los trabajadores de la POLICÍA ECOLÓGICA las categorías de Excelente y Muy bueno es de 0% para ambos casos; el 7% es Bueno, el 40% es Regular, y el 53% es Deficiente.

Para los trabajadores del MINISTERIO PÚBLICO las categorías de Excelente y Muy bueno es de 0% para ambos casos; el 30% es Bueno, el 20% es Regular, y el 60% es Deficiente.

Para los trabajadores de los terminales tanto (terrestre-aéreo) las categorías de Excelente y Muy bueno es de 0% para ambos casos; el 7% es Bueno, el 31% es Regular, y el 62% es Deficiente.

En el GRUPO TOTAL las categorías de Excelente y Muy bueno es de 0% para ambos casos; el 11% es Bueno, el 31% es Regular, y el 58% es Deficiente.

En el grupo total, se refleja igualmente lo que ocurre en las distintas instituciones encuestadas con un 58% de porcentajes negativos, es decir, un alto índice de percepción negativa en cuanto al nivel de cumplimiento y efectividad de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies silvestres.

Se considera una percepción negativa, dado que las categorías de Excelente y Muy bueno arrojan porcentajes de 0%.

Sin embargo, aplicando la prueba estadística de Ji Cuadrado = 400.5 N. S (5%=31,410) GL=20 muestra, se concluye que la percepción global de los trabajadores de las distintas instituciones de competencia ambiental sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de la ley de protección de especies de fauna y flora silvestre es deficiente y con una abismal diferencia significativa con las categorías de Excelente, Muy bueno y Bueno. Lo que estaría aceptando o validando nuestra hipótesis.

## 5.2. Prueba de hipótesis

En las hipótesis planteadas se afirma lo siguiente:

- El marco jurídico peruano relativo a la protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de especies protegidas, presenta diversos problemas de aplicación resultando ineficaces en su cumplimiento frente a la práctica ilegal de tráfico de especies protegidas en la provincia del Cusco, pues estas resultan insuficientes e ineficaces para mitigar, atenuar y prevenir las consecuencias derivadas de esta práctica ilegal.
- Es probable que la falta de conocimiento de las normas ambientales de protección a la fauna y flora silvestres, la insuficiencia de instrumentos técnicos y de gestión y sobre todo la carencia de conciencia ambiental en la colectividad, de lugar a la percepción que tienen los trabajadores sobre el ineficaz cumplimiento de las normas de protección de fauna y flora silvestres. Por lo que, según la hipótesis planteada, y tomando en consideración la variable, indicadores y subindicadores, la contrastación con los resultados demuestra que:

La normatividad ambiental relativo a la protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico ilegal de especies protegidas, presenta diversos problemas de aplicación y cumplimiento de sus normas frente a la práctica ilegal de tráfico de especies protegidas en la provincia del Cusco, pues estas resultan ineficaces en su aplicación, que permita mitigar, atenuar y prevenir las consecuencias derivadas de esta práctica ilegal.

Por otro lado, la falta de conocimiento y difusión de normas penales de protección de fauna y flora silvestre, la insuficiencia de instrumentos técnicos y de gestión, y básicamente la carencia de conciencia ambiental en la ciudadanía, dan lugar al ineficaz cumplimiento de las leyes en protección de la fauna y flora silvestres en nuestro país.

### 5.3 Presentación de resultados

En el presente estudio se determinó el nivel de cumplimiento y la aplicación ineficaz de la normatividad ambiental en materia de protección de la fauna y flora silvestre protegidas en la provincia del Cusco, ello en virtud a lo obtenido a través de la recolección documental y las encuestas, por ende, se puede señalar categóricamente que, es válida la hipótesis formulada en relación al enunciado de que el marco jurídico peruano en materia ambiental presenta problemas de aplicación de sus normas frente a las acciones derivadas del tráfico de fauna y flora silvestre en la provincia del Cusco, pues estas resultan insuficientes e ineficaces para mitigar, atenuar y revertir las consecuencias negativas que genera el tráfico de especies de fauna y flora protegidas.

En consecuencia, habiéndose obtenido datos, información y resultados, los mismos que fueron analizados en función de la bibliografía previo análisis de validez, presentamos los resultados, siendo que con un nivel de confianza del 89% se confirma que el nivel de cumplimiento de las leyes de protección de la fauna y flora silvestre en actividades de tráfico de especies protegidas en la provincia del Cusco - 2019, son deficientes. El incumplimiento de las disposiciones normativas, están asociadas en un 95.6% a la alta demanda en los mercados negros y 78% a las condiciones económicas (bajas) de los traficantes.

En relación con la percepción sobre el nivel de eficacia un 51% señala que no es eficaz. Mientras que un 27 % de los encuestados afirma que, si lo es. En tanto que un 22% refiere que a veces resulta ser eficaz aquellas disposiciones normativas de naturaleza ambiental en defensa y protección de la fauna y flora silvestre.

La determinación del nivel de los factores concurrentes en las acciones de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres protegidas como las referidas a la cantidad, tipo, frecuencia, origen y vías utilizadas para el tráfico, se tiene

que un 17% señala que se presenta de forma regular. En tanto que un 37 % indica que mucho. Y, un 46% precisa que es demasiado.

Con respecto al nivel de cumplimiento en la aplicación de sanciones, teniendo en cuenta los indicadores y sub indicadores se concluye que un 25% afirma que se cumple medianamente. Mientras que un 75%: señala que es baja en su nivel de cumplimiento.

Como es de advertir, la supuesta tutela que ha pretendido brindar el Estado en favor de la fauna y flora silvestres, resulta insuficiente e ineficaz, pues es claro, en casos como el de nuestra ciudad, las leyes resultan siendo líricas, más aún si a la fecha se carece de reglamentación a la Ley de Fauna y Flora Silvestres, con esta carencia el Estado blindo a los traficantes e instituciones públicas encargadas de cumplir la ley en salvaguarda de la fauna y flora silvestres, cometiendo sendos errores y abusos por acción u omisión en el ejercicio de sus funciones, dejando en manos de la suerte la supervivencia de nuestra fauna y flora silvestres muchas de ellas en peligro de extinción.

Sin embargo, aplicando la prueba estadística de Ji Cuadrado = 400.5 N.S (5%=31,410) GL=20 muestra, se concluye que la percepción global de los trabajadores de las distintas instituciones de competencia ambiental sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de la ley de protección de especies de fauna y flora silvestre es deficiente y con una abismal diferencia significativa con las categoría de Excelente, Muy bueno y Bueno. Lo que estaría aceptando o validando nuestra hipótesis.

Como consecuencia, habiéndose planteado hipótesis de investigación, se ha obtenido datos, información y resultados, los mismos que fueron analizados en función de la bibliografía previo análisis de validez, por lo que los datos obtenidos en el trabajo de campo confirman totalmente la hipótesis planteada, en la presente investigación.

## CONCLUSIONES

Realizado el análisis y la determinación de la ineficacia de la ley de protección de fauna y flora silvestre en actividades de tráfico de especies protegidas en la provincia del Cusco, nos permitimos dar a conocer las siguientes conclusiones:

**Primera:** Con un nivel de confianza del 89% se confirma que el nivel de cumplimiento de las leyes de protección de la fauna y flora silvestre en actividades de tráfico de especies protegidas en la provincia del Cusco - 2019, son deficientes. El incumplimiento de las disposiciones normativas, están asociadas en un 95.6% a la alta demanda en los mercados negros y 78% a las condiciones económicas (bajas) de los traficantes.

**Segunda:** En relación con la percepción sobre el nivel de eficacia un 51% señala que no es eficaz. Mientras que un 27 % de los encuestados afirma que, si lo es. En tanto que un 22% refiere que a veces resulta ser eficaz aquellas disposiciones normativas de naturaleza ambiental en defensa y protección de la fauna y flora silvestre.

**Tercera:** La determinación del nivel de los factores concurrentes en las acciones de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres protegidas como las referidas a la cantidad, tipo, frecuencia, origen y vías utilizadas para el tráfico, se tiene que un 17% señala que se presenta de forma regular. En tanto que un 37 % indica que mucho. Y, un 46% precisa que es demasiado.

**Cuarta:** Con respecto al nivel de cumplimiento en la aplicación de sanciones, teniendo en cuenta los indicadores y sub indicadores se concluye que un 25% afirma que se cumple medianamente. Mientras que un 75%: señala que es baja en su nivel de cumplimiento.

**Quinta:** Respecto de la percepción global del cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre, la percepción de los trabajadores de todas las instituciones de competencia ambiental es negativa, repitiéndose además esta tendencia negativa en cada uno de los tres indicadores establecidos en la presente investigación.

**Sexta:** En consecuencia, después de analizado el estudio de los datos, con las pruebas estadísticas pertinentes, se comprueba el logro de los objetivos propuestos, encontrándose que, la percepción de los trabajadores, sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de la ley de protección de especies de fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal, en todos los trabajadores es similar y sin diferencias significativas, verificándose de esta manera la hipótesis planteada. Percibiéndose así una marcada tendencia negativa.

## SUGERENCIAS

Siendo el tema de estudio, ineficacia de los mecanismos de protección y nivel de cumplimiento y efectividad de la ley de protección de especies de fauna y flora silvestres en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies protegidas, obviamente la sugerencia tiene que ser una sola, y esta es, por la fuerza de la razón, el equipamiento o dotación de las herramientas necesaria para el mejoramiento de su cumplimiento y eficacia.

Por lo que se plantea que:

El Estado considere en su Plan de Política Ambiental, los siguientes aspectos:

- a) Definición clara y precisa de estrategias como actividades de inteligencia, prevención, control y, de ser el caso, sanción, los mismos que se lleven a cabo de manera adecuada y con las herramientas necesarias de gestión, dotación idónea de personal, presupuestos suficiente para adquisición de equipos y su correspondiente mantenimiento, capacitación en grupos multidisciplinarios, entre otros, que hagan posible la aplicación efectiva de la Ley de protección de fauna y flora silvestres.
- b) El control y erradicación del tráfico de animales silvestres requiere el trabajo colaborativo de Gobiernos Regionales, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Ministerio Público, SUNAT y SERFOR, para lograr un mayor control del mismo. Sin embargo, se debe dar mayor importancia a las normas que regulan el tráfico, así como incentivar un mayor número de campañas educativas que refuercen los valores ambientales y respeto hacia la fauna y flora silvestre. Por consiguiente, se hace necesario generar y desarrollar conciencia acerca de la importancia vital de conservar la biodiversidad como un bien social, nacional y mundial en pro de la humanidad.

c) Exhortar a los Jueces quienes tienen a cargo la administración de justicia en materia ambiental a imponer sanciones ejemplares a quienes resulten ser responsables, dado que en la actualidad las penas son irrisorias y las multas mínimas. Por ello, el principal problema de estas leyes como la analizada, es que no simboliza una auténtica represaría para los sujetos activos del delito, en consecuencia, la norma no está cumpliendo su propósito u objetivo penal de erradicar conductas contrarias al orden jurídico. En consecuencia, no es posible concebir que el daño irreversible causado a la biodiversidad (fauna y flora) sea sancionado con penas mínimas, la sanción impuesta debe ser proporcional a la gravedad del daño ocasionado, solo así podemos afirmar que la ley cumple su objetivo y por ende se está protegiendo la naturaleza.

## RECOMENDACIONES

### **Al Estado:**

- Fomentar campañas y elaborar mensajes de difusión masiva sobre esta problemática que atañe a todos, capacitación a personal involucrado en el tema, conocer de cerca la problemática a nivel local, regional y nacional, realizar eventos y talleres de fortalecimiento, implementar guías para el cuidado y manejo adecuado de los recursos naturales y sobre todo de la fauna y flora silvestre protegidas.

### **A la colectividad:**

- Es recomendable que, después de las consideraciones anteriores, exhortar a que, se prefiera comprar mascotas domésticas, tradicionales, para lo cual, en principio sepa que, tiene la capacidad de brindar un adecuado trato y proveerles condiciones de vida óptimos, de lo contrario abstenerse.
- Igualmente, es recomendable no comprar animales en lugares no autorizados, respecto de los cuales se desconoce su origen, dado que, la mayoría de los animales se comercializan ilegalmente en ferias, por redes sociales, teléfono y, en general todas ellas en forma clandestina, oculta y reservada. No adquiera animales que no conoce o no sabe acerca de su adecuado cuidado o alimentación, para no ser parte o cómplice del maltrato y sufrimiento a que muchos animales son sometidos, solo y únicamente por satisfacer placeres personales.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDALUZ WESTREICHER, Carlos y VALDEZ, Walter. "Código del Derecho Ambiental y los Recursos Naturales". Proterra. Lima. 2004.
- ANDALUZ WESTREICHER, Carlos. "Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible". Deberes y Derechos. Proterra. Lima. 2005.
- ANDALUZ WESTREICHER, Carlos. "Manual de Derecho Ambiental". Proterra. Lima. 2005.
- BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, Ignacio. El Medio Ambiente como bien jurídico tutelado. Bosch. Editor. Madrid. 192.
- BUSTOS RAMÍREZ, J., "*Manual de Derecho Penal. Parte Especial*", Barcelona, 1986.
- BRAÑES, Raúl. Manual de Derecho Ambiental mexicano. fundación mexicana para la educación ambiental, fondo de cultura económica. México. 1994.
- CHABAT, Jorge. "El Estado y el crimen organizado trasnacional": Amenaza global, respuestas nacionales. Revista de Historia Internacional. 42, 3-14.
- DIETHELL COLUMBUS, Murata: Sobre la Naturaleza Jurídica de los Delitos Ambientales. 13-02-04.
- HASSEMER, WINFRIED, «*Derecho Penal Simbólico y protección de Bienes Jurídicos*», en Varios Autores «*Pena y Estado*», Santiago: Editorial Jurídica Conosur, 1995, pp. 23-36.
- HASSEMER, Winfried, «*Derecho Penal Simbólico y protección de Bienes Jurídicos*», «*Pena y Estado*», Santiago: Editorial Jurídica Conosur, 1995, pp. 23-36. Código Procesal Civil peruano. Art. 82. Patrocinio de intereses difusos.
- HORMATS, Robert: Subsecretario de Desarrollo Económico, Energía y Medio Ambiente, EE.UU. (julio 2012).
- HURTADO POZO, José; "Manual de Derecho Penal. Parte General". Lima, 1987, Pág. 39. Peña Cabrera, Raúl; Tratado de Derecho Penal. Estudio Programático de Parte General, Lima, 1994, Pág. 64.
- HANS HEINRICH, Jescheck , Tratado De Derecho Penal: Parte General (5ª ED) COMARES, 2003.
- J. MYBURGH, en: J. HAKEN, 2011. "Crimen transnacional en el Mundo en Desarrollo, Integridad Financiera Global", Washington, DC, USA

- MIR PUIG, Santiago; Derecho Penal. Parte General, Barcelona, 1996, Pág. 91. Zaffaroni, Eugenio Raúl / Alagia, Alejandro / Slokar, Alejandro; Derecho Penal. Parte General, Buenos Aires, 2000. Pág. 464.
- MUÑOZ CONDE, Francisco; "Protección de bienes jurídicos como límite constitucional del Derecho Penal", en: XX Jornadas Internacionales de Derecho Penal, Universidad Externado de Colombia, 1998, Pág. 194.
- MUÑOZ CONDE, F., "La Reforma Penal de 1989", Tecnos, Madrid, 1989, Pag.375.
- N. SOUTH Y T. Wyatt, 2011. "Comparando el comercio ilícito de vida silvestre y las drogas: un estudio exploratorio, Comportamiento desviado", 32:6, 538-61.
- NEUWIRTH, Robert «Global Bazaar:», *Scientific American*: (18 de agosto de 2011) pág.56–63.
- RÍOS ARÉVALO, Luis. Y RIVA MELOFIRO, Fabiola. Reporte situacional del tráfico ilegal de fauna y Flora silvestre en el Perú: Explorando la ruta del tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú (Lima, PRONATURALEZA, 2008).
- ROXIN, CLAUS; Derecho Penal. Parte General. Fundamentos. "La estructura de la Teoría del Delito". Traducción de la 2da. Edición alemana y notas de Luzón-Peña, Díaz y García Conlledo y De Vicente Remasal, Madrid, 1997, Pág. 56.
- RODRÍGUEZ RAMOS, F. "El Medio Ambiente como bien Jurídico Tutelado" Bosch Editores.Madrid.2004.
- SMITH, Jordan W. Christos Siderelis, Roger L. Moore, and Dorothy H. Anderson. 2012. "The Effects of Place Meanings and Social Capital on Desired Forest Management Outcomes: A Stated Preference Experiment." *Landscape and Urban Planning* 106 (2): 207–18.
- TAMAYO, M.(2004). El proceso de investigación científica, 4ta. Ed. México, Limusa.
- TOBAR, Antonio. "El valor de la Fauna Silvestre para la Gente" 2012.
- PERKOFF BASS, Susan y RUIZ MULLER, Manuel "Protegiendo la biodiversidad. 2010.
- VARGAS CARREÑO, Edmundo. Introducción al Derecho Internacional, Juricentro San José, 1979, p. 86. Citado por VALERA QUIROZ, op, cit., 18.
- VARELLA QUIROZ, Luis A., Las fuentes del Derecho Internacional Público, Temis, Bogotá, 1996.
- QUEVANS N., N. FALCÓN, R. Elías. (2013). Fauna silvestre y productos derivados decomisados durante el período 2000-2007, Lima – Perú. *Salud Technol Vet*, 1:14-18.
- WITKER VELÁSQUEZ, Jorge. "La investigación jurídica.- Bases para las tesis de grado en derecho". 2da. Edición. 1995, pág. 65.

## **Normas legales**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 052, que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635.
- Decreto Legislativo N° 1237, que modifica el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635.
- Decreto Legislativo N° 957, que aprueba el Nuevo Código Procesal Penal.
- Ley N° 29263, que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1079, que establece medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, que establece la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento de la Ley N° 29763, Reglamento para la Gestión Forestal.
- Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Reglamento de la Ley N° 29763, Reglamento para la Gestión Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1177-2014-MP-FN, que aprueba el Reglamento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y Fiscalías de Prevención del Delito con competencia en Materia Ambiental, modificado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1673-2014-MP-FN.

## **Páginas web**

- [www.unesco.org](http://www.unesco.org) – Concepto de tráfico.
- <https://traficoespecies.wwf.es/blog/trafico-de-especies-que-es-y-cuales-son-sus-consecuencias>
- <https://www.google.com.pe/search?conceptodel+trafico+de+fauna+silvestre&oq=concepto+t%C3%A9cnico+del+trafico+de+fauna+silvestre>.
- <http://www.interpol.int> INTERPOL. El tráfico de especies como sustento económico de un país: <http://www.interpol.int>

- <https://www.serfor.gob.pe>. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
- [http://www.oas.org/es/temas/tratados\\_acuerdos.asp](http://www.oas.org/es/temas/tratados_acuerdos.asp). Consultado el 21 de agosto 2017. OEA-Más derechos para más gente.
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_internacional.21/08/2017](https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_internacional.21/08/2017). Tratado internacional - Wikipedia, la enciclopedia libre.
- <https://www.osinfor.gob.pe/acuerdos/cites/>
- <http://www.cbd.int/convention/partis/list/>.
- <http://www.greenfacts.org/es/biodiversidad-perpectiva-mundial/1-2/2-objetivo-biodiversidad-2010.htm>Nro.1.
- [http://www.wikilearning.com/articulo/peru\\_siete\\_buenas\\_razones\\_para\\_mantener\\_normas\\_diversidad\\_biol%C3%B3gica\\_siete\\_buenas\\_razones/5044-1](http://www.wikilearning.com/articulo/peru_siete_buenas_razones_para_mantener_normas_diversidad_biol%C3%B3gica_siete_buenas_razones/5044-1).
- [http://es.wikipedia.org/wiki/uni%C3%B3n\\_Panamericana](http://es.wikipedia.org/wiki/uni%C3%B3n_Panamericana). Consultada el 12 de julio del 2017.<http://WWW.oas.org/es/>. Página Oficial de la Organización de los Estados Americanos.
- <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/oceanos/ballenas/>. consultado en 13 de junio del 2017.
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n\\_Internacional\\_para\\_la\\_Regulaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_Caza\\_de\\_Ballenas](https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_Internacional_para_la_Regulaci%C3%B3n_de_la_Caza_de_Ballenas)-Consultado en 18 junio 2017.
- <https://www.ramsar.org/es/acerca-de/la-convencion-de-ramsar-y-su-mision>.
- <https://www.monografias.com/trabajos84/humedales-convenio-ramsar/humedales-convenio-ramsar.shtml>. consultada el 29 de agosto del 2017.
- <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09>.
- <http://www.fao.org/docrep/003/w4230s/w4230s09.htm>. (Diccionario de términos básicos FAO)
- <https://diccionarioactual.com/cautiverio/>
- [https://www.ecured.cu/Fauna#Fauna\\_silvestre\\_o\\_salvaje](https://www.ecured.cu/Fauna#Fauna_silvestre_o_salvaje).
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Recurso\\_natural](https://es.wikipedia.org/wiki/Recurso_natural)
- [https://www.ecured.cu/Categor%C3%ADa:Recursos\\_naturales](https://www.ecured.cu/Categor%C3%ADa:Recursos_naturales)
- [www.monografias.com](http://www.monografias.com) › Ecología
- <http://www.definicionabc.com/geografia/recursos-naturales.php>.
- <http://historico.pj.gob.pe/transparencia/documentos/>.

## ANEXOS 01 – FAUNA

---

### AVES:

#### El Cóndor de los Andes



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen se observa un ave, en América del sur lo llaman "El Cóndor de los Andes", o simplemente "Cóndor" es una de las aves más grandes, su vuelo alcanza dimensiones muy altas. Su nombre científico es *Vultur gryphus*, pueden medir hasta 100 a 130cm.

## El Pato de Torrente



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - Esta imagen muestra una especie de aves que generalmente se encuentra en compañía de pareja o grupos de aves, con frecuencia los podemos ver en la localidad de Aguas Calientes. Dada su naturaleza y particularidad, es la única ave que puede bucear y nadar. Su nombre científico es *Merganetta armata*, de tamaño aproximado de 36 cm a 41 cm.

## Pájaro encapotado



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - Este tipo de ave se muestra muy alegre y colorido, es susceptible de ser domesticada. Se los puede ver con mucha frecuencia en el camino que conduce a Machu Picchu. Su nombre científico es *Carduelis magellanica*, mide 11 a 12 cm.

## Arrendajo verde



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen observamos un tipo de ave muy colorida, es una especie de ave muy trabajadora, se puede encontrar en todos los espacios y tipos de selva. Es un ave que, emite una variedad de sonidos fuertes. Su nombre científico es *Cyanocorax yncas*, mide de 29 a 32 c.m. aproximadamente.

## Espalda negra pico grueso



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En imagen observamos un ave muy común en el parque arqueológico de Machu Picchu, es posible domesticarla, se deja ver con frecuencia. Una de sus particularidades es su delicado cantar. Mide 21 a 22 centímetros. Nombre científico: *Pheucticus auroventris*.

## Tanager azul y Amarillo



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen podemos observar a los Tanagers, es un ave muy activa de atractivo color amarillos y azules. Su nombre científico es *Thraupis bonariensis*, mide 17-18 c.m.

## Colibrí gigante



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - Como se puede observar en la imagen tenemos un ave, denominada o llamada "el colibrí". Se caracteriza por ser un ave territorial, mide 19 cm aproximadamente. Esas particularidades lo hacen atractivos ante los traficantes.

## Cola verde



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen se aprecia un ave con el pico corto y una cola muy larga. Es particularmente activa y también agresiva, construyen nidos hermosos. Mide de 16 cm a 17cm promedio.

## Pescador canela



Fuente: El libro: "100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - La imagen presenta un ave hermoso y tranquilo, es atractivo por su color rojo óxido. Elige los árboles más altos para construir sus nidos. Su nombre científico es *Pyrrhomyias cinnamomea*, mide 11 a 13 cm.

## Trogón enmascarado



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - Observamos un ave de colores atractivos, su color rojo intenso y cola verde lo hacen muy particular. Su nombre científico es *Trogon personatus*, mide de 25 a 26 cm aproximadamente.

## Gallo andino de las Rocas



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.-** Es el ave nacional del Perú, esta espectacular ave es asociada con Machu Picchu. Es tímido y cauto y prefiere los árboles para alimentarse de los frutos. El Gallito de las Rocas macho es famoso por el cortejo que despliega temprano en las mañanas donde dos machos se enfrentan, arqueando, saltando y sacando sus picos para poder tener la atención de las hembras. Su nombre científico es *Rupicola peruviana*, de tamaño aproximado de 31 cm, su hábitat es los Andes del América.

### Cola forma de lira (Uropsalis lyra)



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen apreciamos una especie cola tres veces más grande que su cuerpo, siendo esta particularidad muy atractiva. Su nombre científico es *Uropsalis lyra*, mide de 11 a 13cm aproximadamente.

## CAMELIDOS

### Llama (Lama glama)



Fuente: El libro: "100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - Esta especie de camélidos viven en altas llanuras, se adaptan con facilidad a su entorno, domesticadas hace miles de años, sirven a los humanos como bestias de carga.

## Alpaca (Lama pacos)



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen advertimos otra especie de camélidos, está en particular es de coloración variada, pueden ser blancos, negros y de colores mixtos. Pesan entre 55 a 60 kg.

### Vicuña (*Vicugna vicugna*)



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen se divisa a una especie más pequeña entre los camélidos sudamericanos. Pesar aproximadamente de 33 kg. Tienen la particularidad de agruparse entre machos solitarios Les caracteriza el color marrón canela y patas blancas.

## Guanaco (*Lama guanicoe*)



Fuente: El libro: " 100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen podemos verificar a un guanaco, de pecho, vientre y piernas y patas de color blanco. Se distingue el color gris en su cabeza con jaspes blancos, Su *modus vivendus* es similar a la de las vicuñas. Pesan aproximadamente 120 kg.

## Oso de anteojos



Fuente: El libro: "100 lugares que pueden cambiar la vida de su niño de National Geographic incluye a la ciudadela de Machu Picchu".

**Descripción.** - En la imagen podemos observar un oso, más conocido como: "el oso de anteojos", esta especie de oso se encuentra en peligro de extinción. Los pobladores de zonas aledañas a su hábitat lo conocen como: "ukuko o ukumari", debemos señalar que, es una especie de oso, única en América del Sur. El oso de anteojos es muy requerido por los traficantes, a pesar de ser una especie protegida legalmente.

## ANEXOS 02 – FLORA

### FLORA ALTO ANDINA DEL VALLE DE CUSCO

ESPECIES	NOMBRE CIENTIFICO	VULNERABLES	RARAS	EN SITUACIÓN INDETERMINADA
<b>zona andina</b>				
Huñay huayna	<i>Epidendrum bambusiforme</i>	X		
Huacancqui	<i>Masdevalla veitchiana</i>	X		
Flor de un día	<i>Sobralia setigera</i>	X	X	
Quello huacancqui	<i>Masdevalla davisii</i>	X		
Begonia	<i>Begonia veitchii</i>	X		X
Atoc cedro	<i>Cedrela lilloi</i>			X
Intimpa	<i>Podocarpus glomeratus</i>			X
Mutur	<i>Senna birostris</i>			X
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>			
Kishuar	<i>Buddleja longifolia</i>			
Keuña	<i>Polytepis incana</i>			X
Intimpa	<i>Podocarpus glomeratus</i>			
T'asta	<i>Scallonia myrtilloides</i>		X	
<b>Zona de selva</b>				
Uña de gato	<i>Uncaria tomentosa</i>			X
Copaiba	<i>Copaifera reticulata</i>	X		
Piri piri	<i>Cyperus sp.</i>	X		
Pájaro bobo	<i>Tessaria integrifolia</i>		X	
Oje	<i>Ficus sp.</i>	X		
Ayahuasca		X		
Sangre de grado		X		
Huitoc	<i>Genipa americana</i>			X
Marañón	<i>Anacardium officinale</i>	X		
Zapote	<i>Matsia sp.</i>	X		
Bambú	<i>Guadua weberbaueri</i>	X		
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	X		
Cacba	<i>Swietenia macrophylla</i>	X		
Tangarana	<i>Triplaris sp.</i>			X
Tornillo	<i>Cecrelinga cataerisiformes</i>	X		
Aguaje	<i>Mauritia flexuosa</i>	X		

### Listado de especies de flora

Fuente: Plan Meris de Machupicchu

**Descripción.** - En el cuadro podemos distinguir un listado de especies de flora, muchas de ellas se encuentran en estado de vulnerabilidad, las mismas que requieren de tratamiento, conservación y protección.

## FLORA



Fuente:

<https://fieldguides.fieldmuseum.org/sites/default/files/rapid-color-guides>

Autores: Norma Salinas R., William Nauray H. Categoría: Plantas Epifitas Hierbas terrestres, Trepadoras.

Localización: América Tropical Perú Año de publicación: 2005.

**Descripción.** - En la imagen podemos distinguir una variedad de orquídeas, esta variedad de orquídeas proviene de ecosistemas nublados, las mismas que son comercializadas en muchos casos ilegalmente.

## PLANTAS MEDICINALES



**Fuente:**

<https://www.google.com/search?q=PLANTAS+MEDICINALES+cusco+IMAGENES&tbm=isch&ved=2ahUKEwjCkIvkV->

**Autores:** Hamilton Beltrán, Mário Benavente - Categoría: Plantas - Localización: América Tropical – Perú - Año de publicación: 2002.

**Descripción.-** De la imagen podemos advertir una serie de plantas medicinales, siendo que estas plantas pueden utilizarse enteras o por fragmentos para tratar enfermedades de personas o animales, siendo estas bondades atractivas para los traficantes.

## ANEXOS 02 – FORMULARIO DE PREGUNTAS

---

### FORMULARIO DE PREGUNTAS

#### INSTRUCCIONES

El presente formulario de preguntas tiene por finalidad conocer, cómo percibe Ud., el nivel de cumplimiento de las normas ambientales en la protección de la Fauna y Flora silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies protegidas; esta información permitirá determinar el nivel de cumplimiento y lograr su eficaz cumplimiento.

La información que nos brinde es anónima; por favor conteste con sinceridad marcando con una "X" en la opción elegida.

Gracias por su colaboración.

#### Datos Generales del encuestado:

Institución o Centro de trabajo: .....	
Tiempo de servicios:	1 a 5 años <input type="checkbox"/> 5 a más años <input type="checkbox"/>
Edad: _____	Género: MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>
Estado Civil:	SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/>
Remuneración:	Totalmente suficiente <input type="checkbox"/> Parcialmente suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente <input type="checkbox"/>
Número de personas que depende de Ud.,.....	
.....	

**Nivel de cumplimiento de la Ley de protección de Fauna y Flora Silvestres en la ciudad del Cusco**

<b>1</b>	¿Cómo Percibe Ud., la regulación de la Ley de Protección de Fauna y Flora Silvestre protegidas?
Muy bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Deficiente <input type="checkbox"/>	
<b>2</b>	¿Percibe Ud., la eficacia de los alcances de la Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestre?
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES <input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	¿Cómo distingue Ud., los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la Ley de protección de fauna y flora silvestres?
Muy bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Deficiente <input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	¿Percibe Ud., la efectividad y beneficios en la aplicación de la Ley de protección de Fauna y Flora Silvestre protegidas en la provincia del Cusco?
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES <input type="checkbox"/>	

**Nivel de factores concurrentes en acciones de tráfico ilegal de Fauna y Flora silvestre protegidas.**

<b>5</b>	¿Cuál es la cantidad de especies de Fauna y Flora silvestre protegidas que se trafica anualmente en el Cusco?	
FAUNA		FLORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy poco ( )</li> <li>• Poco ( )</li> <li>• Regular ( )</li> <li>• Mucho ( )</li> <li>• Bastante ( )</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy poco ( )</li> <li>• Poco ( )</li> <li>• Regular ( )</li> <li>• Mucho ( )</li> <li>• Bastante ( )</li> </ul>

6	¿Diga Ud., con qué tipo de especies de Fauna y Flora silvestres se trafica mayormente en la Ciudad del Cusco?	
	<p style="text-align: center;">FAUNA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aves. ( )</li> <li>• Mamíferos. ( )</li> <li>• Reptiles. ( )</li> <li>• Artrópodos ( )</li> <li>• Otros ( )</li> </ul>	<p style="text-align: center;">FLORA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantas medicinales ( )</li> <li>• Plantas comerciales ( )</li> <li>• Orquídeas ( )</li> <li>• Cactus ( )</li> <li>• Brómelas ( )</li> </ul>
7	¿Cuál es la frecuencia con que se trafica ilegalmente con especies de Fauna y Flora silvestres protegida en la ciudad del Cusco?	
	<p style="text-align: center;">FAUNA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A veces ( )</li> <li>• Constantemente ( )</li> <li>• Solo en temporadas ( )</li> <li>• Nunca ( )</li> </ul>	<p style="text-align: center;">FLORA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A veces ( )</li> <li>• Constantemente ( )</li> <li>• Solo en temporadas ( )</li> <li>• Nunca ( )</li> </ul>
8	¿Cuál es el origen de las especies de Fauna y Flora silvestres protegida que se trafica ilegalmente en el Cusco?	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa ( )</li> <li>• Sierra ( )</li> <li>• Selva ( )</li> </ul>	
9	¿Cuál es la vía más usada por los traficantes de especies de Fauna y Flora silvestres protegida en el Cusco?	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vía aérea ( )</li> <li>• Vía Terrestre ( )</li> </ul>	

**Nivel de cumplimiento en la ejecución de sanciones establecidas en la Ley de protección de Fauna y Flora silvestre.**

10	<p>¿Diga Ud., Cual es el nivel social de los traficantes de especies de Fauna y Flora silvestre protegidas en el Cusco?</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clase Alta. ( )</li><li>• Clase media alta ( )</li><li>• Clase media ( )</li><li>• Clase media baja ( )</li><li>• Clase baja ( )</li><li>• Clase más baja ( )</li></ul>
11	<p>¿Cuál es el nivel de requisas realizadas a favor de las especies de fauna y flora silvestre protegidas en la ciudad del Cusco?</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constantemente ( )</li><li>• A veces ( )</li><li>• Solo en temporadas ( )</li><li>• Nunca ( )</li></ul>
12	<p>¿Cuál es el tipo de multas impuestas a los traficantes de Fauna y Flora silvestres protegida en el Cusco?</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Multas pecuniarias ( )</li><li>• Sanción administrativa ( )</li></ul>
13	<p>¿Cuál es el tipo de sentencias judiciales dictadas en contra de los traficantes de especies de Fauna y Flora silvestre protegidas en el Cusco?</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sentencias absolutorias ( )</li><li>• Sentencias condenatorias con calidad de prisión suspendida ( )</li><li>• Sentencias condenatorias con calidad de efectiva ( )</li></ul>

**Percepción global del cumplimiento de la ley de protección de fauna y flora silvestre.**

14

¿Diga Ud., Cómo califica Ud. en forma global la aplicación de la Ley de Fauna y Flora Silvestre en actividades comerciales de tráfico ilegal de especies protegidas

- Excelente ( )
- Muy bueno ( )
- Bueno ( )
- Regular ( )
- Deficiente ( )

## ANEXOS 03 – MUESTRA ESTRATIFICADA

### MUESTRA ESTRATIFICADA DE TRABAJADORES DE DISTINTAS INSTITUCIONES EN MATERIA AMBIENTAL

UNIVERSO	INSTITUCIONES	TRABAJADORES	Nro Total
100	<b>TRABAJADORES DE TERMINALES</b>	1. Terminal terrestre interdepartamental.	30
		2. Aeropuerto Velasco Astete	15
	<b>Sub Total</b>		<b>45</b>
	<b>SERFOR</b>	1. Área de conservación de la biodiversidad.	5
		2. Área de administración y control forestal.	5
	<b>Sub Total</b>		<b>10</b>
	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	5
		2. Área de evaluación de recursos naturales.	5
	<b>Sub Total</b>		<b>10</b>
	<b>POLICÍA ECOLÓGICA</b>	1. PNP Saylla	2
		2. PNP Poroy	2
		3. PNP Cusco-GOEE	3
		4. PNP Pisac	2
		5. PNP Chacalla	2
		6. PNP Kcauri	2
		7. PNP Huaró	2
	<b>Sub Total</b>		<b>15</b>
	<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	5
		2. Fiscalía de Prevención del Delito.	5
	<b>Sub Total</b>		<b>10</b>
<b>ADUANAS</b>	1. Área de fiscalización aduanera.	5	
	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales	5	
<b>Sub Total</b>		<b>10</b>	
<b>100</b>	<b>TOTAL 100</b>	<b>Trabajadores de distintas instituciones en materia ambiental</b>	<b>100</b>

## ANEXO 04 - MATRÍZ DE TABULACIÓN

---

**1. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE:**

**MATRÍZ DE LA TABULACIÓN Nº 01**

**PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
<b>TRABAJADORES DE TERMINALES 45</b>	30	1. Terminal terrestre interdepartamental.	2	6	8	14
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	1	3	4	7
Sub Totales absolutos			3	9	12	21
Sub Totales relativos			7	20	27	47
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
<b>SERFOR 10</b>	5	1. Área de conservación de la biodiversidad.	0	1	2	2
	5	2. Área de administración y control forestal.	1	1	1	2
Sub Totales absolutos			1	2	3	4
Sub Totales relativos			10	20	30	40
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA 10</b>	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	0	0	2	3
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	0	2	2	1
Sub Totales absolutos			0	2	4	4
Sub Totales relativos			0	20	40	40
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
<b>POLICÍA ECOLÓGICA 15</b>	2	1. PNP Saylla	0	0	1	1
	2	2. PNP Poroy	0	1	0	1
	3	3. PNP Cusco-GOEE	0	1	1	1
	2	4. PNP Pisac	0	1	0	1
	2	5. PNP Chacalla	0	0	1	1
	2	6. PNP Kcauri	0	0	0	2
	2	7. PNP Huaro	0	0	1	1
Sub Totales absolutos			0	3	4	8
Sub Totales relativos			0	20	27	53
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
<b>MINISTERIO PÚBLICO 10</b>	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	0	2	3
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	0	1	1	3
Sub Totales absolutos			0	1	3	6
Sub Totales relativos			0	10	30	60
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
<b>ADUANAS 10</b>	5	1. Área de fiscalización aduanera.	0	1	2	2
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales	0	2	1	2
Sub Totales absolutos			0	3	3	4
Sub Totales relativos			0	30	30	40
<b>TOTAL GENERAL</b>			4	20	29	47
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			4	20	29	47

**MATRÍZ DE LA TABULACIÓN N° 02**

**PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE LA EFICACIA DE LOS ALCANCES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Aveces</b>
<b>TRABAJADORES DE TERMINALES 45</b>	30	1 Terminal terrestre interdepartamental.	8	14	8
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	5	6	4
Sub Totales absolutos			13	20	12
Sub Totales relativos			29	44	27
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Aveces</b>
<b>SERFOR 10</b>	5	1. Área de conservación de la biodiversidad.	1	3	1
	5	2. Área de administración y control forestal.	2	2	1
Sub Totales absolutos			3	5	2
Sub Totales relativos			30	50	20
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Aveces</b>
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA 10</b>	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	1	3	1
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	1	4	0
Sub Totales absolutos			2	7	1
Sub Totales relativos			20	70	10
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Aveces</b>
<b>POLICÍA ECOLÓGICA 15</b>	2	1. PNP Saylla	1	1	0
	2	2. PNP Poroy	0	1	1
	3	3. PNP Cusco-GOEE	1	1	1
	2	4. PNP Pisac	0	2	0
	2	5. PNP Chacalla	0	1	1
	2	6. PNP Kcauri	0	1	1
	2	7. PNP Huaro	0	2	0
Sub Totales absolutos			2	9	4
Sub Totales relativos			13	60	27
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Aveces</b>
<b>MINISTERIO PÚBLICO 10</b>	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	1	3	1
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	1	4	0
Sub Totales absolutos			2	7	1
Sub Totales relativos			20	70	10
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Aveces</b>
<b>ADUANAS 10</b>	5	1. Área de fiscalización aduanera.	3	1	1
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales	2	2	1
Sub Totales absolutos			5	3	2
Sub Totales relativos			50	30	20
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>27</b>	<b>51</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			<b>27</b>	<b>51</b>	<b>22</b>

MATRÍZ DE LA TABULACIÓN Nº 03						
PERCEPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE						
OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE						
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
TRABAJADORES DE TERMINALES 45	30	1. Terminal terrestre interdepartamental	0	5	8	17
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	2	3	4	6
Sub Totales absolutos			2	8	12	23
Sub Totales relativos			4	18	27	51
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
SERFOR 10	5	1. Área de conservación de la biodiversidad	0	0	3	2
	5	2. Área de administración y control de recursos naturales	0	2	1	2
Sub Totales absolutos			0	2	4	4
Sub Totales relativos			0	20	40	40
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
MINISTERIO DE AGRICULTURA 10	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales	0	0	2	3
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales	0	2	2	1
Sub Totales absolutos			0	2	3	5
Sub Totales relativos			0	20	30	50
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
POLICÍA ECOLÓGICA 15	2	1. PNP Saylla	0	0	1	1
	2	2. PNP Poroy	0	1	0	1
	3	3. PNP Cusco-GOEE	0	0	1	2
	2	4. PNP Pisac	0	1	0	1
	2	5. PNP Chacalla	0	0	1	1
	2	6. PNP Kcauri	0	0	1	1
	2	7. PNP Huaro	0	0	0	2
Sub Totales absolutos			0	2	4	9
Sub Totales relativos			0	13	27	60
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
MINISTERIO PÚBLICO 10	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	1	2	2
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito	0	1	1	3
Sub Totales absolutos			0	2	3	5
Sub Totales relativos			0	20	30	50
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
ADUANAS 10	5	1. Área de fiscalización aduanera	0	1	2	3
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales.	0	2	1	1
Sub Totales absolutos			0	3	3	4
Sub Totales relativos			0	30	30	40
<b>TOTAL GENERAL</b>			4	20	29	47
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			4	20	29	47

MATRÍZ DE LA TABULACIÓN N° 04					
PERCEPCIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y BENEFICIOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE					
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Si	No	Aveces
TRABAJADORES DE TERMINALES 45	30	1. Terminal terrestre interdepartamental.	2	21	7
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	5	2	8
Sub Totales absolutos			7	23	15
Sub Totales relativos			16	51	33
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Si	No	Aveces
SERFOR 10	5	1. Área de conservación de la biodiversidad.	1	3	1
	5	2. Área de administración y control forestal.	2	1	2
Sub Totales absolutos			3	4	3
Sub Totales relativos			30	50	20
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Si	No	Aveces
MINISTERIO DE AGRICULTURA 10	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	1	3	1
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	1	4	0
Sub Totales absolutos			2	7	1
Sub Totales relativos			20	70	10
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Si	No	Aveces
POLICÍA ECOLÓGICA 15	2	1. PNP Saylla	1	1	0
	2	2. PNP Poroy	0	1	1
	3	3. PNP Cusco-GOEE	1	1	1
	2	4. PNP Pisac	0	2	0
	2	5. PNP Chacalla	0	1	1
	2	6. PNP Kcauri	0	1	1
	2	7. PNP Huaro	0	2	0
Sub Totales absolutos			2	9	4
Sub Totales relativos			13	60	27
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Si	No	Aveces
MINISTERIO PÚBLICO 10	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	4	1
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	1	4	0
Sub Totales absolutos			1	8	1
Sub Totales relativos			1	80	10
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Si	No	Aveces
ADUANAS 10	5	1. Área de fiscalización aduanera.	3	1	1
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales.	2	2	1
Sub Totales absolutos			2	5	3
Sub Totales relativos			2	50	30
<b>TOTAL GENERAL</b>			17	56	27
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			17	56	27

2. NIVEL DE FACTORES CONCURRENTES EN ACCIONES DE TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE PROTEGIDAS							
MATRIZ DE LA TABULACIÓN Nº 05							
CANTIDAD DE ESPECIES TRAFICADAS							
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Demasiado
TRABAJADORES DE TERMINALES 45	30	1. Terminal terrestre interdepartamen	0	0	6	12	12
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	0	0	4	6	5
	Sub Totales absolutos		0	0	10	18	17
Sub Totales relativos		0	0	22	40	38	
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Demasiado
SERFOR 10	5	1. Área de conservación de la biodive	0	0	0	3	2
	5	2. Área de administración y control f	0	0	0	2	3
	Sub Totales absolutos		0	0	0	5	5
Sub Totales relativos		0	0	0	50	50	
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Demasiado
MINISTERIO DE AGRICULTURA 10	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y	0	0	0	1	4
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales	0	0	0	0	5
	Sub Totales absolutos		0	0	0	1	9
Sub Totales relativos		0	0	0	10	90	
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Demasiado
POLICÍA ECOLÓGICA 15	2	1. PNP Saylla	0	0	1	0	1
	2	2. PNP Poroy	0	0	0	1	1
	3	3. PNP Cusco-GOEE	0	0	1	1	1
	2	4. PNP Pisac	0	0	0	1	1
	2	5. PNP Chacalla	0	0	1	1	0
	2	6. PNP Kcauri	0	0	0	0	2
	2	7. PNP Huaro	0	0	0	0	2
	Sub Totales absolutos		0	0	3	5	7
Sub Totales relativos		0	0	20	33	47	
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Demasiado
MINISTERIO PÚBLICO 10	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	0	0	2	3
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	0	0	1	2	2
	Sub Totales absolutos		0	0	1	4	5
Sub Totales relativos		0	0	10	40	50	
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Demasiado
ADUANAS 10	5	1. Área de fiscalización aduanera.	0	0	2	2	1
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales.	0	0	1	2	2
	Sub Totales absolutos		0	0	3	4	3
Sub Totales relativos		0	0	30	40	30	
<b>TOTAL GENERAL</b>			0	0	17	37	46
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			0	0	17	37	46

MATRIZ DE LA TABULACIÓN Nº 06							
TIPO DE ESPECIES TRAFICADAS							
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aves	Mamíferos	Reptiles	Artropodos	Otros
TRABAJADORES DE TERMINALES 45	30	1. Terminal terrestre interdepartamental	15	6	5	2	2
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	3	1	5	4	2
Sub Totales absolutos			18	7	10	6	4
Sub Totales relativos			40	16	22	13	9
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aves	Mamíferos	Reptiles	Artropodos	Otros
SERFOR 10	5	1. Área de conservación de la biodiversidad	2	0	1	1	1
	5	2. Área de administración y control forestal	2	3	0	0	0
Sub Totales absolutos			4	3	1	1	1
Sub Totales relativos			40	30	10	10	10
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aves	Mamíferos	Reptiles	Artropodos	Otros
MINISTERIO DE AGRICULTURA 10	5	1. Área de aprovechamiento sostenible	1	1	1	1	1
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	2	1	1	0	1
Sub Totales absolutos			3	2	2	1	2
Sub Totales relativos			30	20	20	10	20
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aves	Mamíferos	Reptiles	Artropodos	Otros
POLICÍA ECOLÓGICA 15	2	1. PNP Saylla	1	0	1	0	0
	2	2. PNP Poroy	0	1	0	1	0
	3	3. PNP Cusco-GOEE	1	0	1	0	1
	2	4. PNP Pisac	0	1	0	0	1
	2	5. PNP Chacalla	1	0	1	0	0
	2	6. PNP Kcauri	0	1	0	0	1
	2	7. PNP Huaro	1	0	0	1	0
Sub Totales absolutos			4	3	3	2	3
Sub Totales relativos			27	20	20	13	20
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aves	Mamíferos	Reptiles	Artropodos	Otros
MINISTERIO PÚBLICO 10	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	1	1	2	0	1
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	1	1	1	1	1
Sub Totales absolutos			2	2	3	1	2
Sub Totales relativos			20	20	30	10	20
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aves	Mamíferos	Reptiles	Artropodos	Otros
ADUANAS 10	5	1. Área de fiscalización aduanera.	1	0	2	1	1
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales.	1	1	3	0	0
Sub Totales absolutos			2	1	5	1	1
Sub Totales relativos			20	10	50	10	10
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>33</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			<b>33</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>13</b>

MATRIZ DE LA TABULACIÓN N° 07						
FRECUENCIA DE ACCIONES DE TRÁFICO						
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aveces	Solo en temporada	Constante mente	Nunca
TRABAJADORES DE TERMINALES 45	30	1. Terminal terrestre interdepartamental.	3	10	17	0
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	2	7	6	0
Sub Totales absolutos			5	17	23	0
Sub Totales relativos			11	38	51	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aveces	Solo en temporada	Constante mente	Nunca
SERFOR 10	5	1. Área de conservación de la biodiversidad	1	2	2	0
	5	2. Área de administración y control forestal	1	1	3	0
Sub Totales absolutos			2	3	5	0
Sub Totales relativos			20	30	50	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aveces	Solo en temporada	Constante mente	Nunca
MINISTERIO DE AGRICULTURA 10	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos	1	1	3	0
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales	0	3	2	0
Sub Totales absolutos			1	4	5	0
Sub Totales relativos			10	40	50	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aveces	Solo en temporada	Constante mente	Nunca
POLICÍA ECOLÓGICA 15	2	1. PNP Saylla	0	1	1	0
	2	2. PNP Poroy	0	1	1	0
	3	3. PNP Cusco-GOEE	0	2	1	0
	2	4. PNP Pisac	0	1	1	0
	2	5. PNP Chacalla	0	1	1	0
	2	6. PNP Kcauri	0	1	1	0
	2	7. PNP Huaro	0	2	0	0
Sub Totales absolutos			0	9	6	0
Sub Totales relativos			0	60	40	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aveces	Solo en temporada	Constante mente	Nunca
MINISTERIO PÚBLICO 10	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	3	2	0
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	0	4	1	0
Sub Totales absolutos			0	7	3	0
Sub Totales relativos			0	70	30	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Aveces	Solo en temporada	Constante mente	Nunca
ADUANAS 10	5	1. Área de fiscalización aduanera.	1	1	3	0
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales.	0	2	3	0
Sub Totales absolutos			1	3	6	0
Sub Totales relativos			10	30	60	0
<b>TOTAL GENERAL</b>			9	43	48	0
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			9	43	48	0

MATRIZ DE LA TABULACIÓN N° 08					
ORIGEN DE LAS ESPECIES TRAFICADAS					
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Sierra	Costa	Selva
TRABAJADORES DE TERMINALES 45	30	1. Terminal terrestre interdepartamental.	4	6	20
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	5	5	5
Sub Totales absolutos			9	11	25
Sub Totales relativos			20	24	56
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Sierra	Costa	Selva
SERFOR 10	5	1. Área de conservación de la biodiversidad.	1	2	2
	5	2. Área de administración y control forestal.	1	1	3
Sub Totales absolutos			2	3	5
Sub Totales relativos			20	30	50
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Sierra	Costa	Selva
MINISTERIO DE AGRICULTURA 10	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	1	1	3
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	0	2	3
Sub Totales absolutos			1	3	6
Sub Totales relativos			10	30	60
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Sierra	Costa	Selva
POLICÍA ECOLÓGICA 15	2	1. PNP Saylla	1	1	0
	2	2. PNP Poroy	0	1	1
	3	3. PNP Cusco-GOEE	1	0	2
	2	4. PNP Pisac	0	0	2
	2	5. PNP Chacalla	0	0	2
	2	6. PNP Kcauri	0	1	1
	2	7. PNP Huaro	0	1	1
Sub Totales absolutos			2	4	9
Sub Totales relativos			13	27	60
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Sierra	Costa	Selva
MINISTERIO PÚBLICO 10	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	1	4
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	1	0	4
Sub Totales absolutos			1	1	8
Sub Totales relativos			10	10	80
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Sierra	Costa	Selva
ADUANAS 10	5	1. Área de fiscalización aduanera.	1	1	3
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales	1	1	3
Sub Totales absolutos			2	2	6
Sub Totales relativos			20	20	60
<b>TOTAL GENERAL</b>			17	24	59
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			17	24	59

<b>MATRIZ DE LA TABULACIÓN N° 09</b>				
<b>VIAS UTILIZADAS PARA EL TRAFICO</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Aérea</b>	<b>Terrestre</b>
<b>TRABAJADORES DE TERMINALES</b> <b>45</b>	30	1 Terminal terrestre interdepartamental.	8	22
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	5	10
Sub Totales absolutos			13	32
Sub Totales relativos			29	71
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Aérea</b>	<b>Terrestre</b>
<b>SERFOR</b> <b>10</b>	5	1. Área de conservación de la biodiversidad.	1	4
	5	2. Área de administración y control forestal.	2	3
Sub Totales absolutos			3	7
Sub Totales relativos			30	70
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Aérea</b>	<b>Terrestre</b>
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b> <b>10</b>	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	1	4
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	1	4
Sub Totales absolutos			2	8
Sub Totales relativos			20	80
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Aérea</b>	<b>Terrestre</b>
<b>POLICÍA ECOLÓGICA</b> <b>15</b>	2	1. PNP Saylla	1	1
	2	2. PNP Poroy	0	2
	3	3. PNP Cusco-GOEE	1	2
	2	4. PNP Pisac	0	2
	2	5. PNP Chacalla	1	1
	2	6. PNP Kcauri	0	2
	2	7. PNP Huaro	1	1
Sub Totales absolutos			4	11
Sub Totales relativos			13	60
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Aérea</b>	<b>Terrestre</b>
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b> <b>10</b>	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	1	4
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	1	4
Sub Totales absolutos			2	8
Sub Totales relativos			20	80
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Aérea</b>	<b>Terrestre</b>
<b>ADUANAS</b> <b>10</b>	5	1. Área de fiscalización aduanera.	2	3
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales	3	2
Sub Totales absolutos			5	5
Sub Totales relativos			50	50
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>29</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			<b>29</b>	<b>71</b>

**3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PROTECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

**MATRIZ DE LA TABULACIÓN Nº 10**

**NIVEL SOCIO CULTURAL DE LOS TRAFICANTES**

<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
<b>TRABAJADORES DE TERMINALES 45</b>	30	1 Terminal terrestre interdepartamental.	0	7	23
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	0	6	9
Sub Totales absolutos			0	13	32
Sub Totales relativos			0	29	71
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
<b>SERFOR 10</b>	5	1. Área de conservación de la biodiversidad.	0	2	3
	5	2. Área de administración y control forestal.	0	1	4
Sub Totales absolutos			0	3	7
Sub Totales relativos			0	30	70
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA 10</b>	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	0	1	4
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	0	1	4
Sub Totales absolutos			0	2	8
Sub Totales relativos			0	20	80
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
<b>POLICÍA ECOLÓGICA 15</b>	2	1. PNP Saylla	0	1	1
	2	2. PNP Poroy	0	1	1
	3	3. PNP Cusco-GOEE	0	1	2
	2	4. PNP Pisac	0	1	1
	2	5. PNP Chacalla	0	0	2
	2	6. PNP Kcauri	0	0	2
	2	7. PNP Huaro	0	0	2
Sub Totales absolutos			0	4	11
Sub Totales relativos			0	27	73
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
<b>MINISTERIO PÚBLICO 10</b>	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	1	4
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	0	0	5
Sub Totales absolutos			0	1	9
Sub Totales relativos			0	10	90
<b>MODALIDAD</b>	<b>ÁREAS LABORALES</b>		<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
<b>ADUANAS 10</b>	5	1. Área de fiscalización aduanera.	3	1	4
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales	0	1	4
Sub Totales absolutos			0	2	8
Sub Totales relativos			0	20	80
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>0</b>	<b>25</b>	<b>75</b>

TOTAL RELATIVO %			0	25	75	
<b>MATRIZ DE LA TABULACIÓN Nº 11</b>						
<b>NIVEL DE REQUISAS REALIZADAS EN FAVOR DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRE</b>						
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Constantemente	Aveces	Solo en temporadas	Nunca
TRABAJADORES DE TERMINALES 45	30	1. Terminal terrestre interdepartamental.	5	7	18	0
	15	2. Aeropuerto Velasco Astete	2	7	6	0
Sub Totales absolutos			7	14	24	0
Sub Totales relativos			16	31	53	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Constantemente	Aveces	Solo en temporadas	Nunca
SERFOR 10	5	1. Área de conservación de la biodiversidad.	1	2	2	0
	5	2. Área de administración y control forestal.	1	1	3	0
Sub Totales absolutos			2	3	5	0
Sub Totales relativos			20	30	50	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Constantemente	Aveces	Solo en temporadas	Nunca
MINISTERIO DE AGRICULTURA 10	5	1. Área de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales.	0	3	2	0
	5	2. Área de evaluación de recursos naturales.	2	1	2	0
Sub Totales absolutos			2	4	4	0
Sub Totales relativos			20	40	40	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Constantemente	Aveces	Solo en temporadas	Nunca
POLICÍA ECOLÓGICA 15	2	1. PNP Saylla	0	1	1	0
	2	2. PNP Poroy	0	1	1	0
	3	3. PNP Cusco-GOEE	0	1	2	0
	2	4. PNP Pisac	1	0	1	0
	2	5. PNP Chacalla	0	0	2	0
	2	6. PNP Kcauri	1	0	1	0
	2	7. PNP Huaro	0	1	1	0
Sub Totales absolutos			2	4	9	0
Sub Totales relativos			13	27	60	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Constantemente	Aveces	Solo en temporadas	Nunca
MINISTERIO PÚBLICO 10	5	1. Fiscalía de Medio Ambiente.	0	1	4	0
	5	2. Fiscalía de Prevención del Delito.	0	1	4	0
Sub Totales absolutos			0	2	8	0
Sub Totales relativos			0	20	80	0
MODALIDAD	ÁREAS LABORALES		Constantemente	Aveces	Solo en temporadas	Nunca
ADUANAS 10	5	1. Área de fiscalización aduanera.	1	2	2	0
	5	2. Prevención del contrabando y operaciones especiales.	2	2	1	0
Sub Totales absolutos			3	4	3	0
Sub Totales relativos			30	40	30	0
<b>TOTAL GENERAL</b>			16	31	53	0
<b>TOTAL RELATIVO %</b>			16	31	53	0